




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

A26

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-096</p>
---	--	---

CONTRATO **CERRADO** PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 12**), (**SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ EDUARDO NAVARRETE RUIZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE MAILLARD VALADEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y **MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR EL **C. LUIS MANUEL TORRES LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **“EL INSTITUTO”** SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES


- I. **“EL INSTITUTO”** declara que:
 - I.1 **“EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.


- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter y 28 fracción II de la **“LAASSP”** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 18 de septiembre de 2023, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Con fecha 20 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acta Administrativa correspondiente a la Rectificación del Acto de Fallo dictado el 18 de septiembre de 2023, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, mediante el cual, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en términos de lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hizo constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda, siendo los siguientes:

“Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.”

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser estas partidas CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.”

- I.5** **“EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(los) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se integra(n) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)

- II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,430 de fecha 20 de enero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil electrónico número 529485-1, denominada **CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, renta, fabricación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, servicio integral, importación y exportación de equipo médico equipo de laboratorio, consumibles, refacciones, accesorios, instrumental médico, de medicamentos, material de curación, de productos médicos y de productos para farmacias, clínicas y hospitales incluyendo todo tipo de muebles.
- II.2 El C. **José Eduardo Navarrete Ruiz**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,288 de fecha 23 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Juan Francisco Ramos Hernández, Titular de la Correduría Pública número 91 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CLI150120328**.
- II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la “**LAASSP**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la “**LAASSP**”.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

- II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 19545799, correo electrónico [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Camino Real a Xochitepec número 108, Planta Alta, Colonia La Noria, Demarcación Territorial Xochimilco, Código Postal 16030, en la Ciudad de México.

BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

- II.7** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 10,750 de fecha 13 de junio de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Felipe Sánchez Destenave, Titular de la Notaría Pública número 239 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil electrónico número 497330, denominada **BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, renta, fabricación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, servicio integral, importación y exportación de equipo médico, equipo de laboratorio, consumibles refacciones, accesorios, instrumental médico, medicamentos, material de curación, productos médicos y productos para farmacias, clínicas y hospitales, incluyendo todo tipo de bienes muebles.


- II.8** El C. **Jorge Maillard Valadez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 79,419 de fecha 27 de agosto de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Pedro Cortina Latapí, Titular de la Notaría Pública número 226 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **BHL130614LQ4**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.


En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 39662467, correo electrónico: ventas@biosystemshls.com, y domicilio ubicado en Calle Camino Real a Xochitepec número 108, Planta Baja, Colonia La Noria, Demarcación Territorial Xochimilco, Código Postal 16030, en la Ciudad de México.

MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 10,178 de fecha 26 de octubre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Salvador Oropeza Casillas, Titular de la Notaría Pública número 29 de Zapopan, Jalisco, correspondiente a la Región Centro Conurbada; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 64526*1, denominada **MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la fabricación, compra venta, importación, exportación distribución y en general la comercialización de todo tipo de productos de uso hospitalario como material para curación, instrumental quirúrgico, equipo médico, reactivos para laboratorio y la explotación, representación y comercialización de marcas nacionales y extranjeras de dichos artículos.

II.14 El **C. Luis Manuel Torres López**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 13,222 de fecha 13 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Rodríguez López, Corredor Público número 42 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 64526; mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MED111026J78**.

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la “**LAASSP**” y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5515-5746, correo electrónico: luismtl@me.com y domicilio ubicado en Avenida Hidalgo, número 2993, Colonia Vallarta Norte, Código Postal 44690, Guadalajara, Jalisco.

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la “**LAASSP**” y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

IV.- De “LAS PARTES”:

IV.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**EL INSTITUTO**” el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (**PARTIDA 12**), (**SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Fallo y Acta de Rectificación de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Documento de Designación de Administrador del Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.
- Anexo 6 (seis)** "Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,856,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en el PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 12), (SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.


TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" podrá efectuar el pago de los bienes a "EL PROVEEDOR" en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la "LAASSP", así como por lo establecido en el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

“**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante “**EL INSTITUTO**” e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.


En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a “**EL INSTITUTO**”.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	--	--

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.


El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.


“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	--	--

procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.


Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.


Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO”, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 “Guía de Distribución”, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De acuerdo con lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se precisa que el plazo para la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-096</p>
---	---	--

al acto de fallo, en concordancia con el inciso b) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

En este plazo, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 (ocho) días naturales, aplicándole el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Posterior a los 8 (ocho) días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el numeral h) de los Términos y Condiciones que se integra en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.


CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

“LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de **“EL PROVEEDOR”**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SIXTA. VIGENCIA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo, es decir, del 19 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”


En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“**EL PROVEEDOR**” deberá garantizar los bienes, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)”, misma que será exigible por “**EL INSTITUTO**” a partir de la entrega de los bienes a su entera satisfacción y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. Lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, en la que se precisa que el plazo para la entrega de


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

los bienes a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” podrá extenderse únicamente a 100 (cien) días naturales contados a partir del día hábil siguiente al acto de fallo.

“**EL PROVEEDOR**” integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por “**EL PROVEEDOR**” durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente, la cual se integra al presente contrato en el **Anexo 3 (tres)**.


Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega – recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna “Periodo de garantía” del Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes” (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), lo anterior, considerando lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. 

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total del presente contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.


Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.


“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.


Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el inciso h) de los Términos y Condiciones a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 “Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

deductivas)” en las unidades medicas de destino final, establecidas en el Anexo 3.5 “Guía de Distribución”, ambos documentos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato; cuando **“EL PROVEEDOR”** no haya realizado la entrega total de la cantidad de los bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso “b) Plazo y lugar de entrega del bien”, considerando la extensión del plazo señalado en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

Posterior a los 8 (ocho) días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, el administrador del contrato solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% (cincuenta y nueve por ciento) del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60% (sesenta por ciento), se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las obligaciones, por el equivalente al 1.25% (uno punto veinticinco por ciento), de acuerdo con lo establecido en el numeral h) de los mencionados Términos y Condiciones, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.


DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 040T00923-096</p>
---	--	---

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.


En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO


“EL INSTITUTO” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.


Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040T00923-096
---	---	---

deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la “**LAASSP**”, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **3 de octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 26

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

“EL PROVEEDOR”
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: CLI150120328

C. JOSÉ EDUARDO NAVARRETE RUIZ
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”
BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: BHL130614LQ4

C. JORGE MAILLARD VALADEZ
Representante Legal

POR “EL PROVEEDOR”
MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: MED111026J78

C. LUIS MANUEL TORRES LÓPEZ
Representante Legal

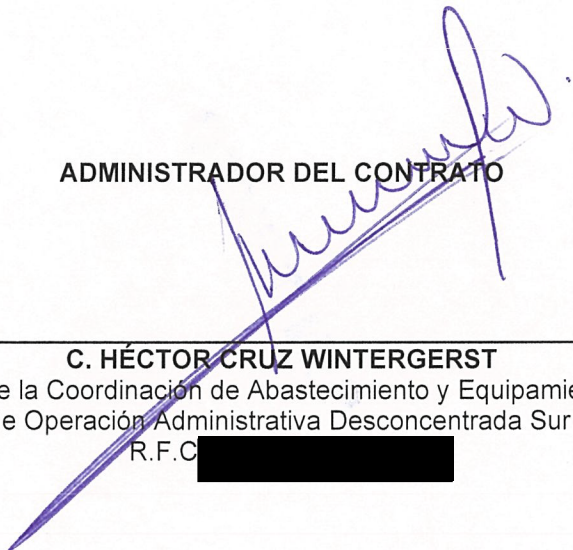
SIN TEXTO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.
R.F.C. 

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


RRSR/HRJ/LMLR/NCR

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

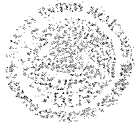
ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$21,646,933.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación integral COVID-19, para la adquisición de 23 bienes; correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BIM23/ 299 / 1709

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Clave de Cartera: 2250CYR0053

No. de solicitud: 71314

Unidad Responsable: CYR

Modalidad: K

Programa presupuestario: 029

Fuente financiamiento: 4

Importe del calendario fiscal: 164,875,413.00

Localización geográfica: No distribuible geográficamente

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22090020

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.250423/103.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 141,851,943.00

Nombre del PPI: Rehabilitación integral COVID-19

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2023

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2023.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 23

Monto original con IVA: 21,646,933.00

(veintiún millones seiscientos cuarenta y seis mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)

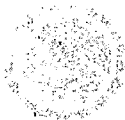
Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Handwritten signature of Giovanni D. Bojorquez Covarrubias

Continúa al reverso ..





Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista

Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023.

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$21,646,933.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico, referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación Integral COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2023
No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ **299 / 1709**

Normatividad del Programa de Inversión Física

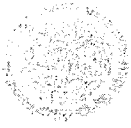
En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
- Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Aguascalientes. (1)
- M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (1)
- L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (1)
- Lic. Alberto Marquina Platón.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Morelos. (1)
- L.C.P. Raúl García Martínez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Nayarit. (1)
- Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Oaxaca. (1)
- Lic. Claudia Aracely Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (1)
- C.P. Ivonne Lizeth Cruz Vela.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Tamaulipas. (1)
- C.P. Rocío Jiménez Martínez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Veracruz Norte. (1)
- Lic. Daniel Zavala Flóres.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)
- Mtra. Miriam Rubio Sánchez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Sur del Distrito Federal (Ciudad de México). (1)



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente.

Ciudad de México, a 23 de junio de 2023

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000824 y 000898
La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22090026 con destino al proyecto PREI 22090020 por un monto de \$21,646,933.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2023 del programa Rehabilitación Integral COVID-19, para la adquisición de 23 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2023

No. 099001/6B3000/6B30/BM123/ 299 / 1709

Lic. Jessica Elizabeth Orozco Cordero.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMNO Guadalajara, Jalisco. (1)
L.C.P. Antonio Ramirez Carranza.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HTO Lomas Verdes Mexico Poniente. (1)
Lic. Miguel Angel Tello Figueroa.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HP CMN Siglo XXI DF Sur. (1)

Vertical stamp: RECEBIDO

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUModG4S_tHggI
BH9msgM67dYmGPI2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien



JMV/APOR/JH/JP/AYM
Handwritten signature

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2023

Clave de Cartera SHCP: 2250GYR0053
No. solicitud de SHCP: 71314

No. de programa o proyecto PREI: 22090020
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 299 / 1709

Programa de equipamiento médico para la Rehabilitación Integral del paciente con enfermedad por COVID-19. (2a fase)

Nombre del programa o proyecto:

PREI - Resumen Control de Compras/Procesos											cifras en pesos												
Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	VII	Centro de Costos	Clave de GPR	4 SP	Dif	VAP	ID de Artículo	Descripción	UIC	UBICACION	UI	Centro de Costos	Precio Unitario con IVA	No. de bienes	Importo Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906239	0000292865	641	H. Gen. Zona 1	Aguascalientes	00000001	0030001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906239	0000293997	641	H.G.Z. 1R. N.2	Louisiana	07907003	0790701	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906240	0000292866	641	H. Gen. Zona ME 1	Veracruz	07906008	0790601	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906241	0000293998	641	M. H. GEN. ZONA ME - 5	Veracruz	08000001	1300002	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906242	0000292867	641	Hospital Psiquiátrico	Veracruz	00000001	1300002	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906243	0000293999	641	H. Gen. Zona ME 5	Veracruz	10050002	1005001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906244	0000292871	641	H. Gen. Zona ME 5	Veracruz	10050001	1005001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906245	0000294001	641	M. H. GEN. ZONA ME - 1	Veracruz	10050001	1005001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906246	0000293997	641	M. H. GEN. ZONA ME - 1	Veracruz	10050001	1005001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906247	0000292872	641	M. H. GEN. ZONA ME - 2	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906248	0000294002	641	M. H. GEN. ZONA ME - 3	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906249	0000294003	641	HOSPITAL GENERAL DE ZONA ME - C	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906250	0000294004	641	MEZ ME - 5	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906251	0000293997	641	M. H. GEN. ZONA ME - 1	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906252	0000292873	641	H. GEN. ZONA ME - 2	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906253	0000292874	641	H. GEN. ZONA ME - 2	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906254	0000294005	641	H. GEN. ZONA ME - 3	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906255	0000294006	641	H. GEN. ZONA ME - 3	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906256	0000294007	641	H. GEN. ZONA ME - 4	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906257	0000294008	641	H. GEN. ZONA ME - 4	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906258	0000292875	641	H. GEN. ZONA ME - 5	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906259	0000292876	641	H. GEN. ZONA ME - 5	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906260	0000294009	641	H. GEN. ZONA ME - 6	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	18906261	0000294010	641	H. GEN. ZONA ME - 6	Veracruz	27900003	2790001	2007000	531-353	0337	01	01	30018003	ELECTROMIGRATO DE CUATRO CANALES	09	09530097	095001	101000	2023409	941,171.00	1	941,171.00
TOTAL																					21,646,933.00	23	21,646,933.00

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

SIN TEXTO



ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", en caso de que el licitante advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento, este deberá estar incluido en su propuesta técnica. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	53101411	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL INTERPRETACION. CON	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR AVANZADO. DOPPLER	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR. DOPPLER	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA. PARA	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA. PARA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA. PARA	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR. PARA	1
10	Electrónica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO	3





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 2 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
	Médica				ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIENTE NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 3 de 9

Partida	Grupo Licitación	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 4 de 9

Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 49-56 listing medical equipment like ultrasonographs and ventilators.

Para las partidas:

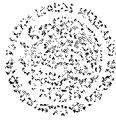
Table with 7 columns: Partida, Grupo Licitación, Clave CUCOP, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows 44-45 listing anesthesia units.

Se deberá incluir en la propuesta técnica de cada una de las Unidades de Anestesia los vaporizadores siguientes:

Table titled 'ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE VAPORIZADOR REQUERIDO 1 POR EQUIPO' with columns for location, medical unit, quantity, and Sevofluorano.



LOS/CARF/YAC



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 5 de 9

Sonora	HGZ 2 Hermosillo	1	1
	HGZ 4 Guaymas	1	1
Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	2	2
Yucatán	UMAA 1 Mérida (Aut)	1	1
Total general		18	18

ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.					
VAPORIZADOR REQUERIDO 2 POR EQUIPO					
OOAD O UMAE	Unidad Medica	Cantidad	Sevofluorano	Desflurano	Isoflurano
Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	3	3	3	
	HGZ 2 Aguascalientes	1	1	1	
Baja California	HGZ 30 Mexicali	1	1	1	
	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	1	1	1	
Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	1	1	1	
Ciudad de México Sur	HGZMF 8 San Ángel	3			6
Durango	HGZ 1 Durango	5	5	5	
Cuerrero	HGSMF 19 Cd. Altamirano	1	2		
México Oriente	HGOMF 60 Tlanepantla	1	2		
	HGR 196 Fidel Velázquez	3	3	3	
	HGZ 197 Texcoco	2	2	2	
	HGZ 57 La Quebrada	2	2	2	
	HGZ 98 Coacalco	2	2	2	
	HGZMF 76 Xalostoc	2	2	2	
Nayarit	UMAA 28 Tepic (Aut)	4	4		4
Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	1	1	1	
	HGZ-UMAA 1 Oaxaca	4	4	4	
San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	3	3	3	
Sonora	HGP Hermosillo	2	2	2	
Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	1	2		
	HGZ 11 Jalapa.	4	4	4	
	HGZ 24 Poza Rica	2	2		2
	UMF-UMAA 15 Tejería	2	4		
Yucatán	HGR 1 Mérida.	3	3	3	
Total general		54	49	3	12





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 6 de 9

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Compendio Nacional de Insumos para la Salud; Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el Cuadro Básico Institucional.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

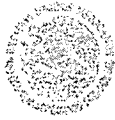
Los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas de los bienes no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 7 de 9

- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Para las partidas:

Table with 8 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SA1, Descripción, Cantidad. Rows include items like 'ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL COLOR AVANZADO' and 'UNIDAD ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA'.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 8 de 9

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, etc.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PREI, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include items like UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE, RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, etc.

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3

Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Página 9 de 9

- Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación
de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olivera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de
Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas



SIN TEXTO



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 000000000011803 HORA IMP.: 11:56:43
NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 1 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1 Descripción:
1.1 Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somato sensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil.
1.1.1 Estimulador eléctrico:
1.1.1.1 De corriente y/o voltaje constante.
1.1.1.2 De un canal seleccionando:
1.1.1.2.1 Intensidad o amplitud del estímulo.
1.1.1.2.2 Duración del estímulo.
1.1.1.2.3 Frecuencia del estímulo.
1.1.1.3 Modo: sencillo, tren y recurrente.
1.1.2 Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de:
1.1.2.1 Tipo de señal:
1.1.2.1.1 De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click.
1.1.2.2 Con función de enmascaramiento.
1.1.2.3 Selección de frecuencia e intensidad.
1.1.2.4 Frecuencia del estímulo seleccionable.
1.1.2.5 Valoración del umbral auditivo.
1.1.2.6 Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL).
1.1.3 Estimulador visual con controles de:
1.1.3.1 Frecuencia del estímulo seleccionable.
1.1.3.2 Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos.
1.1.3.3 Monitor para estimulación visual, de patrón reverso.
1.1.3.4 Goggles de destello para estimulación visual.
1.1.4 Amplificador de:
1.1.4.1 Al menos cuatro (4) canales.
1.1.4.2 Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones.
1.1.4.3 Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof.
1.1.4.4 Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución de un estudio.
1.1.4.5 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 µV/mm. por división.
1.1.4.6 Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal.
1.1.4.7 Filtros ajustables:
1.1.4.7.1 Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.
1.1.4.7.2 Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz.
1.1.4.8 Nivel de ruido interno menor a 1 µvolts RMS.
1.1.4.9 Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.
1.1.4.10 Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.
1.1.5 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.
1.1.6 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.
1.1.7 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.1.8 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.1.9 Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.
1.1.10 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento.
1.2 Sistema de revisión de datos:
1.2.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.
1.2.2 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.2.3 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.2.4 Promediación de curvas (averaging).

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature/initials



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 000000000011803 HORA IMP.: 11:56:43

NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.2.5 Función de suavizado (smoothing).
1.2.6 Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia.
1.2.7 Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE).
1.2.8 Impresión y edición de registros.
1.3 Despliegue en pantalla a color de:
1.3.1 Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio.
1.3.2 De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características:
1.3.2.1 Ganancia µV/div.
1.3.2.2 Velocidad de barrido (ms/div).
1.3.2.3 Amplitud.
1.3.2.4 Duración.
1.3.3 Filtro de 60 Hz.
1.3.4 Adquisición y revisión.
1.4 Interpretación y adquisición:
1.4.1 Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante para estudios de:
1.4.1.1 Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos.
1.4.1.2 Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia.
1.4.1.3 Reflejo de parpadeo.
1.4.1.4 Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única.
1.4.1.5 Onda F.
1.4.1.6 Reflejo H.
1.4.1.7 Estudios de conducción nerviosa:
1.4.1.7.1 Velocidad de conducción motora.
1.4.1.7.2 Velocidad de conducción sensorial.
1.4.1.8 Potenciales evocados somato sensoriales:
1.4.1.8.1 Potencial evocado somato sensorial (SEP).
1.4.1.8.2 Potencial evocado de latencia corta (SSEP).
1.4.1.9 Potenciales evocados auditivos (ABR):
1.4.1.9.1 Electrocolegrafía (ECoG).
1.4.1.9.2 Potenciales evocados de latencia media.
1.4.1.9.3 Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR).
1.4.1.9.4 De tallo cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR).
1.4.1.10 Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso.
1.4.1.11 Con crecimiento a futuro en programas adicionales.
1.5 Almacenamiento:
1.5.1 Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo.
1.5.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.
1.6 Plataforma de cómputo (incluír marca y modelo) que soporte el software según el proveedor.
1.6.1 Procesador de 3 GHz o mayor.
1.6.2 Disco duro de 500 GB o mayor.
1.6.3 Memoria RAM 4 Gb.
1.6.4 Unidad CD-RW / DVD.
1.6.5 Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados.
1.6.6 Teclado y mouse.
1.6.7 Pantalla de 17" o mayor.
1.6.8 Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo.
1.7 Bocina para EMG. (Incluír marca y número de parte).
1.8 Discos de software de instalación de programas del EMG y plataforma de cómputo.

2 Accesorios:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 00000000011803 HORA IMP.: 11:56:43
NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:
HOJA 3 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 2.1 Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2.1 Con adaptadores de tamaño pediátrico. (Incluir número de parte).
2.2.2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir número de parte).
2.3 Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Electrodo de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 10 mm. con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.5 Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.6 Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.7 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y numero de parte).
2.8 Electrodos para uso en el paciente pediátrico:
2.8.1 Electrodo de barra para neuroconducción reusable con distancia entre electrodos de 10 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.2 Electrodo de disco de superficie para neuroconducción de 4 a 5 mm. con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.3 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velcro de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.4 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.9 Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.10 Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.11 Audífonos externos al menos una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.12 Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.13 Goggles de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.14 Monitor de patrón reverso. Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.15 Interruptor de pie (pedal). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.16 Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.17 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable.
2.18 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).
2.19 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (Incluir marca y modelo).
3 Consumibles:

Empty box for technical description of the bidder.

Handwritten signature

ANEXOS
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
HYB



CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.333.0317.01.01 FECHA IMP.: 17/03/2023
CLAVE PREI: 000000000011803 HORA IMP.: 11:56:43

NOMBRE GENÉRICO
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES
(CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

LICITANTE: MARCA:
LICITACIÓN: MODELO:
PARTIDA: CATALOGO:
CANTIDAD: FABRICANTE:

HOJA 4 de 4

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 3.1 Electrodo desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón precableadas, en las medidas:
3.1.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.1.2 De 37 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una.
3.1.3 De 50 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una.
3.1.4 De 75 mm de largo, una (1) caja de 50 piezas precableadas.
3.2 Electrodo desechables de aguja concéntricos precableados, en las medidas:
3.2.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.2.2 De 37 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.2.3 De 50 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.2.4 De 75 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas.
3.3 Al menos cinco electrodos (agujas) de fibra única (únicamente para estudios de pacientes con miastenia gravis).
3.4 Esponjas (olivas) para audífonos de inserción.
3.4.1 Al menos 50 piezas para paciente adulto.
3.4.2 Al menos 50 piezas para paciente pediátrico.
3.5 Pasta abrasiva para la piel del paciente. Al menos 5 frascos o tubos de 114 ml o 114 grs.
3.6 Gel conductor electrolítico, para electromiografía, potenciales evocados y neuroconducción motora; envase de 237 ml.
3.7 Al menos dos mil hojas tamaño carta para impresión de estudio realizado.
3.8 Dos Tóner o cartuchos de tinta, para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.
4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

Valido

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Elaboró

Ing. Isabel Watanabe Ortega

Jefe de Área Radioterapia y
Proyectos Especiales

Lic. Ma. Del Rosario Jaimo
Rodríguez
Coordinadora de Programas
de Enfermería

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Handwritten signature



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Grupo de Licitación	CICOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21
3	Imagenología	53101483	11778	531.374.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	10
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.	49
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	124
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPICO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	19
24	Mecánica y Fluidos	53101745	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	135
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	63
29	Electrónica Médica	53101417	16314	531.632.0391.03.01	CARPO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	5
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLOSCOPIO.	68
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268
37	Electrónica Médica	53101716	16399	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	166

LOSTORNE / LAG

Anexo No. 3.2
 Relación y Cantidad de Bienes

Parada	Grupo de Licitación	CUGOP	Clave PREI	Clave SAL	Descripción	Cantidad
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.	62
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUCIA GENERAL).	56
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).	35
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).	21

2,418

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abreu Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LOS / CAMF / CAP



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023 FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.3
Requisitos de los Bienes*

Table with 10 columns: Grupo de Bienes, CUSOP, Clave, Descripción, Cantidad, Unidad de Medida, Valor, etc. It lists various medical equipment and services with their respective requirements.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.3
Requisitos de los Bienes*



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



“Requisitos de los bienes”
Anexo No. 3.3

Grupos de Bienes	CUCOP	Clave RIBI	Clave SAJ	Descripción	Puntos y Porcentajes	Valor a pagar en caso de adquisición	Características	Eléctrico	Hidráulico	Gas	Y vapor	Instalación	Resistente a la corrosión	Material
27	Medicina y Fisiología	5301059	12190	531010277-0401	VENTILADOR DE TRÁSAJDO PEDIÁTRICO-ADULTO.	14	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
28	Medicina y Fisiología	5301059	12193	531010277-0401	VENTILADOR-ADULTO-PEDIÁTRICO	63	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
29	Electrónica Médica	5301017	16314	531010277-0301	CARTO RIO CON EQUIPO COMPLETO PARA RE-ANIMACION CON DEFIBRILADOR-MONITOR. (MARCA BASSO)	275	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
30	Fisiología	5301070	16321	531010277-0301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CON CAMAS)	6	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
31	Electrónica Médica	5301070	16318	531010277-0301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CON CAMAS)	5	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
32	Electrónica Médica	5301070	16324	531010277-0301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CON CAMAS)	4	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
33	Electrónica Médica	5301070	16360	531010277-0301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CON CAMAS)	2	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
34	Electrónica Médica	5301070	16371	531010277-0301	CENTRAL DE MONITORIO PARA MÚLTIPLES CAMAS. (CON CAMAS)	1	Opcional	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
35	Óptica	5301053	16375	53125-001-0201	COLPORSOPIOS.	68	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
36	Medicina y Fisiología	5301040	16378	53125-003-0201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERMIA OPCIONAL. (CON FOTOTERMIA)	268	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
37	Electrónica Médica	5301076	16398	531010277-0301	MONITOR DE SIGNOS VITALES	314	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
38	Electrónica Médica	5301076	16405	531010277-0301	MONITOR DE SIGNOS VITALES. DE TEMPERATURA.	166	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
39	Medicina y Fisiología	5301062	16416	531010277-0301	VENTILADOR-AQUILTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	29	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
40	Medicina y Fisiología	5301062	16416	531010277-0301	VENTILADOR-AQUILTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	13	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
41	Medicina y Fisiología	5301062	16418	531010277-0301	VENTILADOR-AQUILTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	77	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
42	Medicina y Fisiología	5301062	16419	531010277-0301	VENTILADOR-AQUILTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	22	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
43	Medicina y Fisiología	5301062	16424	531010277-0301	VENTILADOR-AQUILTO - PEDIÁTRICO - NEONATAL.	4	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
44	Medicina y Fisiología	5301062	17408	531010277-0301	ANESTESIA BÁSICA. UNIDAD DE.	18	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
45	Medicina y Fisiología	5301062	17409	531010277-0301	ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE.	54	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.
46	Medicina y Fisiología	5301062	18655	531010277-0301	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA (NEONATAL) CON MACRO CONVENCIONAL.	20	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FUNDACIÓN
VILLA

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

Partido	Departamento	Código	CNP	Elaboró	Fecha	Descripción	Capacidad	Material	Almacenamiento	Estado	Requisitos	Almacenamiento	Área	Uso	Disponibilidad	Requisitos	Almacenamiento	Estado	Requisitos
47	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	15	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	S-Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
48	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	1	Puntas y Percepciones	Optional	No Req	S-Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
49	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	20	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	S-Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
50	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	2	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	S-Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
51	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	3	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	S-Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
52	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	31	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	S-Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
53	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	82	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	S-Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
54	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	64	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
55	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	35	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req
56	Morelos	5300042	15273	51-04-2026-04-01	SEMIADHOCORRAL PREPARADO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	21	Puntas y Percepciones	No Req	No Req	S-Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req	No Req

Condiciones de requisitos, instalación y funcionamiento de los bienes.
Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su uso y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)
Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación / de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacó Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Partida	Clave subcap	Propósito, Dedicación	PAIS	Sal	Descripción	Cantidad	Subcap de evaluación	Nivel de capacitación	Mantención por mes de garantía	Días naturales máximos de entrega	Deductivos	
19	Ofatromerfio	53101647	19244	531632.0554.03.01	LAMPARA DE BIENLUMERA	15	Puntos y Porcentajes	Fundamental	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
20	Electronica Medica	53101717	12046	531632.0554.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	124	Puntos y Porcentajes	Fundamental	36 Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
21	Optica	53101721	12049	531632.0554.03.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
22	Optica	53101726	12056	531632.0554.03.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGUNTO ANTERIOR Y SEGUNDO POSTERIOR)	10	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
23	Otorrinolaringologia	53101743	12070	531632.0554.03.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	19	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
24	Mecanica y Fluidos	53101748	12074	531632.0554.03.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
25	Electronica Medica	53101846	12076	531632.0554.03.01	ELECTROENCEFALOGRAFICO DE 32 CANALES	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
26	Mecanica y Fluidos	53101857	12083	531632.0554.03.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	153	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
27	Mecanica y Fluidos	53101858	12080	531632.0554.03.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO	14	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
28	Mecanica y Fluidos	53101859	12093	531632.0554.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO	63	Puntos y Porcentajes	Avanzada	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
29	Electronica Medica	53101817	16314	531632.0554.03.01	ZAPERO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	275	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	Si aplica
30	Electronica Medica	53101730	16301	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS)	6	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
31	Electronica Medica	53101730	16363	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (SETE CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
32	Electronica Medica	53101730	16364	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (OCHO CAMAS)	4	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
33	Electronica Medica	53101730	16368	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (ONCE CAMAS)	2	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
34	Electronica Medica	53101730	16371	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CINCO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
35	Optica	53101633	16375	531632.0554.03.01	COLPOSCOPIO	68	Puntos y Porcentajes	Intermedia	36 Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

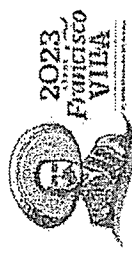
**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
 (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

Ítem	Clave CUBOP	Grupo de Equipos	PRE	FAI	Descripción	Cantidad	Criterios de Selección	Nivel de Capacitación	Antes de ponerlo en Servicio	Periodo de garantía	Otros requisitos de los bienes	Aplicación
1	Electrónica Médica	5310141	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	240	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0026.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	Puntos y Porcentajes	Intermedio	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
3	Imagenerología	53101483	11776	531.324.0151.01.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
4	Imagenerología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
5	Imagenerología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
6	Imagenerología	53101466	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA URDOLÓGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
7	Imagenerología	53101468	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLÓGICA.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
8	Imagenerología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSDOPPLER.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
9	Imagenerología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSPAREAN. CON CODIGO DE COLOR.	1	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.527.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
13	Imagenerología	53101522	11813	531.341.0461.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenerología	53101523	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenerología	53101528	11818	531.341.2148.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO. TIPO ARCO EN "C".	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
16	Imagenerología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
17	Oftalmología	53101607	11902	531.450.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA ESTADO SOLIDO.	11	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.497.2063.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Los/Grupos/...

Anexo No. 3.4
 Requisitos para puesta en operación de los bienes
 (Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



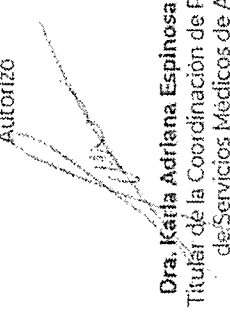
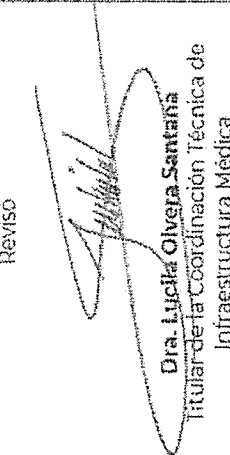
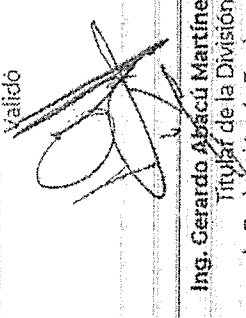
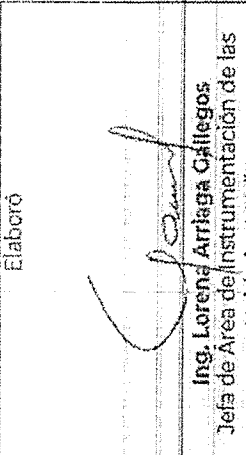
2023
FRANCISCO
VILLA

**Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)**

Código	Ciclo COTOP	Clave de Activación	PREI	AI	Descripción	Cantidad	Cambio de Exención	Ritmo de Expedición	Mantenimiento (porcentaje)	Periodo de garantía	Días naturales mínimos de entrega	Declarativa
54	Quirófano	53107704	20659	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
55	Quirófano	53107704	20660	531616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	35	Puntos y Porcentajes	Fundamental	No Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
56	Quirófano	53107703	20670	531616.5118.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	71	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

2.48

Nota: Se contabilizarán 90 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de...

<p>Autorizó</p>  <p>Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo</p>	<p>Reviso</p>  <p>Dra. Lucila Olvera Santana Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica</p>
<p>Validó</p>  <p>Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento</p>	<p>Elaboró</p>  <p>Ing. Lorena Arriaga Callegos Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas</p>

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
No Req. - No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.	
Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.	
Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.	
Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"
(Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)

Puntos	Clase de equip.	Grupo de clasificación	REBS	SAI	Descripción	Cantidad	Clase de Evaluación	Nivel de capacitación	Manejabilidad Preventiva	Periodo de garantía	Días naturales de garantía	Deductivos
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531252.00333.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
37	Electrónica Médica	53101715	16399	531619.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	Puntos y Porcentajes	Fundamental	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531619.04.03.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	SI aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO).	13	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO).	27	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO SECUNDO NIVEL).	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531053.0364.03.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	20	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531941.1038.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18902	531632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (CATSRCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
49	Imagenología	53101842	18942	531924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFIA (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19986	531157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIBRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19957	531152.0775.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIBRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	31	Puntos y Porcentajes	Avanzada	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	Puntos y Porcentajes	Intermedia	SI Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

Post Data / 160

Anexo No. 3.4
Requisitos para puesta en operación de los bienes
(Capacitación, garantía y tiempos de entrega)



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	Nº CROQUIS/ACT	OSAS/UMIAS	Unidad Médica	Dominios de la Unidad Médica	Grupo de Usificación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	01	Agua Caliente	UMF 13 Aguascalientes	Asistencia Convención de Salud Infantil, Hospital General Municipal de Aguascalientes, Aguascalientes	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	02	Agua Caliente	UMF 27 Toluca	Alfonso Ballesteros, Hospital General de Toluca, Toluca	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	03	Agua Caliente	UMF 41 La Paz	Hospital General de la Paz, Hospital General de La Paz, Jalisco	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	04	Agua Caliente	UMF 33 Baja California Sur	Municipio de San Felipe del Progreso, Baja California Sur	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Agua Caliente	UMF 4 Fach Capacul	UMF 4 Fach Capacul, Facultad de Ciencias Exactas e Ingenierías, Universidad de Durango, Durango	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Agua Caliente	UMF 5 Villa Hidalgo	Asistencia Médica, Hospital General de Villa Hidalgo, Tlaxcala	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	07	Agua Caliente	UMF 12 Ocho de Julio	Asistencia Médica, Hospital General de Ocho de Julio, Tlaxcala	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	08	Agua Caliente	UMF 17 Los Angeles	Centro de Atención Médica, Hospital General de Los Angeles, Tlaxcala	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	09	Agua Caliente	UMF 18 San Mateo del Camino	Asistencia Médica, Hospital General de San Mateo del Camino, Tlaxcala	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	01	Campesino	UMF 47 Campeche	Asistencia Médica, Hospital General de Campeche, Campeche	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	02	Campesino	UMF 8 4 de Octubre	UMF 8 4 de Octubre, Hospital General de Campeche, Campeche	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	03	Campesino	UMF 18 San Mateo	UMF 18 San Mateo, Hospital General de Campeche, Campeche	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	Campesino	UMF 5 La Paz	UMF 5 La Paz, Hospital General de Campeche, Campeche	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Campesino	UMF 1 Hospitalera	UMF 1 Hospitalera, Hospital General de Campeche, Campeche	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Coahuila	UMF 10 Saltillo	Asistencia Médica, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	5
1	07	Coahuila	UMF 16 Soledad Vieja	Asistencia Médica, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	7
1	08	Coahuila	UMF 27 Saltillo	Asistencia Médica, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	09	Coahuila	UMF 16 Soledad Vieja	Asistencia Médica, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	6
1	01	Coahuila	UMF 7 Huimilpan	UMF 7 Huimilpan, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	02	Coahuila	UMF 8 Durazno	UMF 8 Durazno, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	03	Coahuila	UMF 4 Artesas	UMF 4 Artesas, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	04	Coahuila	UMF 75 Saltillo	UMF 75 Saltillo, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	05	Coahuila	UMF 75 Saltillo	UMF 75 Saltillo, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Coahuila	UMF 67 Coahuila	UMF 67 Coahuila, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	07	Coahuila	UMF 75 Saltillo	UMF 75 Saltillo, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	08	Coahuila	UMF 45 Durazno	UMF 45 Durazno, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	09	Coahuila	UMF 27 Saltillo	UMF 27 Saltillo, Hospital General de Coahuila de Zaragoza, Coahuila	Electronica Médica	530041	1973	SA116100000001	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. OOAD/UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Especificación	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	04	Coahuila	UMF 30 Cuatro Ciénegas	Calle Marconi, No. 01 Colonia Cuatreciénegas de Cuatro Ciénegas C.P. 27160, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530644	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 54 Matías	Calle Morelos, No. 200 Colonia Matías Guerrero C.P. 26500, Municipio Matías, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 24 Matías	Calle Juárez, No. 511 Colonia Natividad de Matías, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	05	Coahuila	UMF 32 Durango	Calle Morelos, No. 581 Vía Cuernavaca C.P. 27300, Municipio Cuernavaca, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	06	Colima	HCE 1 Vía de Álvarez	Avenida López Solís, No. 250 Fraccionamiento El Haya C.P. 29983, Municipio Vía de Álvarez, Colima	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	08	Chihuahua	HCS 27 N. Casas Grandes	Avenida Acuña Juárez, No. 200 Colonia Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	10	Durango	HCE 1 Durango	Avenida Mariscal, No. 200 Colonia Silvestre Doctor C.P. 34070, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	3
1	10	Durango	UMF 64 Durango	Boulevard Felipe Pescador, No. 4000 Colonia Venustiano Carranza Centro C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 43 Cuernavaca	Boulevard Sánchez Madrigal, No. 500 Fraccionamiento El Dorado C.P. 36018, Municipio Gómez Palacios Durango	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	10	Durango	UMF 41 San Andrés	Calle Martín Palacios, No. 200, Colonia Lomas del Popocatepec C.P. 36004, Municipio San Andrés Durango	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	11	Guajuato	UMF 23 Acasuso González	Avenida Capillo de Chapultepec, No. 02 Colonia El Pedregal C.P. 39104, Municipio Acasuso, Guajuato	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	12	Guanajuato	UMF 9 Acasuso	Avenida Cuernavaca, No. 05 Colonia Acapulco de Juárez Centro C.P. 36500, Municipio Acasuso de Juárez, Guanajuato	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	HCE 194 El Hualtaco	Avenida Dr. Gustavo Baz Suro, No. 28 Colonia San Bartolomé Huautla (Barranca Central) C.P. 51000, Municipio Huautla de Jiménez, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 227 Toluca	Avenida Juarez, Ote. de Domínguez, No. 500 Colonia Centro C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 58 San Mateo de la Sierra	Boulevard Huanabá Avda. Compañía, No. 500 Fraccionamiento Los Marguayos C.P. 34800, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 228 San Mateo de la Sierra	Avenida Huautla, No. 01 Colonia San Mateo de la Sierra, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 236 El Oro	Carretera Anáhuac Perote, No. 3 Colonia El Oro, Hidalgo C.P. 39000, Municipio El Oro, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 56 Progreso	Avenida Independencia, No. 500 Colonia Progreso Industrial C.P. 36400, Municipio Progreso, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 83 San Mateo de la Sierra	Avenida Principal, No. 500 Colonia San Mateo de la Sierra, Municipio Nicolás Romero, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	2
1	16	Estado de México	UMF 197 La Higuera	Calle Francisco Barrera, No. 500 Colonia Avellaneda (Calleja) Higuera C.P. 52943, Municipio Altiplano de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 192 Anáhuac	Avenida Vía del Atlántico, No. 01 Colonia Lomas de Anáhuac C.P. 52971, Municipio Anáhuac de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 235 Anáhuac	Municipio Anáhuac, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 234 Colónias	Eje Vía Norte 1, No. 100 Pueblo Colónias C.P. 52930, Municipio Vía de Bernal, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 232 Vía Ero	Calle Ignacio Rayón Oca, No. 500 Colonia Vía Guerrero C.P. 52700, Municipio Vía Ero, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 246 Juchitlán	Municipio Vía Guerrero, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	16	Estado de México	UMF 248 San Mateo de la Sierra	Avenida Fraternidad, No. 05 Fraccionamiento Tierra Local de Cuernavaca C.P. 50008, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	530641	1773	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

UMF 192



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Partido	COA/UBI/UAJE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupos de Atención	CUCOP	PAEI	SAI	Distribución	Santidad
1	Morelos	UM 47 Tlaxiaco	Avenida Emiliano Zapata, No. 24 Pueblo Tlaxiaco, C.P. 47107, Municipio Francisco Zapata, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 48 Las Vigas	Calle Hidalgo, No. 54 Colonia Agrícola, C.P. 47107, Municipio Francisco Zapata, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 49 Coate	Carrilera Coate y H. Hugo Soto R. No. 541 Pte. El Coate, C.P. 47107, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 50 San Juan	Calle Reyes y San Juan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 51 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 52 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 53 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 54 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 55 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 56 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 57 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 58 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 59 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 60 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 61 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 62 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 63 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 64 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 65 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 66 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 67 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 68 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 69 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1
1	Morelos	UM 70 San Juan	Calle Francisco I. Madero y Pte. Ahuacatitlan, No. 541 Colonia Industrial, C.P. 47106, Municipio San Felipe del Progreso, Estado Morelos	Electronica Médica	53004H	1713	53150 0009 02 01	ELECTROCARDIOGRAMO MULTICANAL CON INTERPRETACION	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Estado, CODA/UMAE, Unidad Médica, Dirección de la Unidad Médica, Grupo de Especialidad, CUOC, PREC, SAI, Interpretación, Cantidad. It lists 35 medical units across various states, detailing their specializations and distribution codes.

Handwritten signature and date



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Partida, Compras, Coab/Turajaf, Unidad Médica, Hospital de la Unidad Médica, Grupo de Atención, RUCOP, PREI, SA, Descripción, Cambios. Contains 41 rows of medical service distribution data.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE MÉXICO



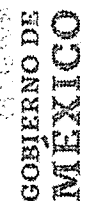
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Grupos de Distribución	No. de Unidades Médicas	Unidades Médicas	Domicilios de Unidades Médicas	Grupo de Especialidad	CIUCOP	PREL	SAT	Descripción	Cantidad
1	4K	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Av. Venustiano Carranza No. 544 Colonia La Paz C.P. 02926 Municipio Acapulco de Guerrero, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4L	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Eje Vial 10 Sur Río Magdalena, No. 208, Colonia Tepalcápan, San Ángel Cuernavaca, Municipio Álvaro Obregón, Cuahuahua, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4M	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Carretera Federal Cuernavaca, No. 272, Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 44154, Municipio Cuernavaca, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4O	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Av. Independencia No. 565, Colonia Magdalena de las Salinas, C.F. 07166, Municipio Cuahuahua, Cuahuahua, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4P	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Av. Lomas Verdes, No. 571, Colonia Santa Cruz Amalán, C.M.H.S.H. Municipio Matías Romero, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4Q	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Diagonal Constituyente de la Republica, No. 501, Colonia Améri C.P. 73140, Municipio Panajachel, Guatemala	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4R	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Av. Pino Suárez, No. 528, Colonia Guadalupe, Carretera Cuernavaca, Municipio Matías Romero, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4S	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Av. Independencia, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 36720, Municipio Cuernavaca, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4T	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Calle Betancourt, No. 258, Fraccionamiento Independencia Oriente, C.P. 44240, Municipio Cuernavaca, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4U	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Carretera Cuernavaca, No. 530, Colonia Doctores, C.P. 56720, Municipio Cuernavaca, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4V	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Av. Abraham Lincoln, No. 574, Colonia Vía Verde 2do Sector, C.P. 65260, Municipio Mamertín, Nuevo León	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
1	4W	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Av. Pinar de las Indulgencias, No. 601, Colonia Las Perlas, C.P. 37325, Municipio Lucha Armada, Chiapas	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	2
1	4Y	Hosp. General del Estado, C.M.H. La Paz	Av. Constituyente, No. 580, Colonia Costales, C.P. 06720, Municipio Cuernavaca, Guerrero, México	Electrónica Médica	530041	1713	561.300.009.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	1
2	50	Umf. 56 Col. 100-82	Calle Miguel Hidalgo, No. 3904, Colonia Puente de los Arroyos, Cuahuahua, Guerrero, México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	561.201.00249.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	1
2	50	Umf. 61 Col. 100-82	Calle Carlos Villalpando, No. 584, zona Industrial Zona Primar, C.P. 63255, Municipio Guahabán, Chiapas	Mecánica y Fluidos	530146	1759	561.201.00249.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	1
2	51	Umf. 7, Col. 100-82	Av. Constituyente, No. 581, Colonia Cuernavaca, Municipio Cuahuahua, Guerrero, México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	561.201.00249.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	2
2	52	Umf. 43 Tulucán	Av. Libertad, No. 88, Colonia Santa María, Municipio Cuernavaca, Guerrero, México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	561.201.00249.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	3
2	53	Umf. 204, 210, 210-A, 210-B	Av. José Martí, No. 336, Puente de los Arroyos, Cuahuahua, Guerrero, México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	561.201.00249.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	1
2	54	Umf. 226, 226-A, 226-B	Av. 2da. Avenida, No. 226, Colonia Reforma, Cuernavaca, Guerrero, México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	561.201.00249.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	1
2	55	Umf. 19, Morelia	Av. 19, Morelia, Cuahuahua, Guerrero, México	Mecánica y Fluidos	530146	1759	561.201.00249.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO, CON COMPRESOR.	1

Los/Car/M/L/S/G



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase	Clase
MEDICINA	ODONTOLOGÍA	OPHTALMOLOGÍA	COLOMBIA	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD MÉDICA	UNIDAD MÉDICA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19

Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Estado, Ciudad/Juárez, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUCOP, PMS, UDI, Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital, Cantidad. Rows 1-33.

Handwritten signature/initials



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Partida, Queda/Limite, Unidad Médica, Dependencia y Unidad Médica, Grupo Médico, CUCOP, PBBI, SAI, DISTRIBUCIÓN, Cantidad. Rows list various medical equipment and services across different units.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
Guía de Distribución



GOBIERNO DE MEXICO



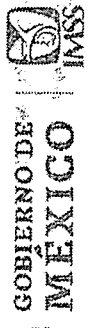
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
Guía de Distribución

Table with columns: Estado, ODAD/UMAE, Unidad Médica, Domicilio del Unidad Médica, CUCOP, RIBSI, PAN, Cuentas por Cobrar, Cantidad. Rows list various medical units across different states like Hidalgo, Puebla, Veracruz, Oaxaca, etc.

Handwritten signature or initials



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	CDAD/UMAE	UMAE	Unidad Médica	Dominio de la Unidad Médica	Grupo de Utilidad	CUCER	Fecha	Descripción	Cantidad
20	Quintana Roo	UMF 53 León	Unidad Médica	Boulevard Torres Lara, No. 5025 Coahuila, Anclajes de Jerez II, C.P. 23510, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hidalgo	HCZMF 1 Puebla	Unidad Médica	Avenida Francisco I. Madero, No. 497 Colonia Nueva Francisco, Municipio Cuicatlan, Hidalgo	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hidalgo	HCZMF 6 Topile de Río	Unidad Médica	Avenida Mexcar, Carretera No. 27 Colonia Huixtla, C.P. 22655, Municipio Tepetitlan de los Osos, Oaxaca	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hidalgo	HCZMF 8 CA. San Agustín	Unidad Médica	Avenida Constitución, Finca San Colón, Colonia Vidua de Niza, C.P. 3996, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Hidalgo	UMF 30 Puebla	Unidad Médica	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No. 201 Fraccionamiento A. Bostaba Santa Elena, C.P. 25999, Fraccionamiento Pichucos de Santa Elena, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	7
20	Hidalgo	UMF 34 Tlaxiaco	Unidad Médica	Procedencia Plan de Salud, No. 533 Colonia General Boscé de Niza, C.P. 3982, Municipio Tlaxiaco, Hidalgo	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Jalisco	UMF 31 Guadalajara	Unidad Médica	Calle Magisterio, No. 225 Colonia Observatorio, C.P. 40766, Municipio Guadalajara, Jalisco	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Jalisco	UMF 79 Guadalajara	Unidad Médica	Avenida Guadalupe, No. 6355 Colonia Guadalupe, C.P. 46647, Municipio Zapopan, Jalisco	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 54 Toluca	Unidad Médica	Avenida Benito Juárez, No. 514 Unidad Habitacional IRES, Fraccionamiento C.P. 54030, Municipio Benito Juárez de BZ, Estado de México	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 55 Toluca	Unidad Médica	Avenida José María Morelos, No. 518 Colonia Zocalo, C.P. 55000, Municipio Coahuila de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 105 Cuernavaca	Unidad Médica	Avenida Américo Tardón, No. 518 Colonia Emiliano Zapata, C.P. 66008, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 107 La Paz	Unidad Médica	Calle Veracruz, No. 11558 Colonia Amargosa, Cuernavaca, Estado de México	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Estado de México	UMF 240 San Mateo	Unidad Médica	Carretera Federal, No. 306 Fraccionamiento Juana Lucía de Carmona, C.P. 52925, Municipio Estero, Estado de México	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Michoacán	UMF 11 Uruapan	Unidad Médica	Calle Toluca, No. 500 Colonia Vista Dorada, C.P. 60101, Municipio Uruapan, Michoacán	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Morelos	HCZMF 5 Zacatecas	Unidad Médica	Avenida Juan Cárdenas, Finca San Gabriel Centro, C.P. 42788, Municipio Zacatecas, Morelos	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Morelos	HCZ 1 Toluca	Unidad Médica	Avenida Francisco Franco, No. 277 Colonia Villa de San Ángel, C.P. 35000, Municipio Toluca, Morelos	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Morelos	UMF 24 Tepic	Unidad Médica	Calle Parra de Viana, No. 3 Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P. 63357, Municipio Tepic, Nayarit	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Nuevo León	UMF 3 Monterrey	Unidad Médica	Avenida José Martí Gómez y Ochoa, No. 518 Colonia Monterrey Centro, C.P. 64001, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Nuevo León	UMF 28 Monterrey	Unidad Médica	Avenida Panteón Viejo, No. 518 Fraccionamiento Bernardo Reyes, C.P. 64280, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Puebla	UCMA	Unidad Médica	Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Oaxaca	HCZ 3 Tlaxiaco	Unidad Médica	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional, entre calle Reforma y Calle Av. Independencia, No. 21 Colonia El Castillo, C.P. 68500, Municipio San Juan Bautista, Tlaxiaco, Oaxaca	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Puebla	UMF 57 La Paz	Unidad Médica	Avenida Fina, No. 2300, No. 518 Unidad Habitacional BENTONVILLE, Fraccionamiento, C.P. 72560, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Quintana Roo	HCZ 1 Quintana Roo	Unidad Médica	Calle de Yalaco, No. 518 Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Quintana Roo	UMF 5 DIF Interior	Unidad Médica	Avenida Guadalupe Victoria, No. 603 Colonia El Centro, C.P. 74730, Municipio Cuernavaca, Quintana Roo	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	Quintana Roo	UMF 5 Coahuila	Unidad Médica	Avenida Michoacán, No. 518 Región San José, Benito Juárez, C.P. 77453, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	1
20	San Luis Potosí	HCZ 0 CA. Valle	Unidad Médica	Boulevard República y Avenida Ciudad Juárez, No. 518 Colonia Habitación, C.P. 67000, Municipio Ciudad Juárez, San Luis Potosí	Electrónica Médica	53077	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	7

UMF / HCZ / HCZ



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: Unidad, Unidad Hospital, Demarcación de la Unidad Médica, CUCOP, PREI, EAI, Descripción, Cantidad. Rows list various medical units and their distribution details.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad Operativa	DOY/UNAE	Unidad Médica	Comisión de las Unidades Médicas	Grupos de Distribución	CUCOP	DREI	SBI	Distribución	Cantidad
22	22	Unidad Médica 22	Unidad Médica 22	Unidad Médica 22	530724	12074	531603024020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD (SERVICIO ANTERIOR Y SEGUIMIENTO POSQUIRÚRGICO)	2
23	23	Unidad Médica 23	Unidad Médica 23	Unidad Médica 23	530724	12074	531603023020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	5
24	24	Unidad Médica 24	Unidad Médica 24	Unidad Médica 24	530724	12074	531603024020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
25	25	Unidad Médica 25	Unidad Médica 25	Unidad Médica 25	530724	12074	531603025020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
26	26	Unidad Médica 26	Unidad Médica 26	Unidad Médica 26	530724	12074	531603026020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
27	27	Unidad Médica 27	Unidad Médica 27	Unidad Médica 27	530724	12074	531603027020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
28	28	Unidad Médica 28	Unidad Médica 28	Unidad Médica 28	530724	12074	531603028020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
29	29	Unidad Médica 29	Unidad Médica 29	Unidad Médica 29	530724	12074	531603029020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
30	30	Unidad Médica 30	Unidad Médica 30	Unidad Médica 30	530724	12074	531603030020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
31	31	Unidad Médica 31	Unidad Médica 31	Unidad Médica 31	530724	12074	531603031020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
32	32	Unidad Médica 32	Unidad Médica 32	Unidad Médica 32	530724	12074	531603032020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
33	33	Unidad Médica 33	Unidad Médica 33	Unidad Médica 33	530724	12074	531603033020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
34	34	Unidad Médica 34	Unidad Médica 34	Unidad Médica 34	530724	12074	531603034020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
35	35	Unidad Médica 35	Unidad Médica 35	Unidad Médica 35	530724	12074	531603035020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
36	36	Unidad Médica 36	Unidad Médica 36	Unidad Médica 36	530724	12074	531603036020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
37	37	Unidad Médica 37	Unidad Médica 37	Unidad Médica 37	530724	12074	531603037020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
38	38	Unidad Médica 38	Unidad Médica 38	Unidad Médica 38	530724	12074	531603038020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
39	39	Unidad Médica 39	Unidad Médica 39	Unidad Médica 39	530724	12074	531603039020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
40	40	Unidad Médica 40	Unidad Médica 40	Unidad Médica 40	530724	12074	531603040020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
41	41	Unidad Médica 41	Unidad Médica 41	Unidad Médica 41	530724	12074	531603041020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
42	42	Unidad Médica 42	Unidad Médica 42	Unidad Médica 42	530724	12074	531603042020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
43	43	Unidad Médica 43	Unidad Médica 43	Unidad Médica 43	530724	12074	531603043020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
44	44	Unidad Médica 44	Unidad Médica 44	Unidad Médica 44	530724	12074	531603044020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
45	45	Unidad Médica 45	Unidad Médica 45	Unidad Médica 45	530724	12074	531603045020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1
46	46	Unidad Médica 46	Unidad Médica 46	Unidad Médica 46	530724	12074	531603046020	UNIDAD OPERATIVA DE ALTA ESPECIALIDAD	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2023



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Entidad	No. OPAD/UMA	OPAD/UMA	Unidad Médica	Domicilio en la Unidad Médica	Grupo de Atención	CUICOM	PAEI	SA	Distribución	Cantidad
25	45	Hosp. Especialidades C.M.H. Siglo XXI	HES QM Siglo XXI	Avenida Cuernavaca, No. 509 Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuernavaca, Estado de México	Electrónica y Fluidos	5301666	1776	53194509240101	ELECTROEQUIPO PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	1
26	02	Baja California	HOGAR Tijuana	Emiliano Zapata, No. 803 Colonia Avenida C.P. 22010, Municipio Tijuana Baja California	Mecánica y Fluidos	5319187	1785	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	4
26	08	Chiapas	HCS PAC Milares	Calle S. Mejía, No. 430 Colonia Normal, C.P. 20115, Municipio Juarez, Chiapas	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	1
26	11	Colima	Cumulative	Avenida Michoacán, No. 518 Colonia IMSS, C.P. 38050, Municipio Colima, Colima	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	4
26	15	Colima	HCSM - Ixtapalapa	Avenida Francisco I. Madero, No. 427 Colonia Nueva Francisco I. Madero, C.P. 42070, Municipio Ixtapalapa de los Ríos, Estado de Colima	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	5
26	16	Colima	HCR T2 Culebro Ebr	Avenida Gustavo B. No. 514 Zona Industrial Centro Industrial, Tlapachalapa, C.P. 38050, Municipio Tlapachalapa de los Ríos, Estado de Colima	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	25
26	19	Estado de México	HCH 180 Fida: Velazquez Oriente	Avenida Carlos María de Cárdenas, No. 501 Fraccionamiento Nueva Vistas, De San Agustín, Sección C.P. 55105, Municipio Ecatepec de Morelos	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	5
26	25	Estado de México	HCS 231 Toluca	Avenida José O. de Domínguez, No. 354 Colonia Centro C.P. 50100, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	9
26	26	Michoacán	HCR Toluca	Avenida Francisco de los Olivos, No. 101 Paredón La Colina, C.P. 61050, Municipio Chavacuahuacán de Ocampo	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	3
26	28	Nayarit	HCS 1 Tepic	Avenida Independencia No. 16777 Colonia Villas de San Ángel, C.P. 63020, Municipio Tepic, Nayarit	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	6
26	27	Oaxaca	HCS 2 UMA: Oaxaca	Calle 16 de Septiembre, No. 624 Colonia Oaxaca Centro, C.P. 69000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301657	1785	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	4
26	28	Oaxaca	HCS 41 Huixtla	Boulevard Charcas, No. 44, 05 Lote 49 Sector R. 1st. Palmas e P. 70100, Huixtla, Santa María Tlaxiaco, Oaxaca	Mecánica y Fluidos	5301657	1785	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	7
26	24	Quintana Roo	HCR P. Cancun	Avenida Peñoles Nacional, No. 1101, Colonia Región 945, C.P. 77533, Municipio Escobedo, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	1
26	24	Quintana Roo	HCS y Puerto Juárez	Avenida José López Portillo, No. 514, Colonia Región 945, C.P. 77516, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	7
26	25	San Luis Potosí	HCS 16 San Luis Potosí	Calle N. Colón, Zapala, No. 2003 Colonia Estación de Ferrocarril, C.P. 26235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	Mecánica y Fluidos	5301657	1785	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	2
26	26	Tlaxcala	HCS 25 Villahermosa	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Casa Blanca, C.P. 91000, Municipio Centro, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	8
26	30	Tlaxcala	HCS 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No. 501 Colonia Alarcón, C.P. 91000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	2
26	20	Tlaxcala	HCS 2P 2 Aztlán	Calle Comercio y Venustiano Carranza, No. 501 Unidad Habitacional, INFORME C.M.H. C.P. 91000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	2
26	20	Tlaxcala	HCS 18 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Yañez, No. 18, Colonia Trébol Centro, C.P. 91000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	1
26	26	Veracruz	HCS 2 Veracruz	Presidencia Díaz Vial, No. 501 Fraccionamiento Florida, C.P. 91000, Municipio Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	9
26	36	Zacatecas	HCS 7 Zacatecas	Municipio Venustiano Carranza, No. 9 Colonia de la Llave, Municipalidad Miguel Alemán, No. 9 Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	2
26	42	México	HCS 1 La Baza	Calle Miguel Alemán, No. 9 Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	33
27	23	Aguascalientes	HCS 1 Aguascalientes	Calle Miguel Alemán, No. 9 Zacatecas, Zacatecas	Mecánica y Fluidos	5301657	1788	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	1
27	27	Aguascalientes	HCS 2 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No. 2003 Fraccionamiento Llaneta, C.P. 70270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Mecánica y Fluidos	5301657	1785	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	1
27	27	Campeche	HCS 1 Campeche	Avenida Los Corales, No. 1003, Fraccionamiento Opacal, C.P. 24000, Municipio Aguascalientes, Campeche	Mecánica y Fluidos	5301657	1785	5319450940101	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADANOS INTERSEVICIOS	1

LGST/OPAD/UMAs



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Orden de Adquisición, Unidad de Planeación, Grupo de Licitación, Descripción de Materiales, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, and Observaciones. It lists various medical equipment like ventilators and monitors across different units.

Handwritten signature and date: 10/07/2023



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: Estado, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos Médicos, CUCOP, DRE, SAI, Descripción, Cantidad. It lists medical equipment distribution details for various units across different states.

ANEXOS

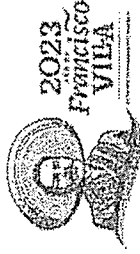
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Estado	CDAD/JURISDICCION	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	Cuenta	PAEI	SAI	Descripción	Cantidad
27	Guerrero	HUMF 3 Chichilingo	Avenida Miguel Alemán, No. 70 Colonia Encinas Viejas de las Bases, C.P. 39800, Municipio Chilpancingo de los Bases, Guerrero	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
28	Guerrero	HUMF 3124 Atlixaco	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 205 Colonia Ciudad Altamirano Centro C.P. 42560, Municipio Atlixaco, Guerrero	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	Guerrero	HUMF 3124 Atlixaco	Carretera la Paz, No. 1 Fraccionamiento Atlas del Marquesado, Municipio Atlixaco, Guerrero	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
30	Hidalgo	HUMF 1 Pachuzco	Avenida Francisco I. Madero, No. 87 Colonia Nueva Frontera, Municipio Pachuzco, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
31	Hidalgo	HUMF 6 Terepán	Avenida Sánchez Contreras, No. 33 Colonia Niépomego, C.P. 42855, Municipio Terepán, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
32	Hidalgo	HUMF 23 Pachaco	Boulevard Luis Delgado, Col. 2011 Fraccionamiento Adhokitas, Santa Fe, C.P. 42900, Municipio Pachaco de San Felipe, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
33	Hidalgo	HUMF 25 Alvarado Huarte	Calle Barrio San Francisco, No. 500 Barrio San Francisco C.P. 42115, Municipio Alvarado Huarte, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
34	Hidalgo	HUMF 26 Toluquengo	Quintal Platanillo, No. 501 Colonia Real de Minas, C.P. 4302, Municipio Toluquengo de Bienes Reales, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
35	Hidalgo	HUMF 27 Huachichil	Avenida Hidalgo, No. 501 Colonia Edificadora C.P. 42952, Municipio Huachichil, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
36	Hidalgo	HUMF 31 Zimapan	Calle Jesús Ortega, No. 21 Colonia Curubio, Municipio Zimapan, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
37	Hidalgo	HUMF 15 Papay	Avenida Atlixaco, No. 504 Colonia Centro, C.P. 42900, Municipio Atlixaco, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
38	Jalisco	HUMF 31 Guadalupe	Calle Magallanes, No. 225 Colonia Guadalupe, C.P. 44265, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
39	Jalisco	HUMF 176 Guadalupe	Avenida Guadalupe, No. 623 Colonia Guadalupe, C.P. 45947, Municipio Zapotlán, Jalisco	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
40	Estado de México	HUMF 106 Fojos-Volcanes	Avenida Carlos Hank Coronel, No. 501 Fraccionamiento Nuevo Baseco, San Agustín Tlaxiaco, C.P. 45500, Municipio Fojos de Volcanes, Estado de México	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
41	Estado de México	HUMF 56 Toluca-Jalisco	Avenida Bomberos, No. 501 Unidad Habitacional ISS, Toluca, Jalisco, C.P. 50050, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
42	Estado de México	Unidad de Salud de las Flores	Avenida José López Portillo, No. 501 Colonia Zonas Altas, C.P. 50000, Municipio Centro de Servicios del Estado de México	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
43	Estado de México	Unidad de Salud de las Flores	Avenida Carlos Hank Coronel, No. 501 Colonia Francisco Franco, C.P. 44268, Municipio Carlos Hank Coronel, Estado de México	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
44	Estado de México	HUMF 104 El Naranjo	Avenida Dr. Gustavo Barrios, No. 501 Colonia San Bartolomé, Huixtla, Puebla, C.P. 50000, Municipio Huixtla, Puebla	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
45	Estado de México	HUMF 210 Toluca	Avenida Paredes Tolosa, No. 100 Colonia Vértice, C.P. 50050, Municipio Toluca, Puebla	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
46	Estado de México	HUMF 201 Atlahuete	Avenida Colón, No. 501 Colonia Raymundo, C.P. 32740, Municipio Atlahuete, Puebla	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
47	Estado de México	HUMF 25 Toluca	Avenida Independencia, No. 501 Colonia Independencia, C.P. 44665, Municipio Toluca, Puebla	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
48	Estado de México	HUMF 187 La Laguna	Calle Francisco Barona, No. 501 Colonia Ampliación, Cristóbal Colón, C.P. 50200, Municipio Atlahuete de Zaragoza, Estado de México	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
49	Estado de México	HUMF 242 San Mateo	Calcehuatepec, No. 501 Fraccionamiento Junta Local de Carrizos, C.P. 62285, Municipio Toluca, Puebla	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
50	Estado de México	HUMF 4 Zimapan	Avenida Plinio de los Almirantes, No. 501 Colonia La Lluvia, C.P. 42800, Municipio Zimapan, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
51	Estado de México	HUMF 83 Atlixaco	Pedregal de la República, No. 1550 Colonia Compañía Refractaria, C.P. 45900, Municipio Atlixaco, Hidalgo	Electrónica Médica	5309447	1634	53110103910301	CABRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LG/CMF/LSD



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Unidad Médica, Unidad Médica, Distribución de la Unidad Médica, Grupo de Utilización, CUCOP, PREI, SMI, Descripción, Cambio. Rows list medical units across various states like Michoacán, Guerrero, Jalisco, etc.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS



GOBIERNO DE MEXICO
IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

No. COADUNAE	COADUNAE	Unidad Médica	Municipio de la Unidad Médica	Equipo de Litografía	Código	Unidad	Sal	Presupuesto	Comentarios
21	26	H02MF 32 Guadalupe	Municipio de Guadalupe, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	4
22	26	H02MF 33 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
23	26	H02MF 28 Coahuila	Calle Comercio, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
24	26	H02MF 4 Naranjo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	7
25	26	H02MF 30 Cuernavaca	Boulevard Antares, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	5
26	26	H02MF 1 Cuernavaca	Boulevard Francisco de Asís, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	10
27	26	H02MF 25 La Reforma	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
28	26	H02MF 11 Yara Méndez	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
29	26	H02MF 27 El Dorado	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	2
30	26	H02MF 35 Cuernavaca	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
31	26	H02MF 04AAS Cuernavaca	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
32	26	H02MF 2 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
33	26	H02MF 5 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
34	26	H02MF 1 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
35	26	H02MF 3 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
36	26	H02MF 1 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
37	26	H02MF 3 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
38	26	H02MF 5 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
39	26	H02MF 1 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
40	26	H02MF 3 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
41	26	H02MF 5 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
42	26	H02MF 1 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
43	26	H02MF 3 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
44	26	H02MF 5 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
45	26	H02MF 1 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
46	26	H02MF 3 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
47	26	H02MF 5 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
48	26	H02MF 1 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
49	26	H02MF 3 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1
50	26	H02MF 5 Hermosillo	Calle Hidalgo, No. 547 Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	Electrónica Médica	530147	1634	5319103910301	CARRITO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1

LOSTANF/IAS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 35
"Guía de Distribución"

Partido	CDAD/JUADE	Unidad Médica	Complimiento de Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUROP	PREI	SAJ	Equipos	Cantidad
21	Tehuacan	UMF 67 Ciudad Victoria (Tehuacan)	Avenida Michoacán, No. 547, Prolongación Avenida San Lázaro, CP 67205, Municipio Victoria, Tamaulipas	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
22	Veracruz	UMF 11 Juchitán	Calle Loma del Establo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
23	Veracruz	UMF 01 Veracruz	Paseo de la Independencia, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
24	Veracruz	UMF 55 Tlaxiaco	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
25	Veracruz	UMF 62 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
26	Veracruz	UMF 11 Ocotlán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
27	Veracruz	UMF 11 Amatlán	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
28	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
29	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
30	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
31	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
32	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
33	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
34	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
35	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
36	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
37	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
38	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
39	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
40	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
41	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
42	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
43	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
44	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1
45	Veracruz	UMF 11 Córdoba	Calle Hidalgo, No. 591, Colonia Reyes Encinas Centro, C.P. 94000, Juchitán, Oaxaca	Electronica Médica	5301617	1634	53139103910316	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

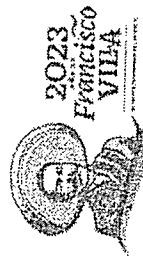
2023/01/10/109



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Partido	No. CDMX / ODM / JALisco	Comis. / UMAS	Unidad Médica	Población de las Unidades Médicas		Grupos de Utilización	CUCOP	BIEL	SAI	Descripción	Cantidad
				Comis. / UMAS	Unidad Médica						
27	64	Umas Especialidades CMAN La Barrera	HES CMAN La Barrera	Calle 2049, No. 504 Colonia La Barrera C.P. 02390, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	64	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Avenida San Felipe, No. 201 Colonia Tormenta Guerra C.P. 14060, Municipio Tlalpam, Ciudad de México	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	64	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Calle Bellavista Domínguez, No. 1000 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 62420, Municipio Cuajalajara, Jalisco	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	40	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Calle Reyes, No. 600 Colonia Aguales Tercero Chico, C.P. 62410, Municipio Montemorelos, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	40	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Rio Viejo Mexiquitlan 36, No. 504 Colonia Valle de las Alifan, C.P. 62400, Municipio Montemorelos, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	40	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Calle 2 Norte, No. 2004 Colonia Centro C.P. 27000, Municipalidad Puebla, Puebla	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	40	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 504 Colonia Los Pazos, C.P. 37200, Municipio Ixtapahuatl, Jalisco	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Calle del Soldado, No. 504 Unidad Habitacional Mapimilanes 1055 C.P. 65300, Municipio Cuernavaca, Morelos	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Avenida Cuernavaca, No. 504 Unidad Habitacional Valle de las Alifan, Municipio Cuernavaca, Morelos	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Calle 41, No. 418 Colonia Industrial C.P. 67800, Municipio Michoacán, Michoacán	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Asociación Vialidad con Antenas, Antenas, No. 504 Colonia La Barrera C.P. 60300, Municipio Tacámbaro, Ciudad de México	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Rio Viejo sur San Miguel, No. 2004 Colonia Ixtapa San Ángel, C.P. 61650, Municipio Acajutla, Oaxaca	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Calle Bellavista Domínguez, No. 721 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P. 62430, Municipio Cuajalajara, Jalisco	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Asociación Comunal de los Niños, U. Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Asociación Comunal de los Niños, U. Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Asociación Comunal de los Niños, U. Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Asociación Comunal de los Niños, U. Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Asociación Comunal de los Niños, U. Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Asociación Comunal de los Niños, U. Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	
27	41	Umas Especialidades CMAN San Felipe	HESQ San Felipe	Asociación Comunal de los Niños, U. Gómez, No. 504 Colonia Obrera C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	16314	3309477	16314	0313910310301	CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	1	

Handwritten signature and text



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

No. Distribución	COAD / QUAES	Unidad Médica	Distribuidor de la Unidad Médica	Grupo de Ubicación	CURCP	BREI	SHI	Descripción	Cantidad
28	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	El Hospital de Coahuila de los Rios, No. 804 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipios: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	1
29	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida San Antonio No. 491 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
30	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
31	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
32	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
33	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
34	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
35	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
36	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
37	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
38	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
39	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2
40	Hosp. General, Coahuila, Coahuila	HOSP GENERAL	Avenida Constituyente No. 530 Coahuila de Zaragoza, C.P. 24000, Municipio: Coahuila de Zaragoza	Electronica Medica	5300417	6034	5316320554030	CAJERO PARA CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR RECTIFICADOR PARACAPASO	2

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS/COAD/1104



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
**FRANCISCO
VILLA**

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

ESTADO	UNIDAD MÉDICA	UBICACIÓN	GRUPO DE DISTRIBUCIÓN	PRECIOS	FECHA	CONTRATO
34	07	Baja California	HCEMIF E. Ensenada	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	02	Baja California Sur	HCR1 Tijuana	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	02	Baja California Sur	HCOMIF 7 Tijuana	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	02	Baja California Sur	HCPMIF 31 Rosarito	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	03	Baja California Sur	HCRMF 1 La Paz	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	04	Baja California Sur	HCEMIF 25 Cabo San Lucas	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	04	Baja California Sur	HCEMIF 4 Chetumal Negro	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	04	Baja California Sur	HCEMIF 30 San José del Cabo	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	04	Baja California Sur	HCEMIF 4 Cd. del Carmen	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	05	Chiapas	HCEMIF 10 Motozintla	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	05	Chiapas	HCEMIF 1 Villa de Arriaga	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	05	Chiapas	HCEMIF 2 Tuxtla Gutierrez	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	05	Chiapas	HCEMIF 3 CD. Justo	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 10 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 11 Ciudad Juárez	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 12 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 13 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 14 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 15 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 16 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 17 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 18 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 19 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 20 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 21 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 22 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 23 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 24 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 25 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 26 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 27 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 28 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 29 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 30 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 31 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 32 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 33 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 34 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 35 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 36 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 37 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 38 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 39 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 40 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 41 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 42 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 43 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 44 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 45 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 46 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 47 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 48 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 49 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO
35	06	Chihuahua	HCEMIF 50 El Paso	58775	5/12/2023 09:01:02.01	COLPOSCOPRO

L. G. / C. M. / S. / A. / D.



Anexo No. 3.5

"Guía de Distribución"

Table with columns: No. Unidad Médica, Unidad Médica, Demarcación de Unidades Médicas, Grupo de Atención, CÚOD, PBE, SAI, Descripción, Cantidad. Rows 35-49.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Unidad DOAD/UMAE	No. Unidades CUB/UYMAE	Unidad Médica	Grupos de Utilización	Cupos	PAEI	AN	Descripción	Cantidad
35	29	Tehuacan	H02T1 Nueva Esperanza	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	29	Tehuacan	H02T3 Buenavista	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	29	Tehuacan	H02T3 Monte	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	29	Tehuacan	H02R Ciudad Juárez	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	30	Atlix	H02T1 Huasteca	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	30	Atlix	H02R Ciudad Sur	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	33	Puebla	H02R2 México	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	33	Puebla	H02R11 Huasteca	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	34	Atlix	H02R3 Magdalena Salinas	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	40	Atlix	H02R2A Pavo Limpio	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	40	Atlix	H02R1A Venados	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	40	Atlix	H02R2 Mila Zapata	5300433	18375	53122500310201	COLPOSCOPIC	1
35	01	Atlix	H02R3 Asunción	5300440	18375	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	7
35	02	Baja California	H02R1 Tijuana	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	02	Baja California	H02R4F Tijuana	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	19
35	07	Baja California Sur	H02R4F 3I Mexicali	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	03	Baja California Sur	H02R4F 1 Los Palms	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	5
35	03	Baja California Sur	H02R4F 26 Cabor San Lucas	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	03	Baja California Sur	H02R4F 13 Isla de Cedros	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	05	Coahuila	H02T1 Saltillo	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	05	Coahuila	H02R4F 18 Torón	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	10	Coahuila	H02R4F 45 Gómez Palacios	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12
35	11	Coahuila	H02T4 Coahuila	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	3
35	12	Coahuila	H02R4F 4 Tula	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2
35	12	Coahuila	H02R4F 3 Chilpancingo	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1
35	12	Coahuila	H02R4F 5 Tancitaro	5300440	18378	53122500310201	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	1

1851041F/1049



GOBIERNO DE MEXICO



IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with 11 columns: Estado, No. Ordinal, Cód. de UVAE, Unidad Médica, Dominio de la Unidad Médica, Grupo de Medición, Cód. de PSE, Cód. de PSE, Descripción, and Cantidad. It lists various medical equipment and their distribution across different states and medical units.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with 10 columns: Fecha, No. Unidad, Unidad, Unidad, Unidad, Descripción, CIGOP, PPII, SAI, Descripción, Cantidad. Contains distribution details for various medical units across different states.



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partes CÓDIGO	COAD CÓDIGO	LUMAE Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Claves de Distribución	CÓDIGO FRENTE	FECHA	Claves de Distribución	Categoría
37	41	MEX 14 Veracruz	Avenida Constituyente, No. 500 Colonia Ferrocarril, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	18
37	61	MP CHM Cuernavaca	Calle Bolognini Domínguez, No. 755 Fraccionamiento Independencia, Otisera, C.P. 44300, Municipio Cuernavaca, Jalisco	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	5
37	43	MEX 08 Chiapas	Avenida Paseo de los Ingenieros, No. 500 Colonia Los Paraisos, C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	35
38	15	MEX 37 Tlaxcala	Calle Rabi, No. 3 Colonia Desarrollo, C.P. 43800, Municipio Tlaxcala, Hidalgo	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	1
38	15	EMSA de Proven	Avenida Gustavo Bata, No. 500 Zona Industrial Centro Industrial, Tlaxcala, C.P. 40000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	13
38	16	EMSA de Proven	Avenida Jesús Cruz de Domínguez, No. 209, Colonia Centro, C.P. 50000, Municipio Toluca, Estado de México	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	6
38	23	EMSA de Proven	Calle 3 de Febrero, No. 500, Colonia Centro, C.P. 46000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arzobispo	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	5
38	25	EMSA de Proven	Boulevard Antigua Maribola Ciudad Vieja, No. 500 Colonia Mecatlan, C.P. 78000, Municipio Ciudad Vieja, San Luis Potosí	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	4
38	42	EMSA de Proven	Eje Vial Intercomunal 36, No. 500 Colonia Vía de las Américas, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	3
38	43	EMSA de Proven	Calle 7 Norte, No. 200, Colonia Centro, C.P. 27000, Municipio Puebla, Puebla	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	3
38	44	EMSA de Proven	Avenida Cuahuatlan, No. 500, Colonia Ferrocarril, C.P. 99000, Municipio Venustiano Carranza, Distrito Federal	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	2
38	45	EMSA de Proven	Calle 41, No. 435, Colonia Industrial, C.P. 97000, Municipio Mérida, Yucatán	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	8
38	46	EMSA de Proven	Avenida Viallos con Antena, Veracruz, No. 500 Colonia La Paz, C.P. 40000, Municipio Amatlán, Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	29
38	47	EMSA de Proven	Eje Vial 10 Sur, No. 100, Colonia, No. 268 Colonia Expreso San Ángel, C.P. 60000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	59
38	48	EMSA de Proven	Calle Bolívar, Durango, No. 700 Fraccionamiento Independencia, Ocotlán, C.P. 46000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	48
38	49	EMSA de Proven	Avenida Constitución con Eje Vial, No. 500, Colonia Centro, C.P. 84000, Municipio Morelia, Michoacán	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	36
38	50	EMSA de Proven	Calle Hidalgo, Durango, No. 200 Fraccionamiento Independencia, Durango, C.P. 47000, Municipio Guadalupe, Jalisco	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	5
38	51	EMSA de Proven	Avenida Abarca, Durango, No. 500, Colonia Vial, No. 200, C.P. 47000, Municipio Monterrey, Nuevo León	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	5
38	52	EMSA de Proven	Avenida Paseo de los Ingenieros, No. 500, Colonia Los Paraisos, C.P. 37350, Municipio León, Guanajuato	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	7
38	53	EMSA de Proven	Calle Intercomunal de los Ingenieros, No. 500, Colonia La Paz, C.P. 40000, Municipio Amatlán, Veracruz	Electrónica Médica	5300716	16/09	5300716	22
38	54	EMSA de Proven	Boulevard José María Chávez, No. 100, No. 100 Fraccionamiento Industrial, C.P. 27000, Municipio Apizaco, Puebla	Mixta y Puros	5300716	16/09	5300716	7

LOGO



Anexo No. 35
'Guía de Distribución'

Table with columns: Unidad Médica, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Códigos (CUCOP, PREI, SAI), and Distribución. Rows 38-46 list various medical units and their service distribution codes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partido	No. Localidad	Nombre Localidad	Unidad Médica	Comunidad de la Unidad Médica	Grupo de Clasificación	Clave de Clasificación	PREI	SE	Descripción	Cantidad
41	16	Estado de México	HGZ 194 El Molino	Avonida Dr. Cantón Bar S/S, No. 20 Colonia San Bartolomé Mexiquense (Reputación Centro) C.P. 52005, Municipio Mexiquense de Jalisco, Estado de México	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	16	Estado de México	HGR 220 Toluca	Avonida Ponce Tristán, No. 20 Colonia Nueva C.P. 50950, Municipios Toluca, Estado de México	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	33	Quintana Roo	HGSI 01 Chetumal	Quintana Roo, No. 500 Colonia Centro C.P. 74000, Municipio Quintana Roo, Quintana Roo	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	24	Quintana Roo	HGP 7 Puerto Juárez	Avonida José López Portillo, No. 500 Colonia Dignidad 99, C.P. 77816, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	20	Yucatán	HGZMF 2 Axtuc	Calle Cervantes y Veracruz, Carretera No. 504, Unidad Habitacional (INFONAVIT) C.P. 93350, Municipio Axtuc, Yucatán	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	32	Veracruz	HGZ 26 Coahuatpec	Municipio Coahuatpec, Veracruz de Ignacio de la Llave	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	31	Zacatecas	HGZ 2 Huehuetlán	Avonida Miguel Hidalgo, No. 8 Colonia Francisco, Centro C.P. 93920, Municipio Francisco, Zacatecas	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	34	Zacatecas	HGZ 7 Zacatecas	Calle Tormenta, No. 30 Colonia Lomas de la Simplicidad, Municipio Zacatecas, Zacatecas	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-18/MA-16 Av. Toluca	Avonida Toluca, No. 100 Colonia Oiler, 46 Los Palms C.H. 07160, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-18/MA-16 Av. Toluca	Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-18/MA-16 Av. Toluca	Eje Vial Intercomunal B, No. 500 Colonia Villa de las Flores C.P. 64100, Municipio Ixtapalapa, Nueva Lema	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	40	Sur de la Ciudad de México	UMF-18/MA-16 Av. Toluca	Dispositivo Defensor de la Recolección, No. 501 Colonia Azor C.P. 72140, Municipio Nueva Lema	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Avonida Cuauhtémoc, No. 300 Colonia Delfín C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Centro Interior Plazo de las Américas, No. 501 Colonia La Rosa C.P. 06950, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Avonida López Cortés, No. 200 Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20100, Municipio Miguel Alemán, Baja California	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Calle 41, No. 501 Colonia Ciudad del Carmen, C.P. 74193, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Carretera Federal de S/S, No. 501 Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio Binnicua, Baja California Sur	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Boulevard Revolución, No. 501 Colonia Jardín C.P. 27292, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Avonida 16 de Octubre, No. 501 Colonia Ciudad Universitaria, Centro C.P. 33900, Municipio Pachuca, Hidalgo	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Avonida Venustiano Carranza, No. 200 Colonia Sábana Blanca, Centro C.P. 06930, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Centro C.P. 06930, Municipio Cuernavaca, Morelos	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Avonida Ponce Tristán, No. 200 Colonia Vértice C.P. 50950, Municipio Toluca, Estado de México	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Avonida Cuernavaca, No. 200 Colonia Jardín de los Niños, Centro C.P. 33900, Municipio Pachuca, Hidalgo	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Avonida Cuernavaca, No. 200 Colonia Jardín de los Niños, Centro C.P. 33900, Municipio Pachuca, Hidalgo	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	2
41	45	Distrito Federal	HGZ 01 Siglo XXI	Avonida Cuernavaca, No. 200 Colonia Jardín de los Niños, Centro C.P. 33900, Municipio Pachuca, Hidalgo	Imagenología	SS0842	16418	SE1974-031-03-01	ULTRASONOGRAFIA (AVANZADO)	1

UMF-18/MA-16



Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Table with columns: No. de Unidad, Unidad Médica, Nombre de la Unidad Médica, Grupo de Atención, CUOCOP, IMPEI, SHI, Distribución, Cantidad. Rows list various medical units and their distribution details.



Anexo No. 3.5
'Guía de Distribución'

Table with columns: No. Unidad, Ciudad/Unidad, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Clínicas, Hosp, PRI, SAI, Dependencia, Cantidad.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
FRANCISCO VILLA

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Orden	OPAD/URAE	BOA/D/UVAS	Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Ciudad	ESTADO	UBI	UBI	UBI	UBI	Descripción	Cantidad
40	6X	HERRERA LA PAZ	HERRERA LA PAZ	Ciudad de México, Estado de México, C.P. 06000, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	Colimatoxología	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR PARA FIBRO DE OX. CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FIDELIZACIÓN	2
41	41	ESPECIALIDADES DE NEFROLOGÍA	ESPECIALIDADES DE NEFROLOGÍA	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Fomento Hogar, C.P. 06000, Municipio Venustiano Carranza Ciudad de México	Oftalmología	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR PARA FIBRO DE OX.	1
42	09	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	Procuraduría, Unión de las Naciones, No. 50, Colonia Santa Fe, C.P. 06000, Municipio Cuahuacmilco Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
43	11	GUANAJUATO	GUANAJUATO	Avda. Michoacán, 700, No. 50, Colonia Santa Fe, C.P. 06000, Municipio Cuahuacmilco Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
44	17	GUERRERO	GUERRERO	Avda. Adolfo Ruiz Cortés, No. 50, Colonia Alta Progreso, C.P. 06000, Municipio Venustiano Carranza Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
45	15	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Gustavo Baz, No. 50, Zona Industrial Cuentos Industriales, Toluca, C.P. 54600, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
46	16	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
47	24	QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	Avda. de José López Portillo, No. 50, Colonia Río Negro, C.P. 77500, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	Mecánica y Fluidos	QUINTANA ROO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
48	27	SINAI	SINAI	Procuraduría, Procuraduría Veracruzana, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	SINAI	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
49	28	TAMAUCAPO	TAMAUCAPO	Instituto de Investigaciones Médicas, No. 50, Colonia Cuahuacmilco, Avenida Universidad, No. 50, Colonia Cuahuacmilco, Municipio Cuahuacmilco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
50	33	YUCATAN	YUCATAN	Calle 36, s/n, No. 50, Colonia Industrial, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	YUCATAN	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	3
51	45	ESTADO DE YUCATAN	ESTADO DE YUCATAN	Avda. de Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Doctores, C.P. 06000, Municipio Cuahuacmilco, Ciudad de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1
52	46	ESTADO DE YUCATAN	ESTADO DE YUCATAN	Ciudad de Mérida, Paseo de la Independencia, No. 50, Colonia Industrial, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	Mecánica y Fluidos	YUCATAN	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	15
53	01	ESTADO DE YUCATAN	ESTADO DE YUCATAN	Procuraduría, Procuraduría Veracruzana, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
54	1	GUANAJUATO	GUANAJUATO	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	5
55	15	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
56	15	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
57	15	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
58	27	SINAI	SINAI	Procuraduría, Procuraduría Veracruzana, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Mecánica y Fluidos	SINAI	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	5
59	40	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
60	41	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
61	41	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
62	41	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
63	41	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
64	41	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2
65	41	ESTADO DE MORELOS	ESTADO DE MORELOS	Avda. Cuahuacmilco, No. 50, Colonia Mayorazgo, C.P. 52140, Municipio Toluca, Estado de México	Mecánica y Fluidos	ESTADO DE MÉXICO	20530	20530	20530	20530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	2

LOP/GAMM/LAP



Anexo No. 3.5
'Cuila de Distribución'

Table with columns: No. Coasubunidades, Estado, Unidad Médica, Domicilio de la Unidad Médica, Grupos de Unidades, CUOP, PREI, SAL, Descripción, Cantidad. Rows 33-42.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



GOBIERNO DE MÉXICO
 IMSS

Anexo No. 3.5
 "Guía de Distribución"

PARTE	NO. OPERATIVA	COADYUVANTE	Unidad Médica	Nombre de la Unidad Médica	Grupos de Urgencia	CUCOB	PREI	SAI	Distribución	Camilla
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	2
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	1
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	1
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	4
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	1
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	1
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	4
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	1
54	3	Medicina Respiratoria	Unidad Médica	Unidad Médica de Emergencia y Soporte Vital de la Unidad Médica de Medicina Interna y Pediatría, Hospital General de México, Secretaría de Salud	Quintana Roo	5507700	20670	551805760000	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA URGENCIA)	1

Autorizó

[Signature]

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
 Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

[Signature]

Dra. Lucía Olvera Santana
 Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

[Signature]

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

[Signature]

Ing. Lorena Arriaga Callegos
 Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

Of N° 09 53 84 61 2B21/CTIM/DEE/060

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023


Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes), en el que esta División a mi cargo, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción, por bien acorde al Compendio Nacional de insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recabada de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División

- C.c.p.
- Dr. Ricardo Aviles Hernández - Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
 - Mtro. Fernando Lorenzana Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
 - Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz - Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
 - Dr. Ernesto Krug Llamas - Encargado de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
 - Dr. Rafael Pérez Cabrera - Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
 - Dr. Carlos Fredy Cuevas García - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad. (*)
 - Dra. Lucila Olivera Santana - Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
 - Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
 - Lic. Karla Pacheco Villanueva - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
 - Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián - Titular de la División de Evaluación de Equipamiento. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SIGCC).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
1	Electrónica Médica	53101411	1173	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.	240	No aplica	No aplica
2	Mecánica y Fluidos	53101461	11759	531.291.0078.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	21	No aplica	No aplica
3	Imagenología	53101483	11778	531.324.0151.01.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.	16	No aplica	No aplica
4	Imagenología	53101484	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	5	No aplica	No aplica
5	Imagenología	53101485	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	12	No aplica	No aplica
6	Imagenología	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1	No aplica	No aplica
7	Imagenología	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	1	No aplica	No aplica
8	Imagenología	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	2	No aplica	No aplica
9	Imagenología	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR.	1	No aplica	No aplica
10	Electrónica Médica	53101492	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	3	No aplica	No aplica
11	Quirófano	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS.	3	No aplica	No aplica
12	Electrónica Médica	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).	24	No aplica	No aplica
13	Imagenología	53101522	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16	No aplica	No aplica
14	Imagenología	53101523	11814	531.341.0489.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MÁ CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23	No aplica	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	No aplica	No aplica
16	Imagenología	53101532	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	10	\$1,891,980.00	\$2,194,696.80
17	Oftalmología	53101607	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.	11	No aplica	No aplica
18	Mecánica y Fluidos	53101628	11929	531.487.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.	49	No aplica	No aplica
19	Oftalmología	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA.	13	No aplica	No aplica
20	Electrónica Médica	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	24	\$59,430.44	\$67,779.31
21	Óptica	53101721	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	5	No aplica	No aplica
22	Óptica	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOLOGIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR).	10	No aplica	No aplica
23	Oftalmología	53101743	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	9	No aplica	No aplica
24	Mecánica y Fluidos	53101746	12074	531.670.0080.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	16	No aplica	No aplica
25	Electrónica Médica	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES.	3	No aplica	No aplica
26	Mecánica y Fluidos	53101857	12189	531.941.0048.01.01	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	35	No aplica	No aplica
27	Mecánica y Fluidos	53101858	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	4	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo No. 3.7
"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	PMR	PMR CON IVA
28	Mecánica y Fluidos	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.	63	\$514,946.70	\$597,338.17
29	Electrónica Médica	53101417	16374	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.	275	\$270,000.00	\$313,200.00
30	Electrónica Médica	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS).	6	No aplica	No aplica
31	Electrónica Médica	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS).	4	No aplica	No aplica
32	Electrónica Médica	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS).	4	No aplica	No aplica
33	Electrónica Médica	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS).	2	No aplica	No aplica
34	Electrónica Médica	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	No aplica	No aplica
35	Óptica	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO.	68	No aplica	No aplica
36	Mecánica y Fluidos	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTERAPIA).	268	No aplica	No aplica
37	Electrónica Médica	53101716	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	314	No aplica	No aplica
38	Electrónica Médica	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	186	No aplica	No aplica
39	Mecánica y Fluidos	53101860	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.	25	No aplica	No aplica
40	Imagenología	53101842	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO).	13	No aplica	No aplica
41	Imagenología	53101842	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).	27	No aplica	No aplica
42	Imagenología	53101842	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	22	No aplica	No aplica
43	Imagenología	53101842	16424	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).	4	No aplica	No aplica
44	Mecánica y Fluidos	53101327	17408	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.	18	No aplica	No aplica
45	Mecánica y Fluidos	53101328	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	54	No aplica	No aplica
46	Mecánica y Fluidos	53101861	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL.	20	No aplica	No aplica
47	Mecánica y Fluidos	53101862	18659	531.941.1039.01.01	VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.	19	No aplica	No aplica
48	Electrónica Médica	53101730	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CATORCE CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA).	1	\$4,588,000.00	\$5,322,080.00
49	Imagenología	53101842	18842	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).	20	No aplica	No aplica
50	Oftalmología	53101408	19966	531.157.0786.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.	2	No aplica	No aplica
51	Oftalmología	53101407	19967	531.157.0773.00.01	CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO.	1	No aplica	No aplica
52	Mecánica y Fluidos	53101865	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	31	No aplica	No aplica



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo



2023
Francisco
VILLA

Anexo No. 3.7

"Relación de Precio Máximo de Referencia por partida"

Partida	Grupo de Licitación	CUGOP	Clave PRR	Clave SAL	Descripción	Cantidad	PMP	PMP CON IVA
53	Mecánica y Fluidos	53101867	20532	531.941.1071.01.01	VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL	62	No aplica	No aplica
54	Quirófano	53101704	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL)	56	No aplica	No aplica
55	Quirófano	53101704	20660	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)	35	No aplica	No aplica
56	Quirófano	53101708	20670	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)	21	No aplica	No aplica

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Callegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4

**Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)**

a) Vigencia:

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes y trabajos necesarios para su operación contraídas por el Proveedor tendrán vigencia contada a partir de la recepción a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes acorde al Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por un periodo de 36 meses (obligatorio) o bien 42 o 48 meses, según lo ofertado, contando a partir de la entrega a entera satisfacción en la unidad médica de destino final de los bienes.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Posterior al vencimiento del plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor podrá realizar la entrega de los equipos dentro de los siguientes 8 días naturales, aplicándole el 1.25% de penalización por cada día natural de entrega extemporánea, hasta alcanzar el 10% del valor del contrato, acorde a lo descrito en el numeral h) Las penas convencionales y deducciones.

Posterior a los 8 días señalados en el párrafo anterior, no se recibirán los bienes adjudicados, siendo procedente el inicio del procedimiento de rescisión o la aplicación de deductivas, según corresponda, acorde a lo descrito en el inciso h) de los presentes Términos y Condiciones "h) Las penas convencionales y deducciones."

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto se encuentra señalado en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



UPS/CATM/LAQ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 2 de 55

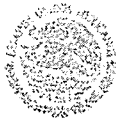
Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objetos de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details requirements for technical and medical evaluation, including descriptions of goods and necessary licenses.



Handwritten signature and stamp



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 3 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		<ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (Para aquellos bienes que aplique acorde al Anexo No. 3.3)		<ul style="list-style-type: none"> "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). Impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas". El bien presentado para el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
	A5. Visita a Instalaciones Institucionales.		<ul style="list-style-type: none"> Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, o en su caso, carta compromiso

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA
EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

LOS CAJONES



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 4 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. It details evaluation criteria for technical and administrative aspects, including capacity of resources and provider capacity.



Handwritten signature and text: LOST GAME / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 5 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	cuente con trabajadores con discapacidad.		Evaluación Técnico-Administrativa. ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el proveedor cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA

Handwritten signatures and stamps at the bottom left.



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 6 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, and DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains one row with details on maintenance documents and warranty requirements.



LOS CAMPE / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 7 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses más un Mantenimiento Mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el proveedor adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	CI. Experiencia.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
ESTADO DE FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

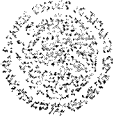
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 8 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
	C2. Especialidad.	3	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.
D. Cumplimiento de contratos.	Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos	10	<ul style="list-style-type: none"> Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos



LOS GAMF / UAC



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 9 de 55

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MAXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			<p>y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Con Dependencias y/o Instituciones Públicas; ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del proveedor"; o: ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 10 de 55

Table with 4 columns: RUBRO, SUB RUBRO, PUNTAJE MÁXIMO, DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN. The table contains detailed requirements for technical proposals, including documentation for equipment delivery and pricing.

Nota: Si el proveedor requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del proveedor" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.



Handwritten signature/initials



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación del Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 11 de 55

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, no se considerará válido en estos casos la transcripción íntegra de la especificación o requisito solicitado, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango o cantidades puntuales al que corresponde su oferta. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) y e) y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILA
El Presidente del IMSS



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 12 de 55

resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

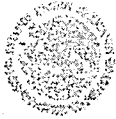
- 6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad y/o Norma Industrial de Japón (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
- 8. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Para las partidas:

Partida	Clave GUCOP	Grupo Licitación	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad
13	53101522	Imagenología	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	16



LOS/CAMF/LAC



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 13 de 55

Table with 7 columns: Partida, Clave CUCOP, Grupo Licitación, Clave PAE, Clave SAI, Descripción, Cantidad. Rows include equipment like 'UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)' and 'RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"'.

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable

- 10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales...
11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".
12. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requirente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional del(los) bien(es), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA
SECRETARÍA DE SALUD

Handwritten signature and initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 14 de 55

ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:

Para fines de la evaluación técnico-médica, en el(los) caso(s) en el que el(los) licitante(s) oferte(n) el mismo bien, es decir misma marca y modelo, para más de una partida cuyas características sean similares, no será necesario solicitar una cita para cotejo físico de las características ofertadas por bien, toda vez que coinciden en marca y modelo, se podrá solicitar una cita única, pero se deberá mencionar las partidas para las cuales oferta dicho bien. En dicho acto se cotejarán las características generales o compartidas una a una, y en aquellas que sean específicas por el número de partida en la que participa se demostrarán de manera independiente.

Solicitud y programación del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

Con la finalidad de evitar duplicidad en la presentación de bienes en una misma hora, los licitantes en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días hábiles para el Instituto (lunes a viernes), deberán enviar solicitud de cita vía correo electrónico de acuerdo con lo siguiente:

Para la partida:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 37, 16398, 531.619.0403.02.01, MONITOR DE SIGNOS VITALES, Mtra. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez, rosario.jaime@imss.gob.mx

Para las partidas:

Table with 6 columns: Partida, PREI, SAI, Descripción, Nombre del servidor Público, Correo electrónico. Row 1: 26, 12188, 531.941.0048.01.01, VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx. Row 2: 36, 16378, 531.252.0033.02.01, CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA), Maria Isabel Medina Alvarez, maria.medinaa@imss.gob.mx

A lo que el Instituto responderá por el mismo medio, indicando el medio y liga, la fecha y hora programada. Sólo se dispondrán de citas en días laborables para el Instituto, entre el lapso del día hábil posterior a la presentación de proposiciones y seis días naturales previos al acto de comunicación de fallo.

El licitante podrá solicitar cambio de fecha y hora, en no menos de 48 horas previas a la cita originalmente concertada, vía correo electrónico en horario de 8:00 a 17:00 horas y en días



Handwritten signature: ROSA GARCIA / LAG



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 15 de 55

hábiles para el Instituto (lunes a viernes). En caso de que el licitante no envíe su solicitud en tiempo y forma, no se programará cita alguna, por lo que se considerará que el bien para el Acto de Cotejo físico de características ofertadas no fue presentado.

El licitante deberá integrar en su proposición técnica, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada.

El licitante que oferte el mismo bien para más de una partida deberá solicitar únicamente una cita para el Cotejo físico de las características ofertadas del bien o bienes a presentar, toda vez que en el entendido de que será el mismo bien demostrado para más de una partida, por lo tanto, solo se otorgará una cita para demostrar el bien y se diferenciarán las características específicas por partida que se van a demostrar, siempre y cuando el bien sea el mismo en cuanto a marca y modelo para diferentes partidas ofertadas con especificaciones técnicas similares o coincidentes. En caso de que el bien a ofertar sea diferente, el licitante deberá solicitar las citas correspondientes a las partidas de los equipos en los que pretende participar.

Descripción del Acto de "Cotejo físico de características ofertadas".

El licitante o quien este designe, en la fecha y hora programada, deberá efectuar una demostración de las descripciones técnicas ofertadas incluidas y descritas el anexo 4.1 "descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y las modificaciones que se deriven de las juntas de aclaraciones a través de videoconferencia, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie y en su caso del software en español, sobre el bien que presente. Para tal efecto el Área Técnica, conformada por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, pudiéndose acompañar del personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS realizará una verificación y cotejo de estas. Dicho acto será videograbado a través de la misma plataforma Microsoft Teams, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS, de acuerdo con el Protocolo de Actuación.

Al término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas se hará constar la realización del acto correspondiente en minuta (Anexo No. 4.10), la cual será firmada por los asistentes y obrará en el expediente de evaluación técnica. Podrá entregarse copia simple de la presente minuta (Anexo No. 4.10), al licitante participante, a solicitud expresa del mismo.

Alcance del "Cotejo físico de características ofertadas".

El Cotejo físico de las características ofertadas, será aplicado únicamente a las partidas 26, 36 y 37 y a los licitantes que hayan presentado proposición técnica para dichas partidas, así como integrar en esta última, impresión del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
100 DE
FRANCISCO
VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 16 de 55

adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para el "cotejo físico de las características ofertadas". El alcance del cotejo físico de características ofertadas es verificar de manera ócular que las características ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" referente al Anexo no. 4.1 corresponda a las características físicas del equipo ofertado y cumpla con las especificaciones técnicas determinadas para dichos bienes.

Características para Cotejar.

El Acto de "Cotejo físico de características ofertadas", se realizará bajo la mecánica siguiente:

- a) El licitante o quien este designe, demostrará sobre el bien presentado aquellas especificaciones técnicas ofertadas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el acto de cotejo y en su caso del software en español, lo cual no implicará la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole, y/o realizar aquellas acciones que requieran dañar parcial o totalmente el bien presentado con el objetivo de cotejar una característica técnica ofertada; en cuyos casos bastará con la manifestación expresada del licitante durante el evento.
b) Para aquellas características que impliquen la demostración de dimensiones o unidades de medición, de acuerdo con lo solicitado en la Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1) y las modificaciones que las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones respecto a la partida en la que participe, el licitante o quien este designe, deberá presentar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición expofeso para ello, para lo cual deberá tomar en cuenta las siguientes pruebas:

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. Row 1: Dimensiones, Demostrar el cumplimiento de las dimensiones ofertadas, El licitante realizará la medición de todas y cada una de las dimensiones ofertadas, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el, Las dimensiones demostradas sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).



LOS/ GARE / LAG



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 17 de 55

Table with 4 columns: Prueba, Propósito de la Prueba, Procedimiento, Resultado Aceptable. It contains two rows of test specifications for equipment, including 'Capacidad de carga' and 'Temperatura'.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

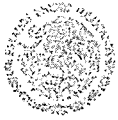
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 18 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	fuelle de emisión de calor del bien ofertado.	radiante mediante un instrumento de medición que mida dicho parámetro.	corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Nivel de Ruído	Mostrar el cumplimiento de los niveles de ruido solicitados para el bien ofertado.	El licitante realizará la medición del nivel de ruido que producen los ventiladores volumétricos y la cuña de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los decibeles de ruido producidos por el equipo presentado.	Los decibeles producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado, deberán corresponder con aquellos enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Volúmenes, flujos y presiones (Para ventilador)	Mostrar el cumplimiento del funcionamiento del bien ofertado en donde se pueda observar que se cumple con el volumen, flujo o presión programados en el equipo.	El licitante deberá presentar el instrumento de medición que permita medir volúmenes, flujos y presiones de aire de los ventiladores ofertados para poder verificar que dichos parámetros cumplen con lo requerido en la correspondiente Cédula de Descripción del Artículo,	Los volúmenes, flujos y presiones medidos con el instrumento de medición deberán corresponder con aquella enunciada por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). El bien presentado para el acto de demostración de características, deberá realizar las funciones solicitadas en su totalidad sin presentar fallas funcionales y cantidades medidas menores a las ofertadas, antes durante ni después de la demostración.
Iluminación	Mostrar el cumplimiento del nivel de iluminación e	El licitante realizará la medición de la iluminación que produce la fuente de luz de la	Los luxes producidos por el equipo médico ofertado deberán ser demostrados sobre el bien presentado,



LOS CAMPELLO



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 19 de 55

Prueba	Proposito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
	Irradiancia solicitados para el bien ofertado.	cuna de calor radiante mediante un instrumento de medición que muestre los luxes medidos de la lámpara de fototerapia del equipo presentado.	deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).
Ángulos	Demostrar el cumplimiento de los ángulos ofertados.	El licitante realizará la medición de todos y cada uno de los ángulos ofertados, sobre el bien presentado para el acto de cotejo físico de características ofertadas, mediante algún instrumento de medición presentado de manera ex profesa por el licitante con fines demostrativos.	Los ángulos demostrados sobre el bien presentado deberán corresponder con aquellas enunciadas por el licitante en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1).

c) Para aquellas características que impliquen realizar interconexiones, toma de lecturas, mediciones, configuración(es) y/o cualquier otra acción que deba efectuarse, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado para el Acto del Cotejo físico de las características ofertadas, corresponderá al licitante o quien este designe llevarlas a cabo. Asimismo, será responsabilidad de este último, contar con el suministro de fluidos energéticos (agua, aire comprimido, gases medicinales, etc.), consumibles y/o accesorios necesarios para realizar la demostración de las características ofertadas.

d) Para el caso particular del Monitor de signos vitales, con clave PREI 16398, el licitante deberá considerar otro equipo de iguales características, incluyendo marca(s) y modelo(s), sobre el que deberá realizar las siguientes pruebas en su demostración:

Prueba	Proposito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
Modular	Demostrar el cumplimiento del cambio de módulos a otro monitor.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas,	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán funcionar al



10/11/2023



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 20 de 55

Prueba	Propósito de la Prueba	Procedimiento	Resultado Aceptable
		la extracción del o los módulos y colocación en el segundo monitor presentado, de la misma marca, para monitorizar los siguientes parámetros: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura y saturación parcial de oxígeno (SPO2). Adicionalmente, deberá demostrar en ambos equipos, las descripciones técnicas enunciadas y ofertadas por el licitante en el (Anexo 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y número de serie de cada uno de los equipos presentados para este acto.	colocar el módulo desplegado en pantalla los signos vitales monitorizados, correspondientes a: trazo electrocardiográfico (ECG), respiración, presión arterial no invasiva, temperatura, saturación parcial de oxígeno (SPO2) y frecuencia cardiaca. Todo esto, sin implicar la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos y/o mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
Conexión inalámbrica	Demostrar la conexión inalámbrica.	El licitante o a quien este designe, realizará, con los dos monitores de signos vitales modulares presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas, la conexión inalámbrica entre ambos equipos y la comunicación entre monitores (monitor - monitor) de la misma marca.	Ambos equipos presentados para el acto de cotejo físico de características ofertadas deberán demostrar dicha conexión entre equipos desplegando los parámetros de uno de los monitores en la pantalla del segundo monitor.

- e) Todos los instrumentos de medición utilizados para realizar las mediciones correspondientes deberán estar calibrados y los participantes deberán mostrar los certificados de calibración vigentes.

Criterios de Evaluación del Cotejo físico de las características ofertadas.

El bien presentado para el Acto de Cotejo físico de las características ofertadas deberá ser correspondiente con la descripción técnica del licitante, enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

El Cotejo físico de las características ofertadas se evaluará como "cumplimiento o incumplimiento" de cada característica y mediante el cual acreditará el bien cuyas





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 21 de 55

características correspondan con la descripción técnica de la licitante enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" y cumplan con lo requerido por el Instituto, incluyendo la(s) marca(s) y modelo(s) del o los bienes ofertados y en su caso el software en español.

Procedimiento para seguir en el Acto de Cotejo físico de características ofertadas.

- 1) El Acto de Cotejo físico de características ofertadas se deberá llevar a cabo en la fecha y horario programado, el tiempo designado y la forma descrita, por lo que tanto el licitante o quien este designe como por el personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE), en calidad de Área Técnica, y en su caso el personal del Área Requiriente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, deberán considerar el tiempo necesario de instalación y puesta en operación de los bienes, conexión y enlace a la plataforma Microsoft.Teams y en su caso los instrumentos de medición, instalación de la(s) cámara(s), computadoras, micrófonos o demás equipo electrónico y de transmisión necesario.
- 2) El Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), solicitará previamente a los licitantes, envíen el listado de nombres de la(s) persona(s) que participaran en el Acto de Cotejo de características ofertadas debiendo adjuntar a la solicitud, una copia simple de la identificación oficial vigente de cada participante. El día del evento el Área Técnica llevará a cabo el registro de asistentes en Lista de Asistencia. No podrá autorizarse la incorporación a la videoconferencia de aquellas personas que no hayan sido confirmadas previamente por los licitantes.
- 3) Se deberá identificar previamente la persona designada por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas y se registrará su nombre y cargo en la correspondiente minuta (Anexo No. 4.10).
- 4) Una vez programado el Acto de Cotejo de características ofertadas y haber sido confirmada la fecha y horario programado, el Área Técnica, conformada por personal adscrito a División de Evaluación de Equipamiento (DEE), enviará mediante correo electrónico al licitante la liga para poder incorporarse a la reunión virtual mediante videoconferencia en la fecha y hora señaladas. Cabe mencionar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.
- 5) Al comenzar el Acto de Cotejo físico de características ofertadas el Área Técnica procederá a iniciar con la videograbación. En caso de que algunas de las partes solicite iniciar antes de la hora programada o bien ésta se vea demorada por alguna circunstancia, se deberá





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 22 de 55

solicitar al representante del Órgano Interno de Control en el IMSS si hubiesen impedimentos para llevar a cabo la misma; en caso de no existir o de que éste no asista, se dejará constancia en minuta (Anexo No. 4.10), y video de la hora de inicio, así como el que ambas partes están de acuerdo llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas fuera del horario programado. No se omite recordar que, una vez iniciado el Acto, el Área Técnica conformado por personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) se reservará el derecho de admisión al mismo, a personas que no se encuentren registradas en la Lista de Asistencia.

- 6) Se solicitará la manifestación expresa del designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas, de manera enunciativa más no limitativa, que cuenta con lo necesario para dicho acto y que puede darse inicio de este y ser videograbado. En caso de no otorgar el consentimiento respectivo a la videograbación de dicho Acto se tendrá por no realizado por causa imputable al licitante.
- 7) El representante del Área Técnica designado dará lectura a los señalado por el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, en referencia a las Reglas generales para el contacto con particulares, específicamente de la información que se deberá otorgar al inicio del procedimiento.
- 8) Cada uno de los participantes se presentará, preferentemente en el orden de la Lista de Asistencia, dejando constancia en video, de los nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.
- 9) El representante del Área Técnica designado iniciará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.9), enfatizando la hora y fecha en que se da inicio al Acto de Cotejo físico de características ofertadas y solicitará en su momento la manifestación expresa del nombre y cargo del designado por el licitante para realizar dicho acto.
- 10) El representante del Área Técnica designado continuará con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), hasta el punto en el que la persona designada por el licitante deba manifestar e indicar la(s) marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del bien presentado, mismos que se harán constar en minuta (Anexo No. 4.10) y en video.
- 11) El designado por el licitante para llevar a cabo el Acto de Cotejo físico de características ofertadas procederá a dar lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la columna "Descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), mismas que deberán corresponder al anexo integrado en su proposición. En el momento en el que considere





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 23 de 55

pertinente, el designado por el licitante, deberá demostrar sobre el bien presentado para el acto la(s) característica(s) manifestadas por sí mismo. El personal del Área Técnica tomará las notas que considera oportunas y únicamente podrá intervenir para indicarle al designado por el licitante cuando alguno de los puntos no fue expuesto de manera involuntaria o bien, cuando se requiera hacer una pausa para observar detalladamente la característica demostrada, se solicitará al licitante que haga un acercamiento a la(s) cámara(s) utilizadas para la transmisión del acto, para dejar evidencia de este.

- 12) Una vez que el designado por el licitante manifieste que ha concluido la demostración de características ofertadas, el representante del Área Técnica designado concluirá con la lectura de la minuta (Anexo No. 4.10), procediendo a dejar constancia en la misma y en video de la hora de término del Acto de Cotejo físico de características ofertadas, con lo que se concluirá la videograbación.

Evaluación Técnico-Administrativa.

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.3 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 24 de 55

- Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán 0 (cero) puntos . b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán 25 puntos .
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Cotejo físico de las características ofertadas. (en caso de que aplique acorde al Anexo No. 3.3)	
		A5. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	B. Capacidad del proveedor.	B1. Capacidad de los recursos económicos.	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. 3 puntos . b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica 2 (dos) puntos .



LOS/GAME/L&G



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 25 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains evaluation criteria for technical assistance capacity (B2) and participation of disabled persons or companies (B3 and B4).





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 26 de 55

Table with 4 columns: Evaluación, Rubro, Sub rubro, and Criterio de Puntuación. It contains three rows of evaluation criteria related to technological innovation, gender equality, and warranty extensions.



Handwritten signature or initials



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 27 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	C1. Experiencia.	<p>El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <p>a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos.</p> <p>b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán 1.5 puntos.</p> <p>c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán 2 puntos.</p> <p>d) De cinco años en adelante de experiencia, se le otorgarán 3 puntos.</p> <p>Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados.</p> <p>Nota: Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.</p>
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 28 de 55

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			<p>periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán 1.5 puntos. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 2 puntos. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán 3 puntos.
		D. Cumplimiento de contratos.	<p>Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán 0 (cero) puntos. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán 4 puntos. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán 7 puntos. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán 10 puntos.



CS/CAMF/LSC



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Atención

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 29 de 55

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

- Número de registro, prórroga o modificación.
- Titular del registro.
- Nombre y domicilio del fabricante.
- Indicaciones de uso y/o descripción.
- Modelo(s).
- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS** presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.



Alcaldía Cuauhtémoc



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 30 de 55

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014 "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad e/o ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad, y/o Norma Industrial de Japón (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados; los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Únicamente para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente,





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 31 de 55

emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Sí Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario", publicado en el Diario Oficial de





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 32 de 55

la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que se deberá identificar plenamente los insumos ofertados y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos. En los casos en los que dichos insumos no se encuentren plenamente identificados en el listado o no correspondan con lo ofertado y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá acompañar la propuesta con la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho(s) equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requiere(n) Registro Sanitario con fecha posterior a 22 de diciembre de 2014.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

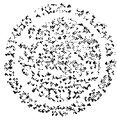
Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 33 de 55

Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, para lo cual deberá integrar una minuta de la visita y en caso de no asistir a las unidades médicas de destino final de los bienes, para todos los casos, los licitantes deberán presentar carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las claves identificadas con la leyenda "Si Req." en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante deberá realizar la o las visitas a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, La o las visitas a las instalaciones Institucionales, será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio, con al menos dos días hábiles para el Instituto previos a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de



LOS CAJON / CAJ



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 34 de 55

agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una **minuta de la visita**, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante, estarán a cargo de este, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones,





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 35 de 55

ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reponer por cada día de atraso en la reposición, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a reparar por cada día de atraso en la reparación, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución"; por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes a los que se le aplicará el servicio de mantenimiento preventivo por cada día de atraso en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% del valor de los bienes que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO VILLA
PRINCIPAL DE PLANEACIÓN



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 36 de 55

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP y 97 de su reglamento, se aplicarán deducciones al pago de los bienes entregados a entera satisfacción del Instituto correspondiente a las partidas en las que aplique, acorde al Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" en las unidades médicas de destino final, establecidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", cuando la empresa adjudicada no haya realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados, en el plazo establecido en el inciso "b) Plazo y lugar de entrega del bien" de acuerdo con lo siguiente:

Posterior a los 8 días de vencido el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en caso de no haber realizado la entrega total de la cantidad de bienes adjudicados por partida, atendiendo al porcentaje de entrega parcial realizada, la o el administrador del contrato, solicitará el inicio del procedimiento de rescisión si la entrega parcial no supera el 59% del total de los bienes adjudicados por partida. En caso contrario, es decir, que la entrega parcial de los bienes haya superado el 60%, se aplicará una deducción al pago de los bienes recibidos a razón del 2.5% del valor unitario ofertado, por cada bien no entregado del total adjudicado.

Formula

$$D = NBne * 2.5\% \text{ del PUO}$$

D- deductiva

NBne- número de bienes no entregados

PUO-precio unitario ofertado del bien adjudicado.

El cálculo y notificación del monto de las deductivas aplicables será responsabilidad del Administrador del contrato.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Atención

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 37 de 55

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 38 de 55

funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el Proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes en la o las Unidades Médicas de destino final de los bienes, debiendo ésta corresponder a copia de la Carta integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes al momento del acto de entrega - recepción de los bienes, un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta y aceptada por el Instituto, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio y/o seguridad de los usuarios o derechohabientes; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de **5 días hábiles siguientes** al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes".

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 39 de 55

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

Para el caso de que los bienes adjudicados requieran el uso de consumibles y/o accesorios, el proveedor deberá entregar la "Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4)", por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; dirigido al Titular de esta, el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en el que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de los consumibles y/o accesorios en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 40 de 55

compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo **máximo de 30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a **6 meses**, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 41 de 55

• **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo indispensable acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" pudiendo ofertar el extender dicha garantía a 42 meses y un mantenimiento mayor en el último mes de vigencia de la garantía o, 48 meses o más, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o quién este último designe como representante de la empresa, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento.

El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

• **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo **no mayor de 30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los **6 días** hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 42 de 55

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el proveedor deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 43 de 55

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quien podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 44 de 55

En esta bitácora, el representante del proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realizó la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s) orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada **6 meses** contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 45 de 55

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante el periodo de garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes"), y será proporcionado por el Proveedor de los bienes cuando el equipo y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja con respecto al uso del bien y/o sus accesorios los cuales puedan afectar la calidad del servicio otorgado a los derechohabientes. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitarán al proveedor se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios. El responsable administrativo de la Unidad Médica y/o el responsable del área usuaria del bien deberán notificar vía telefónica y/o mediante correo electrónico al Administrador del Contrato la situación que guarda el bien en garantía y las situaciones por las cuales se encuentra fuera de servicio (en su caso) y/o requiere mantenimiento correctivo. Así mismo, el Administrador del Contrato deberá reportar al Proveedor vía telefónica y mediante un correo electrónico, las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, detallando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía. El Administrador del contrato deberá registrar en una bitácora el(los) número(s) de reporte(s) hechos al proveedor, el nombre de la persona que asigna el número de reporte o que recibe el reporte, las causas de la falla y la fecha en la cual se realizó dicho reporte, adicionalmente deberá enviar al correo electrónico proporcionado por la empresa y/o Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", la situación del equipo y las fallas presentadas, dentro del periodo de máximo 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien y/o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.



[Handwritten signature]



"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 46 de 55

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el proveedor oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- o +Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- o Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- o Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- o Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- o Pruebas funcionales.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requiriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla del equipo fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes, en donde se compruebe que los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el Proveedor.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 47 de 55

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor o el Instituto (vía el Área Requiriente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requiriente y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 48 de 55

Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas), únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico - práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requiriente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requiriente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 49 de 55

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas) en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quien éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 50 de 55

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas).
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 51 de 55

partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 52 de 55

la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 53 de 55

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.B "Acto Administrativo Circunstanciado de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse





"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Página 54 de 55

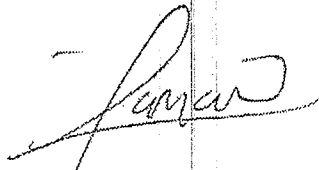
un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián (gerardo.martinezfa@imss.gob.mx) y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezca@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

Autorizó



Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó



Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

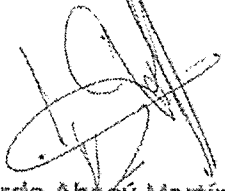
"Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4

Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)


Página 55 de 55

Validó



Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División
de Evaluación de Equipamiento

Elaboró



Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las
Unidades Médicas



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.I
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:
NOMBRE GENÉRICO	

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)
		(9) HOJA	de

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

[Empty box for specifications and requirements]

(10)

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO: INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

- A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
- B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.- Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9.- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	<p>El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo, y sus componentes debiendo incluir marca(s), modelo(s) y/o número de parte o catálogo, indicando con precisión y claridad, cuando la especificación y/o requisito del artículo establezca más de una opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponda su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado.</p> <p>El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales.</p> <p>Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.</p>
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	





**GOBIERNO DE
MEXICO**



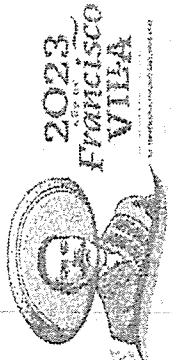
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	FECHA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	
DOMICILIO	
R.F.C.	
TELÉFONO Y FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

No.	Capacidad del Licitante			Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
	(i) Capacidad de cumplimiento e idoneidad	(ii) Participación en proyectos similares	(iii) Experiencia y trayectoria profesional	(iv) Experiencia en el tipo de contrato	(v) Experiencia en el tipo de servicio	(vi) Experiencia en el tipo de actividad	(vii) Cumplimiento de contratos anteriores	(viii) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA

Documento con fines de consulta. No debe ser utilizado para la toma de decisiones. No se garantiza la exactitud de la información. No se responsabiliza por los daños o perjuicios que se deriven de su uso. Fecha de emisión: 15/05/2023. Versión: 1.0.0.0.

Handwritten signature



INSTRUCTIVO DE LLENADO

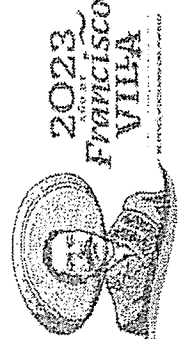
Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presenten.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal-c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(4) Participación de MIPYME.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar "PRESENTADO", en caso contrario, se deberá indicar "NO APLICA".
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta de Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del "Anexo Técnico, Términos y Condiciones", de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico - Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine)).
- Calibración y pruebas funcionales.

DR. ANGO 2do Piso 12, Cal. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06030, Ciudad de México
Tel. 55 5216 1700 EXT. 14090, 14091, 14092, 14093, 14094
www.imss.gob.mx

Nos / CAME / Cap





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 8 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Clave SAI, Clave PREI, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipo

Table with 7 columns: Nombre, Marca, Modelo, Número serie, Cantidad, Servicio de ubicación final del equipo. Header: Equipos Accesorios*

[*]Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Table with 6 columns: Proceso de adquisición, Contrato Número, Firmado a la empresa, Domicilio de la empresa, Teléfono de la empresa, Correo electrónico de la empresa.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- * Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
* Dos tintos originales y copia de la remisión de Pedido.
* Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
* Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía obligatorio Acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivos)" a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deducibles)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(las) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Table with 5 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha Inicio, Fecha Termino, and rows for Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones: _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

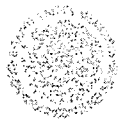
Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrator del Contrato, Responsable del área usuaria, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre ¹	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAT	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo ²

Equipos Acceso ³						
Nombre ⁴	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo	

()Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estas últimos equipos accesorios.*

Proceso de adquisición ⁵	Contrato Número ⁶	Fincado a la empresa ⁷	Domicilio de la empresa ⁸	Teléfono de la empresa ⁹	Correo electrónico de la empresa ¹⁰

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía acorde a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" a partir de la entrega de los bienes en el Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
Los C. 12 y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.





Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: año:
Hoja de

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with 4 columns: Personal operativo, No. de capacitados, Fecha (Inicio, Término). Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Table with 5 columns: Título, Referencia, Anexos, Tipo, Idioma.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: ____ año: ____
Hoja ____ de ____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 4 columns: Unitad Médica, (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes), and two columns for signatures (Firma y matrícula, Antefirma) for various roles including Administrador del Contrato, Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes, Responsable del área usuaria, Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final, Responsable de Ingeniería Biomédica, and Representante(s) Legal del Proveedor.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.





Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ___ de ___

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesigrama
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada





Gobierno de México



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
 Unidad de Planeación e Innovación en Salud
 Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____ a _____ de _____ de _____

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
 Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
 Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa
 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____ del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Anexo No. 4.7

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ____ de ____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SA	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	OGAD/UMAE
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente





Anexo No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Table with 2 columns and 4 rows for signatures. Headers include 'Unidad Médica' and '(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)'. Rows are for 'Administrador del Contrato', 'Responsable del área usuaria', 'Responsable de Ingeniería Biomédica', and 'Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes'.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.8

Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental>.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas**.
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
 - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitirlos.
 - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
 - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
 - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
 - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc..), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
 - **Presentación:** especificar si el artículo se vende en **pieza, paquete, caja, etc.**
 - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
 - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.
 - **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.






GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS <i>DIVISION INSTITUCIONAL DE CUADROS BASICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD</i>									
SOLICITANTE:		UMAE, Hospital de Especialidades No. 71, Torreón							
TELÉFONO (S):		Tel.							
CORREO ELECTRÓNICO:		victor.vaiencia@imss.gob.mx				FECHA:		15/09/2017	
GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO									
EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCION Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCION 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHZ, CAMPO DE VISION: 85°X80°. VOLUMEN: 85°X80°. APLICACIÓN: ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-5L H48624X





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a _____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

Presente.

(NOMBRE) en mi carácter de representante legal de la empresa (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
FRANCISCO
VILA**

SIN TEXTO



Anexo No. 4.10

Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Minuta en la que se hace constar la realización del acto correspondiente a la demostración de las características técnicas del equipo ofertado correspondiente al "Acto de Cotejo de las Características Ofertadas", en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).

ASISTENTES	
Nombre:	Dirección Normativa/Cargo/Empresa:

Puntos Tratados	Consideraciones
Introducción	Con fundamento en lo establecido en numeral 14 del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias permisos, autorizaciones y concesiones (Protocolo), en virtud del contacto con particulares derivado de la convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Electrónica, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes)
Términos y Condiciones de la Reunión	<p>Se informó que los servidores públicos presentes debían observar en todo momento el Protocolo señalado, el cual puede ser consultado en la página de internet señalada de la Secretaría de la Función Pública. Así mismo se informó que los datos personales recabados con motivo del presente Acto son protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito señalado al inicio del presente acto.</p> <p>A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevenir el conflicto de interés, el presente acto fue videograbado y su contenido podrá ser utilizado como elemento de prueba. La representación de la empresa licitante manifestó expresamente su consentimiento para ello.</p> <p>Se informa al (los) licitante(s) que los datos personales que se recaben</p>





Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones												
	<p>con motivo del presente acto serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que se recaban únicamente con el propósito de hacer constar la identificación de los particulares participantes y únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en los artículos 6 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y serán tratados bajo los principios de licitud, calidad, acceso y corrección de información, seguridad, custodia, y consentimiento para su transmisión.</p>												
<p>Desarrollo de la Reunión</p>	<p>En la Ciudad de México, siendo las _____ horas, del día ____ de _____ del año 2023, se reunieron por videoconferencia a través del programa Microsoft Teams, los servidores públicos del área técnica y el representante del licitante, quienes se mencionan y firman al final de la presente minuta, con la finalidad de llevar a cabo el "Acto de cotejo de Características Ofertadas" por el licitante, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023, Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes) correspondiente a la partida No. _____</p> <p>Estando presentes a efecto de realizar el Acto de cotejo de Características Ofertadas del bien presentado por el licitante; el representante legal de la empresa _____, de nombre: _____ con cargo _____, presenta el bien ofertado:</p> <table border="1" data-bbox="500 1304 1409 1451"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Clave PREI</th> <th>Clave SAI</th> <th>Marca(s)</th> <th>Modelo(s)</th> <th>Número(s) de Serie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>Procediéndose conforme al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, mismo que se encuentra disponible en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El (la) representante designada(o) por la licitante dio a lectura a cada una de las características propias de su artículo enunciadas en la</p>	Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie						
Descripción	Clave PREI	Clave SAI	Marca(s)	Modelo(s)	Número(s) de Serie								



LOS COMISARIS



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Puntos Tratados	Consideraciones
	<p>columna "descripción técnica del licitante" contenido en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.) integrado en su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y de forma inmediata procedió a realizar las manifestaciones que consideró necesarias para la demostración del bien presentado en este acto.</p> <p>Una vez que el designado por el licitante, a pregunta expresa del representante del Área Técnica, este manifestó haber concluido la demostración de características ofertadas y no existiendo algo más que manifestar por el resto de los participantes en el presente acto se concluyó el mismo, procediendo a la elaboración de la presente minuta y previa lectura de la misma, señalando en la videograbación correspondiente, la hora de término del "Acto de Cotejo físico de Características Ofertadas", con lo que se procede a dar por terminado el presente acto y su videograbación.</p>
	<p>La presente minuta será integrada al expediente respectivo y una copia de esta se enviará al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.</p>

Sin otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, se concluye el acto, procediendo a la firma de la presente Minuta, los servidores públicos que estuvieron presentes, que al efecto realiza el área técnica para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

FIRMAS:	
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante de la División de Evaluación de Equipamiento (Área Técnica)	
	Nombre, firma y cargo
Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE	
	Nombre, firma y cargo



LOS/CAM/LEA



Anexo No. 4.10
Minuta del Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas

Table with 2 columns and 3 rows. Header: FIRMAS. Row 1: Representante del Licitante: RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE. Row 2: Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública (Si aplica). Row 3: Representante del Órgano Interno de Control. Each row has a corresponding signature line labeled 'Nombre, firma y cargo'.

Las firmas que anteceden corresponden a la Minuta del "Acto de Cotejo Físico de Características Ofertadas", en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales, Electrónica, número LA-50-GYR-050GYR040-T-X-2023 Adquisición de equipamiento médico, en contexto del "Programa Nacional de Sustitución de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes), correspondiente a la partida No.XX del bien denominado:

Nota importante: La omisión de la firma o rúbrica del licitante o alguno de los participantes no afecta la validez del presente documento



Handwritten signature/initials

Precisiones Administrativas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisión Administrativa No. 1
Convocatoria

Dice

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

Debe Decir

2.2 Partidas que integran la presente licitación

El presente procedimiento se integra de **56 partidas**, como se muestra a continuación:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Precisión Administrativa No. 2

Dice		Debe Decir																									
<p>2.4. Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".</td> <td>EQP.</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23	15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19	<p>2.4. Cantidades para contratar</p> <p>Las cantidades a contratar son las siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).</td> <td>EQP</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL</td> <td>EQP</td> <td>19</td> </tr> </tbody> </table>		PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22	15	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	23																								
15	RAYOS X CON MOVIL FLUOROSCOPIA, TIPO DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	EQP.	19																								
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																								
14	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	EQP	22																								
15	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	EQP	19																								

Precisión Administrativa No. 3

2.8 Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partida, al licitante (los) licitantes, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria y oferten la cantidad total de os bienes solicitados para cada partida.

Se formalizará un contrato para cada partida por cada OOAD o UMAE de conformidad con la siguiente tabla:

Dice						Debe Decir					
Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos	Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad de Contratos
15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	12	15	53101528	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL	12

Precisión Administrativa No. 4

Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR

Partida 14

Derivado de las precisiones realizadas por el Área Técnica, respecto a las partidas 14 y 15, se anexa a la presente acta Anexo No. 3 Propuesta Económica SIN PMR con las adecuaciones correspondientes.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



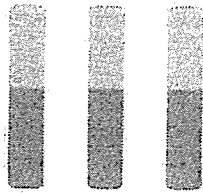
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

ANEXO



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FEBRUERO
VILLA

[Handwritten signatures and initials]



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

PRECISIONES

DICE

<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que apique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2. Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desahucamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>CONVOCATORIA</p> <p>2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará</p> <p>No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b), el cual forma parte de la presente Convocatoria. Se llevará a cabo el "Cotejo físico de las características ofertadas" conforme a lo que se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos. Términos y Condiciones y al anexo No. 3.3 para aquellos bienes que apique, anexos que forman parte de la presente Convocatoria.</p> <p>4.2. Propuesta Técnica</p> <p>Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:</p> <p>a. Propuesta Técnica</p> <p>La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.</p> <p>La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desahucamiento.</p> <p>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.</p> <p>5.2 Evaluación de la propuesta técnica.</p>
---	---

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria.

Las propuestas técnicas serán evaluadas por el Área Técnica, respecto de todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de la presente Licitación, incluyendo los requerimientos previstos en los Anexo Uno, Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de esta Convocatoria y de lo que resulte de la junta de aclaraciones.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas, la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 33 del RLAASSP.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

6.33 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas, la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 33 del RLAASSP.

Se agregan:

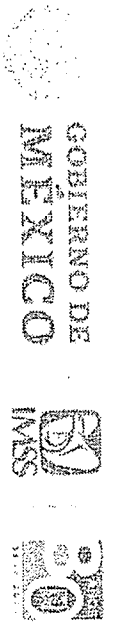
6.34 Cuando no presente constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien, para las claves identificadas con la leyenda "Opcional", en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".

6.35 Cuando el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados." No puntualiza las características que son propias/específicas de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

A



Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica. LA-50-CYR-0506YR040-T-9-2023 "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida</p>	<p>6.36 Cuando no presente el bien para el Acto de "Cotejo Físico de las características licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p> <p>6.37 Cuando no exista correspondencia entre la(s) marca(s) y modelo(s) enunciada por el licitante en el anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados," y el bien presentado por el licitante para el Acto de "Cotejo Físico de las características ofertadas".</p> <p>6.38 Cuando derivado de no presentar y/o utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profesos para ello, el licitante no haya podido demostrar las características que impliquen la dimensiones o unidades de medición.</p> <p>6.39 Cuando no adjunte la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas en su propuesta presentada.</p>
<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p>	<p>ANEXO UNO. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico, "Programa Nacional de Adquisición de Equipo Médico" (Puntos y Porcentajes).</p>
<p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>	<p>Los bienes objeto del presente requerimiento son:</p>



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Ítem	Imagenología	53101523	1181	531341.0499.01.01	UNIDAD DE 500 MA DESPLAZABLE. (DIGITAL). RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	23
14	Imagenología	53101523	1181	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22
15	Imagenología	53101528	1181	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 "Terminos y Condiciones".

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 "Terminos y Condiciones".

Para las partidas:

Ítem	Grupo	Subgrupo	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción
14	Imagenología	53101523	1181A	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	23		
15	Imagenología	53101528	1181B	531341.2248.01.01	MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19		

Ítem	Grupo	Subgrupo	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción	Clas. y Descripción
14	Imagenología	53101523	1181A	531341.0499.01.01	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	22		
15	Imagenología	53101528	1181B	531341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	19		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MÉXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Código de Partida	Descripción de Partida	Código de Producto	Descripción de Producto	Unidad	Cantidad
13	Imagenología	53101527	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	16
14	Imagenología	53101523	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	01	23
15	Imagenología	53101528	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL, DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	01	19
16	Imagenología	53101532	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	1	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para las partidas:

Código de Partida	Descripción de Partida	Código de Producto	Descripción de Producto	Unidad	Cantidad
13	Imagenología	53101527	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO.	1	16
14	Imagenología	53101523	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).	01	23
15	Imagenología	53101528	FLUOROSCOPICA PORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1	19
16	Imagenología	53101532	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.	1	10

Se debe entregar como parte de su propuesta técnica:

Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>Se agrega:</p> <p>Asimismo, para las partidas 13 y 14 indicadas con anterioridad en las que haya sido adjudicado, el Proveedor entregará durante la Recepción de los bienes a los administradores de contrato:</p> <p>Carta del licitante en la que se compromete a cumplir con la instalación del equipo y adecuación de las áreas, en lo dispuesto en la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.</p>	<p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Terminos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>																																																																		
<p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p> <p>2. Para las partidas...</p>	<p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>																																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>ES2852</td> <td>2</td> <td>ES2852</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>16</td> <td>13</td> <td>ES2852</td> <td>2</td> <td>ES2852</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>ES2853</td> <td>3</td> <td>ES2853</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE</td> <td>22</td> <td>14</td> <td>ES2853</td> <td>3</td> <td>ES2853</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>ES2854</td> <td>4</td> <td>ES2854</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>18</td> <td>15</td> <td>ES2854</td> <td>4</td> <td>ES2854</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA</td> <td>18</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Clave	Descripción	Unidad	Partida	Clave	Grupo	Clave	Descripción	Unidad	13	ES2852	2	ES2852	UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	13	ES2852	2	ES2852	UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	14	ES2853	3	ES2853	UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE	22	14	ES2853	3	ES2853	UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE	22	15	ES2854	4	ES2854	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	18	15	ES2854	4	ES2854	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	18	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Clave</th> <th>Grupo</th> <th>Clave</th> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>ES2852</td> <td>2</td> <td>ES2852</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>ES2853</td> <td>3</td> <td>ES2853</td> <td>UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Clave	Grupo	Clave	Descripción	Unidad	13	ES2852	2	ES2852	UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	14	ES2853	3	ES2853	UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE	22
Partida	Clave	Grupo	Clave	Descripción	Unidad	Partida	Clave	Grupo	Clave	Descripción	Unidad																																																								
13	ES2852	2	ES2852	UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16	13	ES2852	2	ES2852	UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16																																																								
14	ES2853	3	ES2853	UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE	22	14	ES2853	3	ES2853	UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE	22																																																								
15	ES2854	4	ES2854	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	18	15	ES2854	4	ES2854	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA	18																																																								
Partida	Clave	Grupo	Clave	Descripción	Unidad																																																														
13	ES2852	2	ES2852	UNIDAD RADIOLOGICA Y FUENTE SCOPICA DIGITAL CON TELEMANEJO	16																																																														
14	ES2853	3	ES2853	UNIDAD RADIOLOGICA DE USO PARA FURTOPIA DESPLAZABLE	22																																																														

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

Handwritten signature and date



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	5310722	Imagenología	1818	5313412248030	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	19	5310722	Imagenología	1823	53134122479030	UNIDAD RADICOLÓGICA PORTATIL	10
16	5310722	2	1823	53134122479030	1	10	5310722	2	1823	53134122479030	UNIDAD RADICOLÓGICA PORTATIL	10

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"; de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Colejo físico de las características ofertadas".

12. Para el "Colejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área

Se verificará la inclusión de la Carta del fabricante en la que se especifica que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Se agrega

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. **Cedulas de Descripción de Artículo**, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Para las partidas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 40, 41, 42, 43 y 49.

Se modifica

11. Se corroborará la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. En caso de haber optado por realizar visita a las instalaciones, se corroborará la constancia de haber realizado la(s) visita(s) a las instalaciones de las Unidades Médicas y, para las partidas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (dentro de lo posible), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien ofertado cumple con las especificaciones y equipos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:

12. Se verificará la inclusión de la copia simple de la respuesta a la solicitud del correo electrónico o escrito mediante el cual, personal adscrito a la División de Evaluación de Equipamiento (DEE) de la Coordinación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), indique la hora y fecha programada para llevar a cabo el Acto de "Cotejo físico de las características ofertadas".

13. Para el "Cotejo físico de las características ofertadas" (en caso de que aplique) el Área Técnica, pudiéndose acompañar de personal del Área Requerente, Contratante y/o del representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, realizará el cotejo y la verificación ocular y funcional (dentro de lo posible), mediante una cita programada por videoconferencia, a fin de que el licitante realice la demostración de la descripción técnica del bien ofertado, incluyendo la marca(s) y modelo(s), número de serie del equipo presentado para el "cotejo físico de las características ofertadas" y en su caso del software en español, contenida en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y con ello corroborar que el bien presentado cumple con las especificaciones y requisitos técnicos solicitados y ofertados por el licitante en el anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones.



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador de Contrato del OOAD o UMAE correspondiente a las unidades médicas de destino final de los bienes, quien deberá coordinar con la unidad médica correspondiente la visita, con al menos dos días hábiles para el Instituto, previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>
<p>en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, el cual puede consultar en la página electrónica www.imss.gob.mx/directorio; con al menos dos días hábiles para el Instituto, previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita, el nombre, firma y matricula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.</p>	<p>En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente;</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>empresa licitante asistente, siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Organismo Interno de Control y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Se elimina.</p> <p>parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.</p> <p>La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo el equipo que así lo requiera.</p> <p>El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia (minuta) de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá formar parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta técnica.</p> <p>Se agrega</p> <p>Se agrega: Con independencia a la realización de las visitas señaladas en el párrafo anterior, los licitantes DEBERÁN, integrar a su propuesta técnica, el Anexo No. 4-B "Formato de Carta Relativo a instalación/desinstalación y adecuación de espacios físicos", relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulta adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en las unidades de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>• Mantenimientos correctivos y/o preventivos.</p>
---	--

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>..</p> <p>b. Mantenimiento correctivo.</p> <p>Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.</p> <p>Se agregan</p> <p>En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.</p> <p>El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requeriente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.</p> <p>El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.</p> <p>En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>..</p>
<p>5</p>	<p>Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes</p>

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

Partida	Grupo de Licitación	Clave SA	Clave PBI	Clave PBL	Clave PBL	Descripción	Cantidad
14	Imagenología	1184	1184	5310100	5310100	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 200 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (PORTAL)	23
15	Imagenología	1185	1185	5310200	5310200	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DICE:

Anexo No. 3.3

"Requisitos de los bienes"

6

Partida	Grupo de Licitación	Clave SA	Clave PBI	Clave PBL	Clave PBL	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Yates a Instalar y/o Instituciones	Cobertura de Características Ofertadas	Electro	Hidrocarbur	Gase	Yap	Desarrollar y/o Instalación	Proposición de Soluciones	Substitución
---------	---------------------	----------	-----------	-----------	-----------	-------------	----------	------------------------	------------------------------------	--	---------	-------------	------	-----	-----------------------------	---------------------------	--------------



GOBIERNO DE MEXICO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

	Imagenología	5310036	11814	5313410499-01-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
14	Imagenología	5310036	11814	5313410499-01-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	23	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C"	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	90 días naturales	No aplica

...

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" (Capacitación, garantía, tiempos de entrega y deductivas)

...

PLIEGO TECNICO MEDICO	Imagenología	5310036	11814	5313410499-01-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
14	Imagenología	5310036	11814	5313410499-01-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	22	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica
15	Imagenología	53101528	11818	5313412248-01-01	UNIDAD RADIOGRÁFICA Y FLUOROSCOPIA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	19	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 meses	100 días naturales	No aplica

...

SE PRECISA A LOS LICITANTES QUE PARA TODAS LAS PARTIDAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ELECTRÓNICA, LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (PUNTOS Y PORCENTAJES), EL PLAZO DE DÍAS NATURALES MÁXIMOS DE ENTREGA SERÁ DE 100 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL ACTO DE FALLO.

[Handwritten signature]





Previsiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

" ...

Unidad	No. Coa/UMAE	Coa/UMAE	Difusión Médica	Domicilio de la Unidad Médica	Grupo de Distribución	CUCOP	PRIS	SMJ	Descripción	cantidad
14	04	04	UMAE 4 Aguila	Carretera Federal Tacpa No. 100 135 Colonia Aguila de La Independencia Centro P.O. BOX 600 Michoacán Iguala de la Independencia Michoacán	Imageneología	5310036	1818	5313412049 0101	UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)	1
15	04	04	UMAE 4 Camoche	Calle López Mateos No. 374 Colonia Centro C.P. 24000 Tamaulipas Camacho Tamaulipas	Imageneología	53101528	1818	5313412049 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
16	04	04	UMAE 4 Camoche	Calle López Mateos No. 374 Colonia Centro C.P. 24000 Tamaulipas Camacho Tamaulipas	Imageneología	53101528	1818	5313412049 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1
17	05	05	UMAE 5 Coahuila	Calle Valeriano Fuentes No. 2581 Colonia Casas Grandes Interavil Vera, Secc. C. P. 25360, Municipio Vera, Coahuila	Imageneología	53101528	1818	5313412049 0101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Precisiones Técnicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)									
13	Hidalgo	H02MF8 Col. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.5/N Colonia Tlalco de Niza C.P.45596, Municipio Tepic, Jalisco, Hidalgo.	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
14	Jalisco	H0214 Guadalupe	Avenida Revolución, No.2735 Colonia Jardines de la Paz, C.P.44850, Municipio Guadalupe, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
14	Jalisco	H0214 UMAA-7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepalcate, No.788 Colonia Tepalcate 2da. Sección, C.P.47410, Municipio Lagos de Moreno, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Jalisco	H02189 Guadalupe	Avenida Agustín Vázquez, No.1950 Colonia Moderna, C.P.44190 Municipio Guadalupe, Jalisco	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2
15	Nuevo Leon	H02167 Apodaca	Carretera Miguel Aleman, No.5/N Colonia Apodaca Centro, C.P.66600, Municipio Apodaca, Nuevo Leon	Imaginerología	53101528	11815	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Nuevo Leon	H02MF2 Monterrey	Avenida Constitución, No.5/N Colonia Obrera, C.P.64030, Municipio Monterrey, Nuevo Leon	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1
15	Queretaro	H021 Queretaro	Calle 5 de Febrero, No.5/N Colonia Centro, C.P.76000, Municipio Queretaro, Queretaro de Arzobispo	Imaginerología	53101528	11818	53134122480101	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	1

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (puntos y Porcentajes)

1	13	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
2	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
3	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
4	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
5	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
6	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
7	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
8	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
9	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
10	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
11	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
12	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
13	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
14	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
15	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
16	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
17	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
18	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
19	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".
20	14	Estado de México	Procedimiento de Licitación Pública Internacional	Comunicación de Precisión Técnica de Equipos Médicos	Imagenología	53101528	1818	53134122-8-01-01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Convocatoria de Licitación Pública Internacional
LA-50-QYR-050GYR040-T-9-2023



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

15	27	Sonora	HGSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril No.5/N Colonia Moderna C.P.85350, Municipio Empalme, Sonora	imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
16	27	Sonora	HGP Hermosillo	Avenida Iridio Olivera, No.5/N Colonia Morelos C.P.83295, Municipio Hermosillo, Sonora	imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	29	Tamaulipas	HGP 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo Lopez Mateos, No 5/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P.29470, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	HOSP Especialidad de N. 2, Sonora	HES 2 CMN Noroeste Obregon	Calle del Seguro, No.5/N Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS C.P.85120, Municipio Cajeme, Sonora	imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1
15	41	HOSP Especialidad de N. 14, Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Cuahuitlan, No.5/N Colonia Formando Hogar C.P.91810, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	imagenología	53101528	1818	5313412248.01.01	RAYOS X CON FLUOROSCOPIA, MOVIL DIGITAL AVANZADO, TIPO ARCO EN "C".	1

...

DICE:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Dice:

1. Descripción

DEBE DECIR:

ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO

Partida 44 ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD DE
SAI: 531.053.0364.00.01
PREI: 17408

Debe Decir:

1. Descripción



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)

<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>	<p>3. Consumibles</p> <p>3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:</p> <p>3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p> <p>3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).</p>
<p>DEBE DECIR:</p>	<p>DEBE DECIR:</p>
<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p>	<p>ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</p>
<p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>	<p>Partida 39 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL SAI: 531.941.0980.03.01 PREI: 16414</p>
<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>	<p>1. Descripción</p> <p>1.7.7 Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (adulto, pediátrico y neonatal), con:</p> <p>1.7.7.1 Con caratula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas y de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.1 Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.</p> <p>1.7.7.1.2 Control independiente de temperatura de la cámara.</p> <p>1.7.7.1.3 Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el Humidificador.</p> <p>1.7.7.1.4 Con alarma de fallo.</p> <p>1.7.7.1.5 Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.</p>

<p>Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>					
<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>					
<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>	<p>1.7.1.6 Indicar marca, modelo y/o número de catálogo</p>					
<p>DICE:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>	<p>DEBE DECIR:</p> <p>ANEXO DOS. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)</p> <p>"...</p> <p>Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.</p> <p>Evaluación Técnico-Médica.</p>					
<p>11</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="349 997 511 1942"> <p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="511 997 673 1942"> <p>C1. Experiencia. 3</p> </td> <td data-bbox="673 997 836 1942"> <p>Experiencia y especialidad del proveedor.</p> </td> <td data-bbox="836 997 998 1942"> <p>C1. Experiencia. 3</p> </td> <td data-bbox="998 997 1380 1942"> <p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma </td> </tr> </table>	<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia. 3</p>	<p>Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia. 3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma
<p>C. Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia. 3</p>	<p>Experiencia y especialidad del proveedor.</p>	<p>C1. Experiencia. 3</p>	<p>Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el proveedor ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma 		



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.</p>	<p>naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2022.</p>
<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s) en los que se verifique que el proveedor suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>	<p>* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa".</p> <p>* Copia(s) simple(s) del contrato(s) pedido(s) presentado(s) en los que se verifique que el proveedor suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los</p>
<p>C2. Especialidad. 3</p>	<p>C2. Especialidad. 5</p>

A



Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos" (Puntos y Porcentajes)	
volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.	volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2018 al 2022.

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ORDEN	UMAE	Administrador	Cargo	CC	Observaciones
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Olavaz	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Alvaro Velázquez Cerda	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
4	UMAE HE 25 Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
5	UMAE HE 71 Toluca	Ing. Jesús Armando Naranjo	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
6	UMAE HE Puebla	Ing. Hans Ulrich Liu Cruz	Ingeniero Biomédico	1000000000	10/01/2014
7	UMAE HE CMN del Bajío	Ing. Pedro Pérez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
8	UMAE HE 2 Oregón	Ing. Pedro Jesús Villazencio Cruz	Director de Ingeniería Biomédica	1000000000	10/01/2014
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zúñiga Priego	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
10	UMAE HE Tlaxcala	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
11	UMAE HDQ 3 CMN La Raza	Ing. Nancy Anahí González Trejo	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
12	UMAE HDQ 4 San Andrés	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
13	UMAE HDQ CMN Occidente	Ing. Oscar Leizaola Carrasco	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
14	UMAE HDQ 23 Monterrey	Ing. Alirio Alfonso Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
15	UMAE HE Magdalena Salinas	Ing. Alberto Morales Huerta	Biomédico	1000000000	10/01/2014
16	UMAE HDQ Toluca Veracruz	Dr. Enrique Alcega Vázquez	Director Administrativo	1000000000	10/01/2014
17	UMAE HDQ Puebla	Ing. Rosalba Lina Cordero	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
18	UMAE HDQ 31 Monterrey	Ing. Brenda Alicia Arroyo Castañeda	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mrs. Lore Martínez Morfín	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
20	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
21	UMAE HDQ 43 CMN del Bajío	Ing. Mario Alberto Hernández Juárez	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
22	UMAE HDQ CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Oval	Jefe de División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
23	UMAE HDQ CMN Siglo XXI	Ing. Gerardo de Jesús Martínez Caballero	Biomédico	1000000000	10/01/2014
24	UMAE HDQ CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Sucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
25	UMAE HE 34 Monterrey	Ing. Jesús Rolando Díaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
26	Agencias	Ing. Eduardo Azari Díaz Escobar	Coordinador Biomédico	1000000000	10/01/2014
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Inmunología y Vacunas	1000000000	10/01/2014
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cumbria Laya	Coordinador Biomédico	1000000000	10/01/2014
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Beco Padilla	Coordinador Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
31	Colima	Ing. Adrian Chaves Hernández	Ingeniero Biomédico E1	1000000000	10/01/2014
32	Chiapas	Ing. Guillermo Zapata Rodríguez	Ingeniero Biomédico E1	1000000000	10/01/2014
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
34	Chihuahua	Ing. José Gerardo García Cruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
35	Coahuila	Ing. Mariana Cecilia Pacheco Rob	Coordinadora de Biomédica	1000000000	10/01/2014
36	Coahuila	Ing. Oscar Alejandro Márquez Rodríguez	Coordinador Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
37	Coahuila	Ing. Eloy Antonio Hernández Flores	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
38	Coahuila	Ing. Christopher Guillermo Carr	Ingeniero Biomédico (MSc) E1	1000000000	10/01/2014
39	Estado de México Oriente	Dr. Francisco Javier Contreras	Jefe de la División de Ingeniería	1000000000	10/01/2014
40	Estado de México Oriente	Ing. Benjamín Torres Vega	Coordinador de Ingeniería Biomédica	1000000000	10/01/2014
41	Michoacán	Ing. Christopher Van Loeb de Hues	Coordinador de Ingeniería Biomédica	1000000000	10/01/2014
42	Morelia	Ing. Sergio de los Angeles	Coordinador de Ingeniería Biomédica	1000000000	10/01/2014
43	Nayarit	Ing. César Solís Ruiz	Ingeniero Eléctrico Delegacional	1000000000	10/01/2014
44	Nuevo León	Ing. Francisco Darío Sánchez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
45	Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Fernández Saucedo	Ingeniero Biomédico E1	1000000000	10/01/2014
46	Puebla	Ing. Alberto Aguilar García Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
47	Quintana Roo	Ing. María Estrella Hernández	Ingeniera Biomédica Delegacional	1000000000	10/01/2014
48	Querétaro	Ing. Jaime Alberto Magaña Oro	Coordinador de Ingeniería Biomédica	1000000000	10/01/2014
49	San Luis Potosí	Ing. Pamela Borella Cuevas Ruiz	Ingeniero Biomédico E1	1000000000	10/01/2014
50	Sinaloa	Dr. Oscar Arturo Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	1000000000	10/01/2014
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús López Castro	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1000000000	10/01/2014
52	Tlaxcala	Ing. Katrin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	1000000000	10/01/2014
53	Tamaulipas	Dr. Eduardo Antonio Guerrero Cárdenas	Ingeniero Biomédico E2	1000000000	10/01/2014
54	Tlaxcala	Ing. Rafael Javier de la Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	1000000000	10/01/2014
55	Veracruz	Ing. Pablo de Jesús Quiroga	Ingeniero Biomédico E2	1000000000	10/01/2014

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

ESTADO/AUTÓNOMA	Administrador	Categoría	Correo Electrónico
56 Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	mroquim@ssa.gob.mx
57 Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	reneh@ssa.gob.mx
58 Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	manra@ssa.gob.mx
59 Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Parate	Coordinador de Ingeniería Biomédica	gabrielos@ssa.gob.mx
60 Ciudad de México Sur	Lic. Hecdar Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Mantenimiento	hecruz@ssa.gob.mx

4/20

Δ

8/10 4/10 3/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO”

SIN TEXTO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

HOJA 1 de 10

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción:
1.1 Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somato sensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil.
1.1.1 Estimulador eléctrico:
1.1.1.1 De corriente y/o voltaje constante.
1.1.1.2 De un canal seleccionando:
1.1.1.2.1 Intensidad o amplitud del estímulo.
1.1.1.2.2 Duración del estímulo.
1.1.1.2.3 Frecuencia del estímulo.
1.1.1.3 Modo: sencillo, tren y recurrente.
1.1.2 Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de:
1.1.2.1 Tipo de señal:
1.1.2.1.1 De al menos dos tipos de estímulo incluyendo click.
1.1.2.2 Con función de enmascaramiento.
1.1.2.3 Selección de frecuencia e intensidad.
1.1.2.4 Frecuencia del estímulo seleccionable.

1 Descripción:
1.1 Equipo electromédico rodable operado por microprocesadores, para la realización de estudios de potenciales evocados auditivos, visuales y somato sensoriales, electromiografía, velocidad de conducción motora y sensorial. Electromiógrafo. Sistema de electrodiagnóstico con programas de aplicación para electromiografía (EMG) y potenciales evocados en sistema operativo y modo gráfico. Equipo estacionario o portátil FOLLETO HOJA 1
1.1.1 Estimulador eléctrico: FOLLETO HOJA 3
1.1.1.1 De corriente y/o voltaje constante. FOLLETO HOJA 3
1.1.1.2 De un canal seleccionando: FOLLETO HOJA 3
1.1.1.2.1 Intensidad de estímulo. FOLLETO HOJA 3
1.1.1.2.2 Duración de Estímulo de 0.02 a 1 mseg. FOLLETO HOJA 3
1.1.1.2.3 Frecuencia de estímulo 0.1 a 100 por seg. Seleccionable dependiendo de la prueba. FOLLETO HOJA 3
1.1.1.3 Modo: sencillo, tren y recurrente. FOLLETO HOJA 3
1.1.2 Estimulador auditivo para paciente adulto y paciente pediátrico tipo diadema y audífonos de inserción, con controles de: FOLLETO HOJA 3 y 4
1.1.2.1 Tipo de señal: FOLLETO HOJA 3
1.1.2.1.1 Dos tipos de estímulo incluyendo click. FOLLETO HOJA 3
1.1.2.2 Con función de enmascaramiento. FOLLETO HOJA 4.
1.1.2.3 Selección de frecuencia e intensidad. FOLLETO HOJA 3
1.1.2.4 Frecuencia del estímulo seleccionable. FOLLETO HOJA 3

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.2.5 Valoración del umbral auditivo.
1.1.2.6 Intensidad de 0 a 95 dB (nHL) como mínimo o su equivalente en dB (SPL).
1.1.3 Estimulador visual con controles de:
1.1.3.1 Frecuencia del estímulo seleccionable.
1.1.3.2 Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos.
1.1.3.3 Monitor para estimulación visual, de patrón reverso.
1.1.3.4 Goggles de destello para estimulación visual.
1.1.4 Amplificador de:
1.1.4.1 Al menos cuatro (4) canales.
1.1.4.2 Con cable y brazo de soporte de al menos 3 articulaciones.
1.1.4.3 Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touchproof.
1.1.4.4 Que permita la programación y uso simultáneo de uno, dos o más canales en la ejecución de un estudio.
1.1.4.5 Con ajuste de sensibilidad de al menos 2 y 10 µV/mm. por división.
1.1.4.6 Frecuencia de muestreo de 60,000 Hz o mayor por canal.
1.1.4.7 Filtros ajustables:
1.1.4.7.1 Filtro bajo que cubra como mínimo el rango de 1 a 500 Hz.
1.1.4.7.2 Filtro alto que cubra como mínimo el rango de 15 a 10000 Hz.
1.1.4.8 Nivel de ruido interno menor a 1 µvolts RMS.

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1.1.2.5 Valoración del umbral auditivo FOLLETO HOJA 3
1.1.2.6 Intensidad De 0 a 139 dB pSPL o -31 a 109 dB Nhl FOLLETO HOJA 3
1.1.3 Estimulador visual con controles de: FOLLETO HOJA 4
1.1.3.1 Frecuencia del estímulo seleccionable. FOLLETO HOJA 4
1.1.3.2 Programa para ojo derecho, izquierdo y ambos. FOLLETO HOJA 4
1.1.3.3 Monitor visual de patrón reverso. FOLLETO HOJA 4
1.1.3.4 Goggles para estimulación visual, marca MARCA NATUS, PARTE 9031E0223 FOLLETO HOJA 4
1.1.4 Amplificador de: FOLLETO HOJA 1 y 2
1.1.4.1 4 canales. FOLLETO HOJA 1 y 2
1.1.4.2 Cable y brazo de soporte con 3 articulaciones. FOLLETO HOJA 1
1.1.4.3 Con conectores tipo 5 pin DIN y conectores touch proof. FOLLETO HOJA 1
1.1.4.4 Permite la programación y uso simultaneo de uno, dos, tres, cuatro o todos los canales en la ejecución de un estudio FOLLETO HOJA 2
1.1.4.5 Ajuste de sensibilidad de 1µV/división a 20 mV/división en 13 pasos, escala máxima de 22 divisiones. FOLLETO HOJA 2
1.1.4.6 Frecuencia de muestreo de 100 Khz a 24bits por canal. FOLLETO HOJA 3
1.1.4. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10.7 Filtros ajustables: FOLLETO HOJA 2
1.1.4.7.1 Filtro bajo seleccionable mediante el software de 0.2 a 5Khz (19 intervalos). FOLLETO HOJA 2
1.1.4.7.2 Filtro alto seleccionable de 15 a 10Khz. FOLLETO HOJA 2
1.1.4.8 Nivel de ruido interno interno <0.4 µvolts RMS. FOLLETO HOJA 3

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.4.9 Con impedancia de entrada de al menos 50 Mohms.
1.1.4.10 Convertidor analógico – digital de 16 bits como mínimo.
1.1.5 Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.
1.1.6 Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.
1.1.7 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.1.8 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.1.9 Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario.
1.1.10 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento.
1.2 Sistema de revisión de datos:
1.2.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.
1.2.2 Con marcadores de latencia y amplitud.
1.2.3 Con ajuste de marcadores por el usuario.
1.2.4 Promediación de curvas (averaging).
1.2.5 Función de suavizado (smoothing).
1.2.6 Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10
1.2.7 Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE).
1.2.8 Impresión y edición de registros.

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1.1.4.9 Con impedancia de entrada > 50 Mohms. FOLLETO HOJA 2
1.1.4.10 Convertidor analógico-digital de 24 bits. FOLLETO HOJA 1
1.1.5 Probador de impedancia para electrodos de cada uno de los canales, con indicador visual de alta impedancia en color rojo y los valores dentro del rango indicado en color verde. FOLLETO HOJA 4.
1.1.6 Permite el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido. FOLLETO HOJA 4
1.1.7 Con marcadores de latencia y amplitud. FOLLETO HOJA 4
1.1.8 Con ajuste de marcadores por el usuario. FOLLETO HOJA 4
1.1.9. Con protocolos establecidos por el fabricante y programación de protocolos por el usuario. FOLLETO HOJA 4
1.1.10 Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, peso, talla, impresión diagnóstica y tratamiento. FOLLETO HOJA 4
1.2 Sistema de revisión de datos: FOLLETO HOJA 5
1.2.1 Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones. FOLLETO HOJA 5
1.2.2 Con marcadores de latencia y amplitud. FOLLETO HOJA 5
1.2.3. Con ajuste de marcadores por el usuario. FOLLETO HOJA 5
1.2.4 Promediación de curvas (averaging). FOLLETO HOJA 5
1.2.5 Función de suavizado (smoothing). FOLLETO HOJA 5
1.2.6 Análisis del Potencial de Unidad Motora y de patrón de interferencia. FOLLETO HOJA 5
1.2.7 Estimación del número de Unidades Motoras (MUNE) FOLLETO HOJA 5
1.2.8 Impresión de registros. FOLLETO HOJA 4

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.3 Despliegue en pantalla a color de:
1.3.1 Identificación del nombre del paciente, peso, talla, fecha y hora del estudio.
1.3.2 De las 4 curvas de EMG como mínimo, con las siguientes características:
1.3.2.1 Ganancia $\mu\text{V}/\text{div}$.
1.3.2.2 Velocidad de barrido (ms/div).
1.3.2.3 Amplitud.
1.3.2.4 Duración.
1.3.3 Filtro de 60 Hz.
1.3.4 Adquisición y revisión.
1.4 Interpretación y adquisición:
1.4.1 Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante para estudios de:
1.4.1.1 Electromiografía con grabación o almacenamiento de al menos 30 segundos.
1.4.1.2 Análisis de Potencial de Unidad Motora y de Patrón de Interferencia.
1.4.1.3 Reflejo de parpadeo.
1.4.1.4 Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única.
1.4.1.5 Onda F.
1.4.1.6 Reflejo H.
1.4.1.7 Estudios de conducción nerviosa:
1.4.1.7.1 Velocidad de conducción motora.
1.4.1.7.2 Velocidad de conducción sensorial.
1.4.1.8 Potenciales evocados somato sensoriales:

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1.3 Despliegue en pantalla a color de:	FOLLETO HOJA 2
1.3.1 Identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio.	FOLLETO HOJA 4
1.3.2 De las 4 curvas de EMG, con las siguientes características:	FOLLETO HOJA 4
1.3.2.1 Ganancia $\mu\text{V}/\text{div}$.	FOLLETO HOJA 4
1.3.2.2 Velocidad de barrido. (ms/div).	FOLLETO HOJA 4
1.3.2.3 Amplitud.	FOLLETO HOJA 4
1.3.2.4 Duración.	FOLLETO HOJA 4
1.3.3 Filtro de 60 Hz.	FOLLETO HOJA 3
1.3.4 Adquisición y revisión.	FOLLETO HOJA 4
1.4 Interpretación y adquisición:	FOLLETO HOJA 4
1.4.1 Software de fácil manejo de acuerdo al fabricante para estudios de:	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.1 Electromiografía con almacenamiento de 960 segundos.	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.2 Análisis de potencial de Unidad motora y de Patrón de Interferencia.	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.3 Reflejo de parpadeo.	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.4 Estimulación repetitiva, electromiografía de fibra única.	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.5 Onda F.	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.6 Reflejo H.	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.7 Estudios de conducción nerviosa:	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.7.1 Velocidad de conducción motora.	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.7.2 Velocidad de conducción sensorial.	FOLLETO HOJA 5
1.4.1.8 Potenciales evocados somato sensoriales:	FOLLETO HOJA 5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.4.1.8.1 Potencial evocado somato sensorial (SEP).
1.4.1.8.2 Potencial evocado de latencia corta (SSEP).
1.4.1.9 Potenciales evocados auditivos (ABR):
1.4.1.9.1 Electrocolegrafía (ECoG).
1.4.1.9.2 Potenciales evocados de latencia media.
1.4.1.9.3 Potenciales evocados de latencia tardía (LLR) o lenta de vertex (SVR).
1.4.1.9.4 De tallo cerebral o tallo encefálico (PATC O ABR).
1.4.1.10 Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso.
1.4.1.11 Con crecimiento a futuro en programas adicionales.
1.5 Almacenamiento:
1.5.1 Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo.
1.5.2 Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.
1.6 Plataforma de cómputo (incluir marca y modelo) que soporte el software según el proveedor.
1.6.1 Procesador de 3 GHz o mayor.
1.6.2 Disco duro de 500 GB o mayor.
1.6.3 Memoria RAM 4 Gb.
1.6.4 Unidad CD-RW / DVD.
1.6.5 Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados.
1.6.6 Teclado y mouse.

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1.4.1.8.1 Potencial evocado somato sensorial (SEP). FOLLETO HOJA 5
1.4.1.8.2 Potencial evocado de latencia corta (SSEP). FOLLETO HOJA 5
1.4.1.9 Potenciales evocados auditivos (ABR):
1.4.1.9.1 Electrocolegrafía (ECoG), FOLLETO HOJA 5
1.4.1.9.2 Potenciales evocados de latencia. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.9.3 Potenciales evocados de latencia tardía (LLR), lenta de vertex (SVR). FOLLETO HOJA 5
1.4.1.9.4 De tallo cerebral (ABR). FOLLETO HOJA 5
1.4.1.10 Potenciales evocados visuales: destello en goggles y monitor de patrón reverso. FOLLETO HOJA 5
1.4.1.11 Con Crecimiento a futuro en programas adicionales. FOLLETO HOJA 5
1.5 Almacenamiento FOLLETO HOJA 2
1.5.1 Reporte en formato que pueda ser visualizado y editado por el usuario en otro sistema de cómputo (exportar en formato DOCX o PDF) FOLLETO HOJA 4
1.5.2 Permite el almacenamiento en dispositivos externos (USB, CD DISCO DURO). FOLLETO HOJA 4
1.6 Plataforma de cómputo MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7090 la cual soporta el software de acuerdo al fabricante. CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.1 Procesador Core i5, hasta 4.6 Ghz CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.2 Disco duro de 1000 Gb. CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.3 Memoria RAM 12 Gb. CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.4 Unidad CD-RW / DVD. CATALOGO CPU HOJA 1
1.6.5 Software en idioma español compatible con sistema operativo para visualización, análisis y descarga de los estudios realizados FOLLETO HOJA 1
1.6.6 Teclado y mouse. CATALOGO CPU HOJA 1

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.6.7 Pantalla de 17" o mayor.
1.6.8 Generador de reportes en gráficos y tablas, en formato configurable y editable por el usuario en otro sistema de cómputo.
1.7 Bocina para EMG. (Incluir marca y número de parte).
1.8 Discos de software de instalación de programas del EMG y plataforma de cómputo.
2 Accesorios:
2.1 Unidad base o panel de mando o panel de operación o panel de control. (incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. (una pieza). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.2.1 Con adaptadores de tamaño pediátrico. (incluir número de parte).
2.2.2 Con adaptadores de tamaño adulto. (Incluir número de parte).
2.3 Electrodo de barra para neuro conducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, *compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.4 Electrodo de disco de superficie para neuro conducción de 4 a 10 mm. con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.5 Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.6 Electrodo de disco para tierra de diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4)

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

HOJA 6 de 10

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

1.6.7 Pantalla de 27", MARCA SAMSUNG PANTALLA HOJA 1
1.6.8 Generador de reportes en formato configurable. FOLLETO HOJA 4
1.7 Bocinas para EMG. FOLLETO HOJA 1.
1.8 Discos de software de instalación de programas del EMG y plataforma de cómputo. FOLLETO HOJA 5
2. Accesorios:
2.1 Unidad base MARCA NATUS, MODELO ULTRAPRO S100. FOLLETO HOJA 1 y 5
2.2 Un Estimulador eléctrico manual con punta de estimulación con control de intensidad y estímulo. MARCA, NATUS, REFERENCIA 9031E0172 FOLLETO HOJA 3, CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 13
2.2.1 Con adaptadores de tamaño pediátrico. MARCA, NATUS, REFERENCIA 9031E5421. FOLLETO HOJA 3, CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 13
2.2.2 Con adaptadores de tamaño adulto MARCA, NATUS, REFERENCIA 9031E5221. FOLLETO HOJA 3, CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 13
2.3 Cuatro (4) piezas. Electrodo de barra para neuro conducción reusable con distancia entre electrodos de 25 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible con el equipo. MARCA NATUS, PARTE 019-401400 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 9
2.4 Cuatro (4) piezas Electrodo de disco de superficie para neuro conducción de 4 a 10 mm con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo. MARCA NATUS, PARTE 6030-TP. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10
2.5 Cuatro (4) juegos. Electrodo de anillo reusable con cable de longitud de 1 a 1.2 metros compatible al equipo. MARCA NATUS, PARTE 5032-TP. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 16
2.6 Cuatro (4) juegos. Electrodo de disco para tierra diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros,

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.7 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, con longitud de cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y numero de parte).
2.8 Electrodo para uso en el paciente pediátrico:
2.8.1 Electrodo de barra para neuro conducción reusable con distancia entre electrodos de 10 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 metros compatible al equipo, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.2 Electrodo de disco de superficie para neuro conducción de 4 a 5 mm. con cable de longitud mínimo de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo, cuatro (4) juegos. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.3 Electrodo de disco para tierra con cable de longitud de 1 a 1.5 metros con correa de velcro de 25 cm pediátrica compatible al equipo, al menos cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.8.4 Un juego completo de 20 electrodos reusables de disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm, con longitud de cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.9 Puentes para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.10 Adaptador doble para potenciales evocados, cuatro (4) piezas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

compatible al equipo. MARCA NATUS, PARTE 019-401200 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10
2.7 Un Juego completo de 20 electrodos reusables con disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, con longitud del cable de 1 a 1.5 metros como mínimo compatible con el conector DIN del amplificador. MARCA NATUS, REFERENCIA F-E5GH-48. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 8
2.8 Electrodo para uso en el paciente pediátrico. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 8, HOJA 9, HOJA 10
2.8.1 Cuatro (4) piezas. Electrodo de barra para neuro conducción reusable con distancia entre electrodos de 10 mm, con cable de longitud de 1 a 1.5 compatible al equipo. MARCA NATUS, PARTE 019-401400 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 9
2.8.2 Cuatro (4) juegos. Electrodo de disco de superficie para neuro conducción de 4 a 5 mm con cable de longitud de 1.5 a 2.5 metros, compatible al equipo. MARCA NATUS, PARTE 6030-TP. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10
2.8.3 Cuatro (4) juegos. Electrodo de disco para tierra diámetro 30 mm con cable de longitud de 1 a 1.5 metros, con correa de velcro de 25 cm pediátrica, compatible al equipo. MARCA NATUS, PARTE 019-415900 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 10
2.8.4 Un Juego completo de 20 electrodos reusables con disco o copa de cloruro de plata con baño de oro de 24 kilates de 6 mm. con longitud del cable de 1.5 metros compatible con el conector DIN del amplificador. MARCA NATUS, PARTE F-E6GH-48 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 8
2.9 Cuatro (4) piezas. Puentes para potenciales evocados. MARCA NATUS, PARTE No. 145120. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 12
2.10 Cuatro (4) piezas. Adaptador doble para potenciales evocados. MARCA NATUS, PARTE NO. 9031E5221 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 13

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.11 Audífonos externos al menos una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.12 Audífonos de inserción con cables una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.13 Goggles de destello (tipo LED) una pieza. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.14 Monitor de patrón reverso. Tipo damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.15 Interruptor de pie (pedal) (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.16 Sensor de temperatura de piel. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
2.17 Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable.
2.18 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. (Incluir marca y modelo).
2.19 "No Break" con regulador integrado y supresor de picos con al menos 15 minutos de respaldo, (incluir marca y modelo).
3 Consumibles:
3.1 Electrodo desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierta de teflón precableadas, en las medidas:
3.1.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.1.2 De 37 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

HOJA 8 de 10

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

2.11 Audífonos externos. MARCA NATUS, PARTE No. 9031E0258. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 7
2.12 Audífonos de inserción. MARCA NATUS, PARTE No. 9031E0277. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 5
2.13 Goggles de destello (tipo LED). MARCA NATUS, PARTE 9031E0223. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 7
2.14 Monitor de patrón reverso. Tipo Damero negro y blanco con disposición de cuadrículas a manera de tablero de ajedrez. FOLLETO HOJA 4.
2.15 Interruptor de pie (pedal). MARCA NATUS, PARTE No. 222-510800. FOLLETO HOJA 1
2.16 Sensor de temperatura de piel. MARCA NATUS, PARTE No. 268-411800, FOLLETO HOJA 3
2.17 Carro de transporte con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado, con brazo diseñado para soportar al menos el peso del amplificador y su cable. FOLLETO HOJA 1
2.18 Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. MARCA H.P. MODELO LaserJet Enterprise M507dn. CATALOGO IMPRESORA HOJA 1
2.19 No Break con regulador integrado y supresor de picos, respaldo de 15 minutos. MARCA SMARTBITT, modelo NB1000USB. CATALOGO UPS HOJA 1 Y 2
3. Consumibles.
3.1 Electrodo desechables de aguja monopolar con filamento de acero inoxidable y recubierto de teflón, precableadas, medidas: CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2
3.1.1 De 25 mm de largo, caja con 50 piezas precableadas. MARCA NATUS, PARTE No. 902-DMG25-S. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2
3.1.2 De 37 mm de largo, caja con 50 piezas precableadas. MARCA NATUS, PARTE No. 902-DMG37-S. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2

Anexo No.4.1

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3.1.3 De 50 mm de largo, dos (2) cajas con 50 piezas precableadas cada una. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.1.4 De 75 mm de largo, una (1) caja de 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.2 Electrodo desechables de aguja concéntricos precableados, en las medidas:
3.2.1 De 25 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.2.2 De 37 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.2.3 De 50 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.2.4 De 75 mm de largo, una (1) caja con 50 piezas precableadas. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.3 Al menos cinco electrodos (agujas) de fibra única (únicamente para estudios de pacientes con miastenia gravis). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.4 Esponjas (olivas) para audífonos de inserción.
3.4.1 Al menos 50 piezas para paciente adulto. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.4.2 Al menos 50 piezas para paciente pediátrico. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3.5 Pasta abrasiva para la piel del paciente. Al menos 5 frascos o tubos de 114 ml o 114 grs. (Incluir marca y/o número de parte).
3.6 Gel conductor electrolítico, para electromiografía, potenciales evocados y neuro conducción motora, envase de

LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

3.1.3 De 50 mm de largo, caja con 50 piezas precableadas. MARCA NATUS, PARTE No. 902-DMG50-S. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2
3.1.4 De 75 mm de largo, caja con 50 piezas precableadas. MARCA NATUS, PARTE No. 902-DMG75-S. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 2
3.2 Electrodo desechables de aguja concéntricos, precableados, medidas: CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.2.1 Caja con cincuenta (50) pzas Aguja concéntrica precableadas de 25 mm largo. MARCA NATUS, PARTE No. 9013S0022. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.2.2 Caja con cincuenta (50) pzas Aguja concéntrica precableadas de 37 mm largo. MARCA NATUS, PARTE No. 9013S0032. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.2.3 Caja con cincuenta (50) pzas Aguja concéntrica precableadas de 50 mm largo. MARCA NATUS, PARTE No. 9013S0042. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.2.4 Caja con cincuenta (50) pzas Aguja concéntrica precableadas de 75 mm largo. MARCA NATUS, PARTE No. 9013S0052. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 3
3.3 Cinco (5) piezas Electrodo (agujas) de fibra única (únicamente para estudios de paciente con miastenia gravis) MARCA NATUS, PARTE No. 019-425900. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 9
3.4 Esponjas (olivas) para audífonos de inserción: CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 6
3.4.1 50 piezas para paciente adulto. MARCA NATUS, PARTE No. 103342 CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 6
3.4.2 50 piezas para paciente pediátrico MARCA NATUS, PARTE No. 1700-9604. CATALOGO CONSUMIBLES HOJA 6
3.5 (5) frascos 114 grs. Pasta abrasiva para la piel del paciente. MARCA WEAVER, PARTE No. 122-736100 CONSUMIBLES CONSUMIBLES HOJA 15
3.6 Envase de 237 ml Crema conductora TEN20, para electromiografía, potenciales evocados y neuro conducción

Anexo No.4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	531.333.0317.01.01	FECHA IMP.	17/03/2023
CLAVE PREI:	000000000011803	HORA IMP.	11:56:43
NOMBRE GENERICO			
ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

237 ml. (Incluir marca y/o número de parte).
3.7 Al menos dos mil hojas tamaño carta para impresión de estudio realizado.
3.8 Dos Tóner o cartuchos de tinta, para la impresora láser monocromática o tecnología similar con rendimiento mínimo de 3000 impresiones.
4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120 V +/-10%, 60 Hz.

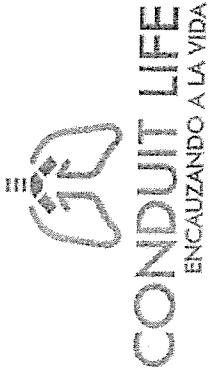
LICITANTE:	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	MARCA:	NATUS
LICITACIÓN:	LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023	MODELO:	ULTRAPRO S100
PARTIDA:	12	CATÁLOGO:	FOLLETO, CATALOGO CPU, PANTALLA, CATALOGO CONSUMIBLES, IMPRESORA, CATALOGO UPS, FOLLETO CARTA
CANTIDAD:	24	FABRICANTE:	[REDACTED]

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

motora. MARCA WEAVER, PARTE 016-703700 No. CONSUMIBLES CONSUMIBLES HOJA 14
3.7 2000 hojas tamaño carta para impresión de estudio realizado. FOLLETO CARTA HOJA 1
3.8 Dos Tóner de tinta rendimiento 3000 impresiones para impresora láser monocromática. IMPRESORA HOJA 4
4. Instalación.
4.1 Eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz. FOLLETO HOJA 1

José Eduardo Navarrete Ruíz
[REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

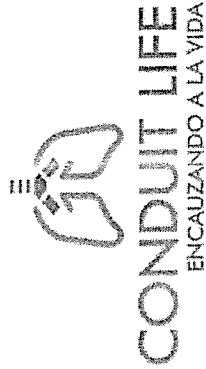


PROPUESTA ECONOMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 Fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023
 Descripción del Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" (Puntos y Porcentajes)
 Nombre o razón social del licitante: CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
 Registro Federal de Contribuyentes: CLH50120328
 Domicilio fiscal del licitante: Correo Electrónico: licitaciones@conduitleife.mx // ventas.admon@conduitleife.mx
 Número Telefónico: CAMINO REAL A XOCHITEPEC # 108, PLANTA ALTA, COL. LA NORIA, C.P. 16030, ALCALDIA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO
 Estratificación: PEQUEÑA EMPRESA

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	COORDINADORA	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	PMR antes de IVA	% de Descuento	Descuento	Precio Unitario ofertado con descuento sin IVA (Truncado)	Importe total ofertado sin IVA
	53101859	12193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Baja California	11	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.02	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Baja California Sur	5	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.03	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Campeche	6	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.04	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Chihuahua	3	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.05	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Guerrero	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.06	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	5	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.07	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Hosp. Especialidades, Puebla	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.08	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Hosp. General C.M.N. La Raza	2	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.09	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Morelos	8	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
	53101859	12193	531.941.0972.03.10	VENTILADOR ADULTO- PEDIATRICO.	Nayarit	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG IES S.R.O.					
												\$314,946.70	5%	\$25,747.34	\$489,199.36	\$30,819,559.68

28
 DIVISION DE CONTRATOS
 MEXICO



53101859	12193	531.941.0972.03.11	VENTILADOR ADULTO-	Querétaro	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.12	VENTILADOR ADULTO-	Quintana Roo	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.13	VENTILADOR ADULTO-	Tabasco	13	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.14	VENTILADOR ADULTO-	Tamaulipas	2	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.15	VENTILADOR ADULTO-	Tlaxcala	2	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
53101859	12193	531.941.0972.03.16	VENTILADOR ADULTO-	Yucatán	1	Pieza	ESLOVAQUIA	UTAS	UVENT-T-S	UTAS TECHNOLOG
SUBTOTAL										\$30,819,659.68
IVA										\$4,931,129.54
TOTAL										\$35,750,689.22

Importo subtotal con letra: TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA VIGENCIA DE LAS COTIZACIONES SERÁ DE 60 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

Nota:
 1.- Expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado).
 2.- Presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
 3.- La marca, modelo y fabricante, deberá coincidir con el ofertado en la propuesta técnica.


 JOSÉ EDUARDO NAVARRETE RUÍZ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ciudad de México, a 22 de agosto de 2023

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los

Tratados de Libre Comercio "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos (puntos y porcentajes)"

Nº LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

Presente:

CARTA GARANTÍA

PARTIDA 12: ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)

José Eduardo Navarrete Ruíz en mi carácter de representante legal de CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, los bienes y accesorios ofertados y su óptimo funcionamiento en el último mes de vigencia, contarán con una GARANTÍA DE 42 MESES, INCLUYENDO UN MANTENIMIENTO MAYOR. La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Eduardo Navarrete Ruíz", is written over a horizontal line.

JOSÉ EDUARDO NAVARRETE RUIZ

CONDUIT LIFE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **18 de septiembre de 2023**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

En el acto se cuenta con la asistencia del representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se hace constar que se cuenta con la presencia del representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto.

En cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hace del conocimiento de los asistentes, que se declara un receso, para reanudar el acto a las 19:00 horas del día en que se actúa.

----- RECESO -----

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VIBA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Siendo las 19:00 horas del 18 de septiembre de 2023, se reanuda el acto de fallo.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 22 de agosto de 2023 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE and PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA. It lists 11 bidders and their respective item numbers.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	29, 44, 45
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	12
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	25, 29
16.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18
19.	DRÁCER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15 y 16
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 20, 25, 33, 58, 48
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56
28.	JOSE SAFAR BOUERI	2
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE	1, 10, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
	C.V.	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	17
33.	MCP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	17, 19, 23
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	17, 19, 50, 51
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	16, 56
40.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 46, 47, 53
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA. S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
47. TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, así como el listado de las personas con Suspensión de Registro; todas con fecha de consulta **18 de septiembre de 2023**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"... El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente..."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p> <p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3.	ASESORES EN TECNOLOGÍA BIOMÉDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
4.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.	CUMPLE
5.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
6.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
8.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	CUMPLE
9.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLÓGIA ISAGEI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	CUMPLE
12.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	CUMPLE
13.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14.	CORINDAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
15.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
16.	DEWIMED, S.A.	CUMPLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
17.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
18.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	CUMPLE
19.	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
20.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	CUMPLE
21.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
22.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
23.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	CUMPLE
24.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	CUMPLE
25.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	CUMPLE
27.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	CUMPLE
28.	JOSE SAFAR BOUER	CUMPLE
29.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
30.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	CUMPLE
31.	MED RENT, S.A DE C.V.	CUMPLE
32.	MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	CUMPLE
33.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34.	MINARIC, S.A DE C.V.	CUMPLE



2023
Año de
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		EVALUACIÓN FIRMA ELECTRÓNICA
35.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	CUMPLE
36.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	CUMPLE
37.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	CUMPLE
38.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	CUMPLE
39.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
40.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	CUMPLE
41.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	CUMPLE
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
43.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	CUMPLE
44.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	CUMPLE
45.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	CUMPLE
46.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	CUMPLE
47.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	CUMPLE

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal - Administrativa de la convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el ANEXO I, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS, RESULTADO DE LA EVALUACIÓN. It lists 12 bidders and their respective scores and evaluation results, all marked as 'CUMPLE'.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
13.	DEWIMED, S.A.	19, 23, 24, 50, 51, 54, 55, 56	CUMPLE
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13, 14, 15	CUMPLE
15.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	CUMPLE
16.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39, 44, 45, 46, 47	CUMPLE
17.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	13, 14, 15, 16	CUMPLE
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2, 54, 55	CUMPLE
19.	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	3, 4, 5, 15, 41, 43, 45	CUMPLE
20.	GERD YERIK, S.A DE C.V.	3, 12, 25	CUMPLE
21.	GRUPO EOLICA, S.A DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	CUMPLE
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	CUMPLE
23.	IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V.	10, 16	CUMPLE
24.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	54, 55, 56	CUMPLE
25.	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE
26.	KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
27.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	30, 31, 32, 33, 34, 37, 48	CUMPLE
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.	56	CUMPLE
28.	MED RENT, S.A DE C.V.	12, 25	CUMPLE
29.	MEDICAL DIMECAR, S.A DE C.V.	17	CUMPLE
30.	MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	19, 23	CUMPLE
31.	MINARIC, S.A DE C.V.	20, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 44, 45, 48, 52, 53	CUMPLE
32.	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	13, 16	CUMPLE
33.	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	19, 50	CUMPLE
34.	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	11, 46, 47	CUMPLE
35.	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	5, 13, 16, 40, 41, 42, 49	CUMPLE
36.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS,	16, 56	CUMPLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
	S.A DE C.V.		
37.	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	26, 28, 39	CUMPLE
38.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON.	26, 28, 39, 46, 47, 53	CUMPLE
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	36	CUMPLE
39.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	4, 15, 16, 41	CUMPLE
40.	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V.	17, 19, 22, 23	CUMPLE
41.	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	16	CUMPLE
42.	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	13, 14, 16, 42, 43	CUMPLE
43.	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	40, 49	CUMPLE
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS. S.A DE C.V.	12	CUMPLE

De dicho análisis, se determinó que la documentación del licitante **ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A DE C.V.** no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que para manifestar el origen de los bienes, en el Formato 2, manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** el país de origen de los bienes es México; en el Formato 3 manifiesta que para las partidas **28, 29 y 52** su origen es Estados Unidos y en el Anexo 3 Formato de Propuesta Económica señala que las partidas **28 y 52** su origen es Italia y la partida **29** su origen es Japón; razón por la cual, no es posible corroborar el origen de los bienes ofertados.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto de las partidas **28, 29 y 52**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Del análisis de la documentación del licitante **PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** se determinó que no cumple con los requisitos señalados como indispensables en la convocatoria, toda vez que en el formato 3, manifiesta que para la partida **17** el origen de los bienes es Japón y en el Anexo Tres Formato de Propuesta Económica, señala que el origen de los





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

bienes es de Estados Unidos. Por lo que existe discrepancia en la información contenida en los formatos mencionados.

Por lo que respecta a la partida **51**, si bien presentó el manifiesto del origen de los bienes, no presentó Propuesta Económica para la misma; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Con lo que respecta a la propuesta de los licitantes **MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. en participación conjunta con DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.**, en el manifiesto de origen de los bienes, la primera indicó que el origen de la partida **17** es Francia y la segunda empresa en conjunto manifestó para la partida **17** que su origen es de Estados Unidos, por lo que los datos referidos en sus manifestaciones presentadas de forma individual no son congruentes entre sí, por lo que en términos del numeral 6.13 del apartado 6, CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, se desecha su proposición.

Por lo cual, se desecha su proposición respecto a la partida **17**, en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria.

Será causal de desechamiento:

6.13 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.

Por lo que respecta al licitante **ARTIMEDICA, S.A DE C.V. en participación conjunta con COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.** no cumple respecto a las partidas **26, 28, 39, 54, 55 y 56**, toda vez que si bien presentaron el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentaron Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se señala en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria. Por lo que hace a la partida **13** se desecha en virtud de que ésta no fue señalada en el manifiesto de origen de los bienes por el licitante **COMERCIALIZACIÓN E INGENIERÍA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**

Asimismo, el licitante **GERD YERIK, S.A DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **20, 33, 38 y 48** toda vez que si bien presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

13

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Por lo que respecta al licitante **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, no cumple respecto a las partidas **1 y 10**, toda vez que si bien **PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, presentó el manifiesto sobre el origen de los bienes que oferta, no presentó Propuesta Económica para las mismas; motivo por el cual no fue posible verificar la información proporcionada en su manifestación del origen de los bienes tal como se manifiesta en el numeral 4.1.1 inciso b) de la convocatoria.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.25 Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

Por lo que respecta a los licitantes **ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V.** en **participación conjunta con INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.**, su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, estipulan expresamente que cada uno de los firmantes quedara obligado en forma **SOLIDARIA y MANCOMUNADA** para los efectos del procedimiento de contratación; por lo que se desecha su propuesta al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 44 del RLAASSP inciso e); así como al numeral 3.6 de la convocatoria.

El licitante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** en **participación conjunta con ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** su propuesta no cumple, toda vez que en el convenio de participación conjunta, el participante **CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A DE C.V.** omitió el nombre de los socios no dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el 44 del RLAASSP inciso a); así como al numeral 3.6 de la convocatoria, aunado a que el nombre de uno de los socios señalados en el convenio de participación conjunta por el participante **ALTA TECNOLOGÍA ISAGEI, S.A. DE C.V.** difiere a los indicados en el Acreditamiento de Personalidad jurídica y datos de notificación (en el formato 1) , por lo que se desecha su propuesta.

De conformidad con lo señalado en el apartado **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, que señala como causal de desechamiento:

6.10 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con la





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La "EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA" de las propuestas de los licitantes la elaboró la Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos, la Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería el Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas, la Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora del Programa de Enfermería; Ing. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central ET; Mtra. María Isabel Medina Álvarez, Coordinador de Proyecto; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Proyectos Especiales; Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; revisó el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los "RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)" de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron revisados por el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.16 del Manual, como Área Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
1.	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	16	Cumple	48.2
		56	Cumple	47.7
2.	ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	No cumple	14.7
3.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	1	Cumple	48.2
		10	Cumple	48.2
4.	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	29	Cumple	48.2
		56	Cumple	43.7
5.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	21	Cumple	46.1
		22	No cumple	21.1
		50	No cumple	16.6
6.	CASA PLARRE, S.A DE C.V.	51	No cumple	16.6
		29	No cumple	19.5
		37	No cumple	19.5
		38	No cumple	19.5
		44	No cumple	19.5
		45	No cumple	19.5
7.	CIRKLAMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V.	54	No cumple	19.5
		56	Cumple	44.5
		26	No cumple	20.0
		28	No cumple	20.0
		33	No cumple	23.7
		34	No cumple	20.0
		38	No cumple	23.7
8.	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	39	No cumple	20.0
		48	No cumple	23.7
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V.	21	Cumple	44.0
		22	No cumple	19.0
10.	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION	29	No cumple	11.2
		44	No cumple	4.2
		45	No cumple	4.2
		12	Cumple	49.2





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
	CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	26	No cumple	22.7
		27	Cumple	47.7
		28	Cumple	47.7
		39	Cumple	47.7
		52	Cumple	47.7
		53	Cumple	47.7
11.	CORINDAL, S.A DE C.V.	2	Cumple	44.0
12.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V.	25	No cumple	15.0
		29	Cumple	45.5
13.	DEWIMED, S.A.	19	No cumple	19.5
		23	Cumple	44.5
		24	No cumple	19.5
		50	No cumple	19.0
		51	No cumple	19.0
		54	No cumple	19.0
		55	No cumple	19.0
		56	Cumple	44.0
14.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V.	13	No cumple	0.0
		14	No cumple	0.0
		15	No cumple	0.0
15	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	18	Cumple	45.5
16.	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	26	Cumple	44.7
		28	Cumple	44.7
		39	Cumple	44.7
		44	Cumple	40.2
		45	No cumple	15.2
		46	Cumple	44.7
		47	Cumple	44.7
17.	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	13	Cumple	48.2
		14	Cumple	48.2
		15	Cumple	48.2
		16	Cumple	48.2
18.	FEHLMEX, S.A DE C.V.	2	No cumple	23.2
		54	Cumple	48.2
		55	Cumple	48.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: Licitante, Partida, Evaluación Técnica Médica, and Puntos Técnicos Obtenidos. Rows include GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., GERD YERIK, S.A DE C.V., GRUPO EOLICA, S.A DE C.V., HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V., INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V., JOSE SAFAR BOUERI, KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V., and MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		37	Cumple	47.6
		48	No cumple	24.2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.		56	Cumple	46.6
28. MED RENT, S.A DE C.V.		12	Cumple	46.7
		25	No cumple	21.7
29. MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.		17	No cumple	9.6
30. MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.		19	No cumple	24.4
		23	No cumple	24.4
31. MINARIC, S.A DE C.V.		20	Cumple	49.2
		26	No cumple	24.2
		27	No cumple	24.2
		28	No cumple	24.2
		30	No cumple	24.2
		31	No cumple	24.2
		32	No cumple	24.2
		33	No cumple	24.2
		34	No cumple	24.2
		36	No cumple	24.2
		37	Cumple	49.2
		38	No cumple	24.2
		39	No cumple	24.2
		44	No cumple	24.2
		45	No cumple	24.2
	48	No cumple	24.2	
	52	No cumple	24.2	
	53	No cumple	24.2	
32. PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.		13	Cumple	49.2
		16	Cumple	49.2
33. PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.		19	No cumple	19.0
		50	Cumple	44.0
34. QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.		11	No cumple	20.0
		46	No cumple	20.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 5 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA, PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS. It lists various medical equipment suppliers and their scores for different items.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA	PUNTOS TÉCNICOS OBTENIDOS
44.	TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V.	12	No cumple	4.0

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente las propuestas técnicas presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo a la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo a lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. partida 46; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 22, 50 y 51; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partidas 29, 37, 38, 44, 45 y 54; CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON NIHON KOHDEN MEXICO, S.A. DE C.V. partidas 26, 28, 33, 34, 38, 39 y 48; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 22; CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A DE C.V. partidas 29, 44 y 45; CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partida 26; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 25; DEWIMED, S.A. partidas 19, 24, 50, 51, 54 y 55; DISEÑOS PROMEDICINA, S.A DE C.V. partidas 13, 14 y 15; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partida 45; FEHLMEX, S.A DE C.V. partida 2; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 12 y 25; GRUPO EOLICA, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 39, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55 y 56; IMPULSO MEXICANO, S.A DE C.V. partidas 10 y 16; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partida 56; KENDALL DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partidas 30, 31, 32, 33, 34 y 48, MED RENT, S.A DE C.V. partida 25; MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V. partida 17; MGP COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NACIONALES, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V. partidas 19 y 23; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 44, 45, 48, 52 y 53; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 19; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V. partidas 11, 46 y 47; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 42; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partida 39; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 46, 47 y 53; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partida 41; SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A DE C.V. partidas 17, 19, 22 y 23; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partida 43; TLM SERVICIOS BIOMEDICOS Y ROBOTICOS, S.A DE C.V. partida 12; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. partidas 1 y 10; CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. partidas 29 y 56; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V. partida 21; CASA PLARRE, S.A DE C.V. partida 56; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. partida 21, CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V. partida 12;





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. partidas 27, 28, 39, 52 y 53; CORINDAL, S.A DE C.V. partida 2; CORPORATIVO MS SISTEMAS MEDICOS, S.A DE C.V. partida 29; DEWIMED, S.A. partidas 23 y 56; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V. partida 18; DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. partidas 26, 28, 39, 44, 46 y 47; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. partidas 13, 14, 15 y 16; FEHLMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 3, 4, 5, 15, 41, 43 y 45; GERD YERIK, S.A DE C.V. partida 3; INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. partidas 54 y 55; JOSE SAFAR BOUERI partida 2; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. partida 37, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. partida 56; MED RENT, S.A DE C.V. partida 12; MINARIC, S.A DE C.V. partidas 20 y 37; PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V. partidas 13 y 16; PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V. partida 50; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. partidas 5, 13, 16, 40, 41 y 49; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V. partidas 16 y 56; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. partidas 26 y 28; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A DE C.V. partida 36; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. partidas 26, 28 y 39; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. partidas 4, 15 y 16; SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V. partida 16; SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V. partidas 13, 14, 16 y 42; TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V. partidas 40 y 49; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, oferta un porcentaje de descuento del 20% sobre un Precio Máximo de Referencia (PMR) de \$46,000.00; sin embargo, en el numeral 2.3. de la Convocatoria y en el Anexo Tres. Propuesta Económica, se señala para la partida 20 un PMR de \$58,430.44.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante MINARIC, S.A DE C.V. respecto de la partida 20, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

"6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorias establecidas en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

23

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.25 Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios y los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes respecto de los PMR establecidos por la Convocante, y el precio unitario que resultó de aplicar el porcentaje de descuento ofertado se truncó a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. Debiendo ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.

En aquellas partidas con PMR, el precio unitario que resulta de aplicar el porcentaje de descuento ofertado deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

Derivado de lo anterior, se identificaron errores de cálculo en las propuestas presentadas por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario para aquellas partidas sin PMR o el porcentaje de descuento ofertado para las partidas con PMR, de acuerdo con lo siguiente:

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Dice:

Table with 8 columns: CANTIDAD, PMR ANTES DE IVA, % DE DESC., DESCUENTO, P.U. OFERTADO CON DESCUENTO, IMPORTE TOTAL OFERTADO, I.V.A., TOTAL. Row 1: 63, \$514,946.70, 5%, \$25,747.34, \$489,199.36, \$30,819,559.68, \$4,931,129.54, \$35,750,689.22





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	5%	\$25,747.33	\$489,199.37	\$30,819,560.31	\$4,931,129.65	\$35,750,689.96

FEHLMEX, S.A DE C.V.

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
56	\$131,500.00	\$7,364,000.00	\$7,364,000.00	\$1,178,240.00	\$8,542,240.00

GERD YERIK, S.A. DE C.V.

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
15	\$1989,504.92	\$31,832,078.72	\$31,832,276.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$1989,504.92	\$31,832,278.72	\$31,832,276.72	\$5,093,132.60	\$36,925,211.32

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.49	\$184,213,064.09

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
16	\$9,925,272.85	\$158,804,365.60	\$158,804,365.60	\$25,408,698.50	\$184,213,064.10

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.79	\$1,550,099.21	\$15,550,992.10	\$2,480,158.74	\$17,981,150.84

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	1,891,980.00	18.07%	\$341,880.78	\$1,550,099.22	\$15,550,992.20	\$2,480,158.75	\$17,981,150.95

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Dice:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	58455000	558,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Debe decir:

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
135	\$433,700.00	\$58,549,500.00	\$58,549,500.00	\$9,367,920.00	\$67,917,420.00

**SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.33%	\$73,791.86	\$441,154.84	\$27,792,754.79	\$4,446,840.77	\$32,239,695.55

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
63	\$514,946.70	14.25%	\$73,791.80	\$441,154.84	\$27,792,754.92	\$4,446,840.79	\$32,239,595.71

**SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.**

Dice:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,668,000.00	11.6%	\$223,980.00	\$1,668,000.00	\$16,680,000.00	\$2,669,900.00	\$19,348,800.00

Debe decir:

CANTIDAD	PMR ANTES DE IVA	% DE DESC.	DESCUENTO	P.U. OFERTADO CON DESCUENTO	IMPORTE TOTAL OFERTADO	I.V.A.	TOTAL
10	\$1,668,000.00	11.9%	\$223,253.64	\$1,668,726.36	\$16,697,263.60	\$2,669,952.18	\$19,367,225.78

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPI.

Donde:

- PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

PARTIDA 1. ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION.

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, Formula aplicada, and Total de Puntos.

PARTIDA 2. UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).

Table with 2 rows: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, JOSE SAFAR BOUERI, CORINDAL, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	JOSE SAFAR BOUERI
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$204,900.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$204,900.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	CORINDAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$204,900.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$238,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$204,900.00 X 50) / \$ 238,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.9

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
GERD YERIK, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,207,910.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$ 1,207,910.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GERD YERIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,207,910.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,989,504.92
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,207,910.00 X 50) / \$1,989,504.92
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	30.3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V., SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$1,752,530.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 1,752,530.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$1,752,530.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$2,087,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$1,752,530.00X50) /\$ 2,087,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (41.9)

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V., GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$752,000.00), MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica (\$752,000.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$752,000.00X50) /\$752,000.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$752,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$947,210.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$752,000.00 \times 50) / \$947,210.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.6

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.

MED RENT, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$800,000.00
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$800,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	$(\$800,000.00 \times 50) / \$800,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

31

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and MED RENT, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V., and PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.

Table for ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and RADIOLOGIA Y MEDICINA, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$5,399,999.00
MPi= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$9,925,272.85
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$5,399,999.00X50) / \$9,925,272.85
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	27.2

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPi= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$1,591,729.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,591,729.00X50) / \$1,591,729.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,591,729.00
MPi= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$3,157,600.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,591,729.00X50) / \$3,157,600.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	25.2

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C
CON SUBSTRACCIÓN DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO S.A DE C.V.
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE RL DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$2,609,538.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$2,609,538.00 \times 50) / \$2,609,538.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$2,949,282.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$2,609,538.00 \times 50) / \$2,949,282.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	44.2

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$2,609,538.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$3,238,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$2,609,538.00 \times 50) / \$3,238,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.2

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-QYR-050QYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,246,058.03
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,246,058.03$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,513,584.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,513,584.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.1

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGÍA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,550,099.21
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,550,099.21$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.1

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,589,074.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,589,074.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	39.2

Resultados de la evaluación económica	SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica	\$1,664,942.40
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,664,942.40$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,668,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,668,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.3

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,774,677.24
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,774,677.24$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	35.1

Resultados de la evaluación económica	PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,246,058.03
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$1,869,654.64
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$1,246,058.03 \times 50) / \$1,869,654.64$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	33.3

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$151,000.00
MPI= Monto de la l-ésima Propuesta Económica	\$151,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$151,000.00 \times 50) / \$151,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$3,331,704.02
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$3,331,704.02X50) /\$3,331,704.02
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$3,331,704.02
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$ 3,498,607.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$3,331,704.02X50) /\$3,498,607.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	47.8

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	DEWIMED, S.A.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,054,554.01
MPI= Monto de la I-ésima Propuesta Económica	\$1,054,554.01
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,054,554.01X50) /\$1,054,554.01
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

37

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
San Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and list of companies: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$389,984.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$389,984.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$389,984.00X50) /\$389,984.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (50.0)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$389,984.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$429,973.04), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$389,984.00X50) /\$429,973.04, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (45.3)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.
Rows include: PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica (50.0), MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja (\$389,984.00), MPI= Monto de la 1-ésima Propuesta Económica (\$433,700.00), Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI (\$389,984.00X50) /\$433,700.00, Total, de Puntos para la Evaluación Económica (44.9)

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Lists DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V., SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V., SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V., and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Table for DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table for SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A DE C.V. with columns for evaluation results and company name. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos.

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Row lists SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS B, S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$98,874.06
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$98,874.06
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$98,874.06X50) /\$98,874.06
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MINARIC, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	MINARIC, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$76,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000.00X50) /\$76,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$76,000
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$94,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$76,000X50) /\$94,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	40.4

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRAGER MEDICAL MEXICO, SA DE CV
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.

41

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A.
DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$425,153.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$425,153.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$503,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$503,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	42.2

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$425,153.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$515,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$425,153.00 \times 50) / \$515,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	41.2

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.

TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$415,000.00
Fórmula aplicada: $PPE = MPemb \times 50 / MPI$	$(\$415,000.00 \times 50) / \$415,000.00$
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

42





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$415,000.00
MPi= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$874,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$415,000.00X50) /\$874,500.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	23.7

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$1,122,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,122,000.00X50) /\$1,122,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,122,000.00
MPi= Monto de la í-esima Propuesta Económica	\$1,749,992.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPi	(\$1,122,000.00X50) /\$1,749,992.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	32.0

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Resultados de la evaluación económica	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$782,550.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$782,550.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$782,550.00X50) /\$782,550.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$1,163,087.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$1,163,087.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$1,163,087.00X50) /\$1,163,087.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$500,108.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$500,108.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$500,108.00X50) /\$500,108.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$699,423.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$699,423.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$699,423.00X50) /\$699,423.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL
CON MODO CONVENCIONAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$544,003.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$544,003.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$544,003.00X50) /\$544,003.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$445,159.00
MPI= Monto de la í-ésima Propuesta Económica	\$445,159.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$445,159.00X50) /\$445,159.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and rows for RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V. and TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Radiología y Electrónica de México, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$320,000.00, and Total de Puntos = 50.0.

Evaluation table for Telecomunicación y Equipos, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$320,000.00, MPI= \$723,000.00, and Total de Puntos = 22.1.

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, and row for PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.

Evaluation table for Proveedor Integral de Empresas, S.A de C.V. showing PPE= 50.0, MPemb= \$1,637,931.38, MPI= \$1,637,931.38, and Total de Puntos = 50.0.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$511,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$511,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$511,000.00X50) /\$511,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONDUIT LIFE, SA DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, SA. DE C.V.

Resultados de la evaluación económica	CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$507,000.00
MPI= Monto de la i-ésima Propuesta Económica	\$507,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$507,000.00X50) /\$507,000.00
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FEHLMEX, SA DE C.V.
INDUSTRIAS COBRAMEX, SA DE C.V.

47

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 1 column: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. Rows list FEHLMEX, S.A DE C.V. and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and FEHLMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.

Table with 2 columns: Resultados de la evaluación económica and INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. Rows include PPE, MPemb, MPI, formula, and Total de Puntos para la Evaluación Económica.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
CASA PLARRE, S.A DE C.V.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V.
DEWIMED, S.A.

Resultados de la evaluación económica	CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la última Propuesta Económica	\$375,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$375) /50= 50.0
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	50.0

Resultados de la evaluación económica	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la última Propuesta Económica	\$486,500.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$486) /50= 38.5
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	38.5

Resultados de la evaluación económica	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.
PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica	50.0
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja	\$375,000.00
MPI= Monto de la última Propuesta Económica	\$498,000.00
Fórmula aplicada: PPE = MPemb X 50/MPI	(\$375,000.00/\$498) /50= 37.6
Total, de Puntos para la Evaluación Económica	37.6

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2028
Francisco
VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 3. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
CERD YERIK, S.A DE C.V.	48.2	30.3	78.5

PARTIDA 4. ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	41.9	91.1

PARTIDA 5. ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	39.6	88.8
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 10. SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
MED RENT, S.A DE C.V.	46.7	45.1	91.8

PARTIDA 13. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	27.2	76.4
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	46.6	94.8
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	36.9	80.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 14. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE. (DIGITAL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	25.2	68.9

PARTIDA 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLOUROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	44.2	92.4
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	40.2	89.4

PARTIDA 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A DE C.V.	48.2	35.1	83.3
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	48.2	50.0	98.2
PRODUCTOS STANTON, S.A DE C.V.	49.2	33.3	82.5
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	40.1	89.3
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V.	49.2	39.2	88.4
SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	37.3	86.5
SOLUCIONES MEDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	47.1	37.4	84.5
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	43.7	41.1	84.8

PARTIDA 18. INCUBADORA PARA RECEN NACIDO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.	46.1	50.0	96.1
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.0	47.6	91.6





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

PARTIDA 23. UNIDAD OFTALMOLOGICA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DEWIMED, S.A.	44.5	50.0	94.5

PARTIDA 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	44.9	91.1
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46.3	45.3	91.6

PARTIDA 27. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

PARTIDA 28. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	36.2	83.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A DE C.V.	46.2	40.2	86.4
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	47.3	44.4	91.7

PARTIDA 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	48.2	49.5	97.7
CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

PARTIDA 36. CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.3	50.0	96.3

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 37. MONITOR DE SIGNOS VITALES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	47.6	40.4	88.0
MINARIC, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

PARTIDA 39. VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	41.2	88.9
DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7
SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V.	46.5	42.2	88.5

PARTIDA 40. ULTRASONOGRAFO. (BASICO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	23.7	72.9

PARTIDA 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	32.0	81.2
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 42. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

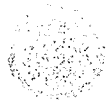
PARTIDA 43. ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

54



2023
Francisco
VIDA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	40.2	50.0	90.2

PARTIDA 45. ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2

PARTIDA 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 47. VENTILADOR NEONATAL / PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.	44.7	50.0	94.7

PARTIDA 49. ULTRASONOGRAFO. (BASICO COMPLEMENTARIO).

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.	48.2	50.0	98.2
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A DE C.V.	49.2	22.1	71.3

PARTIDA 50. CAMARA DIGITAL NO MIDRIATICA PARA FONDO DE OJO, CON CAPACIDAD PARA ESTUDIOS DE FLUORANGIOGRAFIA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A DE C.V.	44.0	50.0	94.0

PARTIDA 52. VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL DE PUNTOS
CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

PARTIDA 53. VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL.

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. (47.7, 50.0, 97.7)

PARTIDA 54. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA GENERAL).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 45.3, 90.3)

PARTIDA 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Row 1: FEHLMEX, S.A DE C.V. (48.2, 50.0, 98.2); Row 2: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V. (45.0, 43.1, 88.1)

PARTIDA 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA).

Table with 4 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, PUNTOS TÉCNICOS, PUNTOS ECONÓMICOS, TOTAL DE PUNTOS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, CAF HEALTHCARE SYSTEMS, CASA PLARRE, DEWIMED, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, and SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO. Row 1: ARTIMEDICA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN, 13, 26, 28, 39, 54, 55, 56, Legal - Administrativo





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		PARTIDA	CAUSAL DE DESECHAMIENTO INCUMPLIMIENTO
	CONJUNTA CON COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	46	Técnico
2.	ASESORES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA, S. DE R.L. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	16	Legal - Administrativo
3.	ATLANTIS OPERADORA SERVICIOS DE SALUD, S.A. DE C.V.	28, 29, 52	Legal - Administrativo
4.	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22, 50, 51	Técnico
5.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	29, 37, 38, 44, 45, 54	Técnico
6.	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGIA ISAGEI, S.A. DE C.V.	1, 20, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 44, 49	Legal - Administrativo
7.	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NIHON KOH DEN MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 33, 34, 38, 39, 48	Técnico
8.	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22	Técnico
9.	CONCENTRADORA EN TECNOLOGIA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	29, 44, 45	Técnico
10.	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	26	Técnico
11.	CORPORATIVO MS SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	25	Técnico
12.	DEWIMED, S.A.	19, 24, 50, 51, 54, 55	Técnico
13.	DISEÑOS PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	13, 14, 15	Técnico
14.	DRGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	45	Técnico
15.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	Técnico
16.	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	20, 33, 38, 48	Legal - Administrativo
		12, 25	Técnico
17.	GRUPO EOLICA, S.A. DE C.V.	26, 27, 28, 39, 52, 53	Técnico
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROMEDICINA, S.A. DE C.V.	20, 27, 28, 30, 31, 32, 39, 44, 45, 54, 55, 56	Técnico
19.	IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	10, 16	Técnico
20.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56	Técnico
21.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	26, 28, 39	Técnico
22.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A.	1, 10	Legal - Administrativo

57

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDA, CAUSAL DE DESECHAMIENTO (INGUPLIMIENTO). Rows include companies like DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V., MED RENT, S.A. DE C.V., etc.

7. RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 2 columns: NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. Rows include ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V., BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., etc.





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 3 columns: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, PARTIDAS. It lists 31 items with their respective names and associated part numbers.

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, número LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 relativa al Programa Nacional de Adquisición de





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Equipos Médicos. Puntos y Porcentajes" y adjudican los contratos con vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, a los siguientes licitantes:

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 1 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION
TOTAL DE BIENES: 240
CLAVE CUOP: 340
CLAVE PDER: 53101M1
CLAVE SAR: 0173
CLAVE SAR: 5310680069020

Table with 7 columns: No. de Bienes, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. It lists various medical equipment items across different states like Aguascalientes, Baja California, Campeche, etc.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: JOSE SAFAR BOUERI
PARTIDA: 2 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (COMPRESOR)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUOP: 500460
CLAVE PREP: 0759
CLAVE SAL: 531.291.0023.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040700923-050	CHIHUAHUA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040700923-051	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	3	204,900.00	614,700.00	98,362.00	713,062.00
040700923-052	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040700923-053	GUANAJUATO	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040700923-054	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040700923-055	HAYATI	1	204,900.00	204,900.00	32,784.00	237,684.00
040700923-056	YUCATAN	2	204,900.00	409,800.00	65,568.00	475,368.00
040700923-057	ZACATECAS	7	204,900.00	1,434,300.00	229,488.00	1,663,788.00
			21	4,302,000.00	688,464.00	4,990,464.00

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECGCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO.
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 8334483
CLAVE PREP: 0778
CLAVE SAL: 531.334.0151.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040700923-058	HOSP. CARDIOLOGIA N° 34, NUEVO LEON	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040700923-059	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040700923-060	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040700923-061	HOSP. ESPECIALIDADES, YUCATAN	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040700923-062	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040700923-063	HOSP. CINCO OBSTETRICIA N° 3, NUEVO LEON	3	1,207,910.00	3,623,730.00	579,796.80	4,203,526.80
040700923-064	HOSP. CINCO OBSTETRICIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040700923-065	HOSP. CINCO OBSTETRICIA, JALISCO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
040700923-066	HOSP. CINCO PEDIATRIA N° 4, GUANAJUATO	2	1,207,910.00	2,415,820.00	386,531.20	2,802,351.20
040700923-067	HOSP. PEDIATRIA, DAL SOO	1	1,207,910.00	1,207,910.00	193,265.60	1,401,175.60
			10	12,079,100.00	1,932,547.20	14,011,647.20

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 4. ECGCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 8330444
CLAVE PREP: 0778
CLAVE SAL: 531.324.0169.01.01

NÚM. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040700923-068	GUANAJUATO	1	1,792,520.00	1,792,520.00	280,404.80	2,072,924.80
040700923-069	HOSP. CINCO OBSTETRICIA N° 5, C.M.N. LA RAZA	1	1,792,520.00	1,792,520.00	280,404.80	2,072,924.80
040700923-070	HOSP. PEDIATRIA, DAL SOO	1	1,792,520.00	1,792,520.00	280,404.80	2,072,924.80
040700923-071	SONORA	2	1,792,520.00	3,585,040.00	569,607.60	4,154,647.60
040700923-072	SONORA	1	1,792,520.00	1,792,520.00	280,404.80	2,072,924.80
			5	8,755,100.00	1,401,026.80	10,156,126.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
FRANCISCO
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 5 REECARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
TOTAL DE BIENES: 12
CLAVE CUOP: 5310485
CLAVE PREI: 1780
CLAVE SAI: 531324.0201.03.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 12 contracts across various states like Oaxaca, Veracruz, Jalisco, etc.

LICITANTE: BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A DE C.V.
PARTIDA: 10 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.
TOTAL DE BIENES: 3
CLAVE CUOP: 5310492
CLAVE PREI: 1787
CLAVE SAI: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 3 contracts for BTL Laboratorios.

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 12. ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)
TOTAL DE BIENES: 24
CLAVE CUOP: 5310492
CLAVE PREI: 1787
CLAVE SAI: 531327.0232.01.01

Table with 7 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Lists 24 contracts for Conduit Life across various states.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO
TOTAL DE BIENES: 16
CLAVE CUOOP: 5301922
CLAVE PREI: 1815
CLAVE SAI: 531541048105.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-099	BAJA CALIFORNIA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-100	HOSP. PEDIATRIA, JALISCO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-101	MORELOS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-102	OAXACA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-103	QUINTANA ROO	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-104	SAN LUIS POTOSI	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-105	SINALOA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-106	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-107	TAMAULIPAS	2	5,399,999.00	10,799,998.00	1,727,999.68	12,527,997.68
040T00923-108	TLAXCALA	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-109	VERACRUZ SUR	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
040T00923-110	ZACATECAS	1	5,399,999.00	5,399,999.00	863,999.84	6,263,998.84
		16		60,399,987.00	13,823,067.44	100,223,054.44

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CURBIERTA DESPLAZABLE (DIGITAL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUOOP: 5301923
CLAVE PREI: 1814
CLAVE SAI: 5315410499.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-111	AQUASCALENTES	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-113	CHILAHUATLA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-114	CHIHUAHUA	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-115	ESTADO DE MEXICO PORRIENTE	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-116	GUANAJUATO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-117	HUEHUACAPULTEPEC	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-118	QUERETARO	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-119	TAMAULIPAS	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-120	VERACRUZ NOROCCIDENTAL	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
040T00923-121	YUCATAN	2	1,591,729.00	3,183,458.00	509,353.28	3,692,811.28
		22		35,018,038.00	5,602,896.08	40,620,934.08

LICITANTE: GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 15. UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TPO ARRO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL
TOTAL DE BIENES: 19
CLAVE CUOOP: 5201928
CLAVE PREI: 1818
CLAVE SAI: 5315410548.01

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-122	CAMPECHE	1	2,009,538.00	2,009,538.00	325,526.08	2,335,064.08
040T00923-123	CHILAHUATLA	1	2,009,538.00	2,009,538.00	325,526.08	2,335,064.08
040T00923-124	CHIHUAHUA	1	2,009,538.00	2,009,538.00	325,526.08	2,335,064.08
040T00923-125	COAHUILA	1	2,009,538.00	2,009,538.00	325,526.08	2,335,064.08
040T00923-126	GUANAJUATO	1	2,009,538.00	2,009,538.00	325,526.08	2,335,064.08
040T00923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 4 VERACRUZ	1	2,009,538.00	2,009,538.00	325,526.08	2,335,064.08
040T00923-128	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2 SINALOA	1	2,009,538.00	2,009,538.00	325,526.08	2,335,064.08
040T00923-129	JALISCO	1	2,009,538.00	2,009,538.00	325,526.08	2,335,064.08
		19		38,181,222.00	6,184,993.52	44,366,215.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-129	NUEVO LEON	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-130	QUERETARO	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
040T00923-131	SAN LUIS POTOSÍ	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-132	SONORA	2	2,609,538.00	5,219,076.00	835,052.16	6,054,128.16
040T00923-133	TAMAILIPAS	1	2,609,538.00	2,609,538.00	417,526.08	3,027,064.08
		19		49,581,222.00	7,952,995.52	57,534,217.52

LICITANTE: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 16. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 53101620
CLAVE PREI: 11825
CLAVE SAR: 5313412479.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PVR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-135	COLIMA	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-136	GUANAJUATO	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-137	HIDALGO	3	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	3,738,174.09	598,107.65	4,336,281.74
040T00923-138	HOSP. TRAUMATOLOGIA, MAGDA. DE LAS SALINAS DE	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-139	MICHOACAN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-140	NAYARIT	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
040T00923-141	YUCATAN	1	1,891,980.00	34.14	645,921.97	1,246,058.03	1,246,058.03	199,369.28	1,445,427.31
		10					12,460,580.30	1,993,695.65	14,454,273.15

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 18. INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO.
TOTAL DE BIENES: 49
CLAVE CUOP: 53101620
CLAVE PREI: 11825
CLAVE SAR: 5314972093.02.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-142	BAJA CALIFORNIA	6	15,000.00	90,000.00	144,900.00	1,050,980.00
040T00923-143	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	5	15,000.00	75,000.00	120,900.00	875,800.00
040T00923-144	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	6	15,000.00	90,000.00	144,900.00	1,050,980.00
040T00923-145	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	10	15,000.00	150,000.00	241,600.00	1,751,600.00
040T00923-146	JALISCO	5	15,000.00	75,000.00	120,900.00	875,800.00
040T00923-147	NUEVO LEON	5	15,000.00	75,000.00	120,900.00	875,800.00
040T00923-148	SAN LUIS POTOSÍ	5	15,000.00	75,000.00	120,900.00	875,800.00
040T00923-149	SONORA	5	15,000.00	75,000.00	120,900.00	875,800.00
040T00923-150	YUCATAN	4	15,000.00	60,000.00	96,640.00	700,640.00
		49		7,389,000.00	1,183,840.00	8,582,840.00

LICITANTE: CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 21. MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.
TOTAL DE BIENES: 5
CLAVE CUOP: 53101720
CLAVE PREI: 12649
CLAVE SAR: 5316260016.04.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	1	3,331,704.02	3,331,704.02	533,072.64	3,864,776.66
040T00923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	4	3,331,704.02	13,326,816.08	2,132,790.57	15,459,606.65
		5		16,658,520.10	2,665,863.21	19,323,883.32



Gobierno de México



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: DEWIMED, S.A.
PARTIDA: 23. UNIDAD OFTALMOLÓGICA
TOTAL DE BIENES: 10
CLAVE CUOP: 5300743
CLAVE PREI: 12070
CLAVE SA: 53165103970101

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-153	CAMPECHE	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-154	CHIAPAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 16 VERACRUZ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-156	NOYTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-157	PUEBLA	5	1,054,554.01	5,272,770.05	791,641.32	6,064,411.37
040100923-158	QUINTANA ROO	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-159	SAN LUIS POTOSÍ	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
040100923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	3	1,054,554.01	3,163,662.03	475,149.10	3,638,811.13
040100923-161	ZACATECAS	1	1,054,554.01	1,054,554.01	168,728.64	1,223,282.65
		10		20,036,526.18	3,005,644.10	23,242,170.28

LICITANTE: DRÁGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 26. VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS
TOTAL DE BIENES: 130
CLAVE CUOP: 5200857
CLAVE PREI: 12888
CLAVE SA: 53194100690007

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-162	BAJA CALIFORNIA	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040100923-163	CHIHUAHUA	1	389,984.00	389,984.00	62,397.44	452,381.44
040100923-164	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	30	389,984.00	11,699,520.00	1,871,923.20	13,571,443.20
040100923-165	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	10	389,984.00	3,899,840.00	623,974.40	4,523,814.40
040100923-166	GUANAJUATO	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040100923-167	HIDALGO	1	389,984.00	389,984.00	62,397.20	452,381.20
040100923-168	HOGAR GENERAL C.M.N. LA RAZA	35	464,994.00	16,274,790.00	2,591,115.31	18,865,905.31
040100923-169	MICHOACÁN	4	389,984.00	1,559,936.00	249,589.76	1,809,525.76
040100923-170	NAJARA	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040100923-171	OAXACA	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040100923-172	QUINTANA ROO	1	389,984.00	389,984.00	62,397.20	452,381.20
040100923-173	SANTO DOMINGO	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040100923-174	TABASCO	1	389,984.00	389,984.00	62,397.20	452,381.20
040100923-175	TULACALÁ	9	389,984.00	3,509,856.00	561,576.96	4,071,432.96
040100923-176	VERACRUZ NOROCCIDENTE	6	389,984.00	2,339,904.00	374,384.64	2,714,288.64
040100923-177	ZACATECAS	2	389,984.00	779,968.00	124,794.88	904,762.88
		130		52,647,840.00	8,423,954.40	61,071,794.40

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 37. VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO
TOTAL DE BIENES: 14
CLAVE CUOP: 5300858
CLAVE PREI: 12889
CLAVE SA: 53194100700401

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040100923-178	AQUISCALENTES	2	400,000.00	800,000.00	144,000.00	944,000.00
040100923-179	CAMPECHE	2	400,000.00	800,000.00	144,000.00	944,000.00
040100923-180	COAHUILA	1	400,000.00	400,000.00	72,000.00	472,000.00
040100923-181	GURUPA	1	400,000.00	400,000.00	72,000.00	472,000.00
040100923-182	HOSP. ESPECIALIDADES N° 16 MAGDA DE LAS SALINAS DF	2	400,000.00	800,000.00	144,000.00	944,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 8 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Veracruz Norte, Veracruz Sur.

LICITANTE: DRAGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 2A. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO
TOTAL DE BIENES: 63
CLAVE CUODP: 5301859
CLAVE PREP: 1293
CLAVE SAL: 5319410972.93.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PVR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, etc.

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO
PARTIDA: 29. CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO
TOTAL DE BIENES: 275
CLAVE CUODP: 5304177
CLAVE PREP: 16334
CLAVE SAL: 5311910351 03.01

Table with 10 columns: NO. DE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PVR ANTES DE IVA, % DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows include Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de Mexico.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	RNR ANTES DE IVA	% DE DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
	ORIENTE								
040T00923-214	ESTADO DE MÉXICO PCNIENTE	13	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,819,533.00	450,964.80	3,269,497.80
040T00923-215	OLANAJUATO	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-216	GUERRERO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	620,430.00	104,068.80	724,498.80
040T00923-217	HIDALGO	11	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,384,910.00	381,585.60	2,766,495.60
040T00923-218	HOSP. CARDIOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-219	HOSP. CARDIOLOGIA N° 54, NUEVO LEÓN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-220	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA PAZA	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-221	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-222	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1, OLANAJUATO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-223	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-224	HOSP. ESPECIALIDADES N° 2, SONORA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-225	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEÓN	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-226	HOSP. ESPECIALIDADES, TALISCO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-227	HOSP. ESPECIALIDADES, PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-228	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-229	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-230	HOSP. GINECO OBSTETRIA N° 23, NUEVO LEÓN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-231	HOSP. GINECO OBSTETRIA N° 3, C.M.N. LA PAZA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-232	HOSP. GINECO OBSTETRIA N° 4, DISTRITO FEDERAL	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-233	HOSP. GINECO OBSTETRIA, TALISCO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-234	HOSP. GINECOLOGIA C.M.N. SIGLO XXI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-235	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-236	HOSP. PEDIATRIA, TALISCO	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA N° 21, NUEVO LEÓN	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGIA, HOGAR DE LAS NIÑAS DE TALISCO	3	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	650,433.00	104,068.80	754,499.80
040T00923-241	TALISCO	2	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	433,620.00	69,379.20	502,999.20
040T00923-242	MICHOACÁN	12	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	2,604,720.00	416,755.20	3,021,475.20
040T00923-243	MORTELLOS	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-244	NAYARI	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	300,000.00	48,000.00	348,000.00
040T00923-245	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	607,200.00	97,152.00	704,352.00
040T00923-247	NUEVO LEÓN	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60
040T00923-247	SALAZAR	17	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	3,684,910.00	589,585.60	4,274,495.60
040T00923-248	PUEBLA	1	270,000.00	19.70	53,190.00	216,810.00	216,810.00	34,689.60	251,499.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 10 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PMP ANTES DE IVA, PMP DE DESCUENTO, DESCUENTO, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list various states like Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Sur de la Ciudad de Mexico, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas.

LICITANTE: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 36. CLIMA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA).
TOTAL DE BIENES: 268
CLAVE CUICOP: 5310440
CLAVE PRE: 16378
CLAVE SAR: 5312220053.02.01

Table with 7 columns: NOMBRE CONTRATO, DESTINO, TOTAL DE BIENES, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL, IVA, TOTAL. Rows list states like Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, Guerrero, Hosp Especialidades Neta, Veracruz, Hosp General Cimn, La Raza, Hosp, Pediatría, Jalisco, Jalisco, Morelos, Nayarit, Norte de la Ciudad de Mexico, Nuevo Leon, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Yucatan.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitante: MINARIC, S.A DE C.V.
partida: 37 MONITOR DE SIGNOS VITALES MONITOR DE SIGNOS VITALES
total de bienes: 234
clave cuodp: 5310776
clave prep: 16309
clave sat: 537 619 04-03-02-01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-286	AGUASCALIENTES	12	76,000.00	1,004,000.00	170,240.00	1,234,240.00
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	18	76,000.00	1,400,000.00	182,400.00	1,522,400.00
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	8	76,000.00	608,000.00	67,280.00	705,280.00
040T00923-289	CAMPUCHE	6	76,000.00	456,000.00	57,280.00	555,280.00
040T00923-290	CHIHUAHUA	13	76,000.00	988,000.00	156,080.00	1,146,080.00
040T00923-291	COAHUILA	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-292	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	13	76,000.00	988,000.00	156,080.00	1,146,080.00
040T00923-293	GUANAJUATO	20	76,000.00	1,520,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-294	GUERRERO	23	76,000.00	1,720,000.00	243,200.00	1,763,200.00
040T00923-295	HIDALGO	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-296	HOSP. ESPECIALIDADES T.M. VERACRUZ	18	76,000.00	1,368,000.00	218,880.00	1,566,880.00
040T00923-297	HOSP. ESPECIALIDADES PUEBLA	51	76,000.00	3,876,000.00	670,160.00	4,496,160.00
040T00923-298	HOSP. GINECO PEDIATRIA N° 48, GUANAJUATO	30	76,000.00	2,280,000.00	364,800.00	2,644,800.00
040T00923-299	HOSP. PEDIATRIA TALSICO	3	76,000.00	228,000.00	36,480.00	244,800.00
040T00923-300	MORELOS	5	76,000.00	380,000.00	47,280.00	427,280.00
040T00923-301	NAYARIT	13	76,000.00	988,000.00	156,080.00	1,146,080.00
040T00923-302	OAXACA	6	76,000.00	456,000.00	57,280.00	555,280.00
040T00923-303	QUERETARO	11	76,000.00	836,000.00	133,280.00	969,280.00
040T00923-304	QUINTANA ROO	6	76,000.00	456,000.00	57,280.00	555,280.00
040T00923-305	SONORA	6	76,000.00	456,000.00	57,280.00	555,280.00
040T00923-306	TABASCO	11	76,000.00	836,000.00	133,280.00	969,280.00
040T00923-307	VERACRUZ NOROCC	13	76,000.00	988,000.00	156,080.00	1,146,080.00
040T00923-308	VERACRUZ SUR	1	76,000.00	76,000.00	12,160.00	88,160.00
040T00923-309	YUCATAN	2	76,000.00	152,000.00	18,720.00	170,720.00
		234		5,864,000.00	5,816,240.00	27,882,240.00

licitante: DRAGER, S.A. DE C.V.
partida: 20 VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO NEONATAL VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL
total de bienes: 25
clave cuodp: 5310660
clave prep: 16314
clave sat: 537 619 04-03-02-01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-310	AGUASCALIENTES	2	425,153.00	850,306.00	136,048.96	986,354.96
040T00923-311	BAJA CALIFORNIA	1	425,153.00	425,153.00	68,024.48	493,177.48
040T00923-312	GUERRERO	3	425,153.00	1,275,459.00	204,073.44	1,479,532.44
040T00923-313	NAYARIT	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
040T00923-314	QUERETARO	4	425,153.00	1,700,612.00	272,220.32	1,972,832.32
040T00923-315	TABASCO	5	425,153.00	2,125,765.00	340,122.40	2,465,887.40
		25		10,628,825.00	1,700,612.00	12,329,437.00

licitante: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
partida: 40 GEORADIODIAGNOSTICO
total de bienes: 2
clave cuodp: 5310842
clave prep: 16314
clave sat: 537 619 04-03-02-01

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Muestreo Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-316	CAMPECHE	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-317	CHIHUAHUA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-318	DURANGO	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-319	GUANAJUATO	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-320	NAYARIT	4	415,000.00	1,660,000.00	265,600.00	1,925,600.00
040T00923-321	SAN LUIS POTOSÍ	2	415,000.00	830,000.00	132,800.00	962,800.00
040T00923-322	SONORA	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
040T00923-323	VERACRUZ SUR	1	415,000.00	415,000.00	66,400.00	481,400.00
		15		5,395,000.00	863,200.00	6,258,200.00

LICITANTE: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 41. ULTRASONOGRAFO. (AVANZADO).
TOTAL DE BIENES: 27
CLAVE CUCCOP: 531018-2
CLAVE PRE: 16416
CLAVE SAI: 531924.0051.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-324	AGUASCALIENTES	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-325	CAMPECHE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-326	CHIHUAHUA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-327	COAHUILA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-328	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-329	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	1,122,000.00	3,366,000.00	538,560.00	3,904,560.00
040T00923-330	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-331	HOSP. GENERAL C.M.N. LA BAZA	7	1,122,000.00	7,854,000.00	1,256,640.00	9,110,640.00
040T00923-332	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-333	HOSP. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-334	QUERETARO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-335	QUINTANA ROO	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-336	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
040T00923-337	TLAXCALA	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-338	VERACRUZ SUR	1	1,122,000.00	1,122,000.00	179,520.00	1,301,520.00
040T00923-339	ZACATECAS	2	1,122,000.00	2,244,000.00	359,040.00	2,603,040.00
		27		30,294,000.00	4,847,040.00	35,141,040.00

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 42. ULTRASONOGRAFO. (IGNECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 22
CLAVE CUCCOP: 531018-2
CLAVE PRE: 16419
CLAVE SAI: 531924.0031.03.01

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-340	AGUASCALIENTES	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-341	CAMPECHE	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-342	CHIHUAHUA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-343	COAHUILA	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-344	DURANGO	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-345	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	3	782,550.00	2,347,650.00	375,624.00	2,723,274.00
040T00923-346	GUERRERO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-347	MORELOS	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-348	OAXACA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-349	PUEBLA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-350	QUINTANA ROO	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-351	SAN LUIS POTOSÍ	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
040T00923-352	TLAXCALA	1	782,550.00	782,550.00	125,208.00	907,758.00
040T00923-353	YUCATAN	2	782,550.00	1,565,100.00	250,416.00	1,815,516.00
		22		17,216,100.00	2,754,576.00	19,970,676.00



2023
FRANCISCO
VILLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 43. ULTRASONIDO BAJO (GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL)
TOTAL DE BIENES: 4
CLAVE CUOP: 53101842
CLAVE PRE: 16424
CLAVE SA: 531024 00310301

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040700923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 23, NUEVO LEON	4	1162097.00	4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68
		4		4,652,348.00	744,375.68	5,396,723.68

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 44. ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE
TOTAL DE BIENES: 18
CLAVE CUOP: 57101329
CLAVE PRE: 17408
CLAVE SA: 531053 03640001

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040700923-355	AQUASCALIENTES	1	500108.00	500108.00	80,017.28	580,125.28
040700923-356	DURANGO	3	500108.00	1,500,324.00	240,051.84	1,740,375.84
040700923-357	QUINTANA ROO	2	500108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040700923-358	SAN LUIS POTOSÍ	4	500108.00	2,000,432.00	320,069.12	2,320,501.12
040700923-359	SONORA	2	500108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040700923-360	TIRACRUZ NORTE	2	500108.00	1,000,216.00	160,034.56	1,160,250.56
040700923-361	YUCATAN	1	500108.00	500108.00	80,017.28	580,125.28
		18		9,001,944.00	1,440,311.04	10,442,255.04

LICITANTE: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 45. ANESTESIA INDEPENDIENTE, UNIDAD DE
TOTAL DE BIENES: 54
CLAVE CUOP: 53101328
CLAVE PRE: 17409
CLAVE SA: 531053 03720001

NO. DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
040700923-362	AQUASCALIENTES	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040700923-363	BAJA CALIFORNIA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040700923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	1	699,423.00	699,423.00	113,907.68	813,330.68
040700923-365	DURANGO	6	699,423.00	4,196,538.00	671,481.12	4,868,019.12
040700923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040700923-367	GUERRERO	1	699,423.00	699,423.00	113,907.68	813,330.68
040700923-368	NAHUATL	4	699,423.00	2,797,692.00	447,830.72	3,245,522.72
040700923-369	OAXACA	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040700923-370	SAN LUIS POTOSÍ	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
040700923-371	SONORA	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040700923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040700923-373	Tehuacan NORTE	2	699,423.00	1,398,846.00	223,816.36	1,622,662.36
040700923-374	YUCATAN	3	699,423.00	2,098,269.00	335,723.04	2,433,992.04
		54		37,668,862.00	6,043,014.72	43,711,876.72

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.
PARTIDA: 46. VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO / NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL
TOTAL DE BIENES: 30
CLAVE CUOP: 53018661
CLAVE PRE: 19481
CLAVE SA: 531011 1820001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 51 VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 51
CLAVE CUOP: 5101005
CLAVE PRE: 20510
CLAVE SA: 5319411059.00.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-401	CHIHUAHUA	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO PONIENTE	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-404	GUANAJUATO	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-405	GUERRERO	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-406	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	10	\$511,000.00	7,665,000.00	\$1,225,400.00	\$11,550,400.00
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-408	QUINTANA ROO	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-409	SONORA	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
040T00923-410	TABASCO	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$81,760.00	\$592,760.00
040T00923-411	YUCATAN	2	\$511,000.00	\$1,022,000.00	\$163,520.00	\$1,185,520.00
		51		15,844,000.00	2,834,560.00	18,375,560.00

LICITANTE: CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 53 VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL
TOTAL DE BIENES: 62
CLAVE CUOP: 5301007
CLAVE PRE: 20530
CLAVE SA: 5319411079.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-412	BAJA CALIFORNIA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-413	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	6	\$507,000.00	\$3,042,000.00	\$486,720.00	\$3,528,720.00
040T00923-414	GUANAJUATO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-415	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 4 VERACRUZ	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-416	HOSP. ESPECIALIDADES N.º 25 NUEVO LEON	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-417	HOSP. ESPECIALIDADES YUCATAN	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-418	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZA	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-419	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N.º 25 NUEVO LEON	3	\$507,000.00	\$1,521,000.00	\$243,360.00	\$1,764,360.00
040T00923-420	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N.º 3 C.M.N. LA PAZA	10	\$507,000.00	\$5,070,000.00	\$811,200.00	\$5,881,200.00
040T00923-421	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N.º 3 HOSPITAL FEDERAL	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-422	HOSP. GINECO OBSTETRICIA TABASCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-423	HOSP. PEDIATRIA C.M.N. SIGLO XXI	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-424	HOSP. PEDIATRIA TABASCO	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
040T00923-425	SONORA	2	\$507,000.00	\$1,014,000.00	\$162,240.00	\$1,176,240.00
		62		34,544,000.00	5,025,440.00	36,463,440.00

LICITANTE: FEHLIMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 56 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL, MECANICO INTERNA (CON TABLA QUIRURGICA CENTRAL)
TOTAL DE BIENES: 56
CLAVE CUOP: 5601004
CLAVE PRE: 21659
CLAVE SA: 5319410976.01.01

Nº DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-426	BAJA CALIFORNIA	2	\$13,500.00	\$27,000.00	\$4,050.00	\$31,050.00
040T00923-427	BAJA CALIFORNIA SUR	2	\$13,500.00	\$27,000.00	\$4,050.00	\$31,050.00

73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-428	DURANGO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-429	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	28	131,500.00	3,682,000.00	589,120.00	4,271,120.00
040T00923-430	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-431	Hidalgo	1	131,500.00	131,500.00	21,040.00	152,540.00
040T00923-432	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	5	131,500.00	657,500.00	105,200.00	762,700.00
040T00923-433	QUINTANA ROO	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-434	SONORA	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-435	YUCATAN	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
040T00923-436	ZACATECAS	2	131,500.00	263,000.00	42,080.00	305,080.00
		58		7,364,000.00	1,178,340.00	8,542,240.00

LICITANTE: FEHLMEX, S.A DE C.V.
PARTIDA: 55. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA GINECOLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 35
CLAVE CUCOP: 53101704
CLAVE PREI: 20660
CLAVE SAR: 531.616.0976.04.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-437	BAJA CALIFORNIA	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-438	CAMPECHE	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-439	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-440	MORELOS	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-441	QUINTANA ROO	4	137,500.00	550,000.00	88,000.00	638,000.00
040T00923-442	SAN LUIS POTOSI	1	137,500.00	137,500.00	22,000.00	159,500.00
040T00923-443	SONORA	6	137,500.00	825,000.00	132,000.00	957,000.00
040T00923-444	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-445	TABASCO	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
040T00923-446	ZACATECAS	3	137,500.00	412,500.00	66,000.00	478,500.00
		35		4,815,000.00	770,000.00	5,582,500.00

LICITANTE: CAF HEALTHCARE SYSTEMS, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MEDICO
ISACEI, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 56. MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGIA)
TOTAL DE BIENES: 21
CLAVE CUCOP: 53101708
CLAVE PREI: 20670
CLAVE SAR: 531.616.5985.01.01

NÚMERO DE CONTRATO	DESTINO	TOTAL DE BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
040T00923-447	EGAMUILA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-448	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-449	HOSP. ESPECIALIDADES N° 25, NUEVO LEON	4	375,000.00	1,500,000.00	240,000.00	1,740,000.00
040T00923-450	HOSP. GENERAL C.M.N. LA RAZA	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-451	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-452	NUEVO LEON	3	375,000.00	1,125,000.00	180,000.00	1,305,000.00
040T00923-453	QUINTANA ROO	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-454	SAN LUIS POTOSI	1	375,000.00	375,000.00	60,000.00	435,000.00
040T00923-455	VERACRUZ NORTE	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
040T00923-456	YUCATAN	2	375,000.00	750,000.00	120,000.00	870,000.00
		21		7,875,000.00	1,260,000.00	9,135,000.00

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales,





ACTA DE FALLO

<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023</p>
<p>PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)</p>

técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el precio más bajo, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 20 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES
6	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1
7	53101488	11783	531.325.0184.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	1
8	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	2
9	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
11	53101501	11796	531.328.0215.00.01	EQUIPO PARA SELLADO DE VASOS	3
17	53101807	11902	531.430.0081.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	11
19	53101647	11944	531.562.1317.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA	15
20	53101717	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	124
22	53101728	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIQUIA DE ALTA ESPECIALIDAD. (SEGMENTO ANTERIOR Y SEGMENTO POSTERIOR)	10
24	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	16
25	53101846	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	3
30	53101730	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (CINCO CAMAS)	6
31	53101730	16363	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (SIETE CAMAS)	4
32	53101730	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS)	4
33	53101730	16368	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (ONCE CAMAS)	2
34	53101730	16371	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS. (OCHO CAMAS DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA)	1
35	53101433	16375	531.225.0011.02.01	COLPOSCOPIO	68
38	53101716	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA)	196





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 6 columns: PATENTE, CLAVE C/ICOP, CLAVE IPRE, CLAVESAI, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD DE BIENES. It lists two items: a monitoring central for multiple beds and a digital camera for fundus.

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como ANEXO III, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2, fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el 03 de octubre de 2023 a las 17:00 horas, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el





ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo siguiente:

Table with 7 columns: NÚM. DE CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTÍA, and TIPO DE GARANTÍA. It lists various medical equipment contracts across different states and specialties.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023 Francisco VILA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with columns: CODIGO CONTRATO, DESTINO, SUBTOTAL, PORCENTAJE, MONTO DE LA GARANTIA, TIPO DE GARANTIA. Lists various medical equipment contracts across different states and hospitals.



2023 Francisco VILA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº. DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040100923-112	BAJA CALIFORNIA SUR	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040100923-113	CHIHUAHUA	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040100923-114	DURANGO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040100923-115	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040100923-116	NAYARIT	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040100923-117	PUEBLA	2,386,844.00	10%	238,684.40	DIVISIBLE
040100923-118	QUERÉTARO	1,591,729.00	10%	159,172.90	DIVISIBLE
040100923-119	TAMAULIPAS	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040100923-120	VERACRUZ NORTE	3,775,187.00	10%	377,518.70	DIVISIBLE
040100923-121	YUCATAN	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040100923-122	CAMPECHE	3,183,458.00	10%	318,345.80	DIVISIBLE
040100923-123	CHIHUAHUA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-124	COAHUILA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-125	HIDALGO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-126	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-127	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, SONORA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-128	JALISCO	1,043,812.00	10%	104,381.20	DIVISIBLE
040100923-129	NUÉVO LEÓN	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040100923-130	QUERÉTARO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-131	SAN LUIS POTOSÍ	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040100923-132	SONORA	5,219,076.00	10%	521,907.60	DIVISIBLE
040100923-133	TAMAULIPAS	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-134	BAJA CALIFORNIA SUR	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-135	COLIMA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-136	GUANAJUATO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-137	HIDALGO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-138	HOSP. TRIMATOLÓGIA, MAGDA DE LAS SALINAS DE	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-139	MICHOACÁN	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-140	NAYARIT	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-141	YUCATAN	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-142	BAJA CALIFORNIA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-143	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-144	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-145	HOSP. GENERAL "MÉN LA RAZA"	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-146	JALISCO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-147	VERACRUZ	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-148	SAN LUIS POTOSÍ	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-149	SONORA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-150	YUCATAN	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-151	BAJA CALIFORNIA SUR	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-152	HOSP. ESPECIALIDADES C.M.N. SIGLO XXI	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-153	CAMPECHE	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-154	CHIHUAHUA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-155	HOSP. ESPECIALIDADES N° 14, VERACRUZ	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-156	NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-157	PUEBLA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-158	QUINTANA ROO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-159	SAN LUIS POTOSÍ	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-160	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-161	ZACATECAS	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-162	BAJA CALIFORNIA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-163	CHIHUAHUA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-164	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-165	ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-166	QUANAJUATO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-167	HIDALGO	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-168	HOSP. GENERAL "MÉN LA RAZA"	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-169	MICHOACÁN	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-170	NAYARIT	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE
040100923-171	OAXACA	2,609,238.00	10%	260,923.80	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050CYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Nº DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-237	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N° 4 DISTRITO FEDERAL	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040T00923-235	HOSP. GINECO OBSTETRICIA JALISCO	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040T00923-234	HOSP. ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040T00923-235	HOSP. PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040T00923-236	HOSP. PEDIATRÍA JALISCO	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040T00923-237	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOPAS VERDE	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040T00923-238	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA N° 21 NUEVO LEÓN	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040T00923-239	HOSP. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040T00923-240	HOSP. TRAUMATOLOGÍA MAGDALENAS DE LAS GALINAS DF	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-241	JALISCO	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040T00923-242	MICHOACÁN	2,601,770.00	10%	260,177.00	DIVISIBLE
040T00923-243	MICHELÓ	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040T00923-244	NAYARI	130,086.00	10%	13,008.60	DIVISIBLE
040T00923-245	NOITE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	667,240.00	10%	66,724.00	DIVISIBLE
040T00923-246	NUEVO LEÓN	2,384,910.00	10%	238,491.00	DIVISIBLE
040T00923-247	OAXACA	3,685,770.00	10%	368,577.00	DIVISIBLE
040T00923-248	PUEBLA	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040T00923-249	QUERÉTARO	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-250	QUINTANA ROO	216,610.00	10%	21,661.00	DIVISIBLE
040T00923-251	SAN LUIS POTOSÍ	1,964,050.00	10%	196,405.00	DIVISIBLE
040T00923-252	SINALOA	2,371,570.00	10%	237,157.00	DIVISIBLE
040T00923-253	SONORA	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-254	SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1,084,460.00	10%	108,446.00	DIVISIBLE
040T00923-254	TAMAULIPAS	867,240.00	10%	86,724.00	DIVISIBLE
040T00923-255	TAMAULIPAS	1,734,480.00	10%	173,448.00	DIVISIBLE
040T00923-257	VERACRUZ NORTE	433,220.00	10%	43,322.00	DIVISIBLE
040T00923-258	VERACRUZ SUR	650,430.00	10%	65,043.00	DIVISIBLE
040T00923-259	YUCATÁN	1,064,250.00	10%	106,425.00	DIVISIBLE
040T00923-260	ZACATECAS	1,517,670.00	10%	151,767.00	DIVISIBLE
040T00923-261	AGUASCALIENTES	197,248.12	10%	19,724.81	DIVISIBLE
040T00923-262	BAJA CALIFORNIA	2,751,833.28	10%	275,183.33	DIVISIBLE
040T00923-263	BAJA CALIFORNIA SUR	790,992.48	10%	79,099.25	DIVISIBLE
040T00923-264	COAHUILA	484,370.30	10%	48,437.03	DIVISIBLE
040T00923-265	DURANGO	988,740.50	10%	98,874.05	DIVISIBLE
040T00923-266	ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	574,430.32	10%	57,443.03	DIVISIBLE
040T00923-267	GUERRERO	290,620.18	10%	29,062.02	DIVISIBLE
040T00923-268	GUERRERO	283,262.78	10%	28,326.28	DIVISIBLE
040T00923-269	GUERRERO	96,874.06	10%	9,687.41	DIVISIBLE
040T00923-270	HOSP. ESPECIALIDADES N° 1 VERACRUZ	283,262.78	10%	28,326.28	DIVISIBLE
040T00923-271	HOSP. GENERAL C.M.N. LA PAZ	494,290.35	10%	49,429.03	DIVISIBLE
040T00923-272	HOSP. PEDIATRÍA SALVADOR	333,290.20	10%	33,329.02	DIVISIBLE
040T00923-273	MORISQUE	1,697,259.02	10%	169,725.90	DIVISIBLE
040T00923-274	NAYARI	25,674.16	10%	2,567.41	DIVISIBLE
040T00923-275	NOITE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	790,992.48	10%	79,099.25	DIVISIBLE
040T00923-276	NUEVO LEÓN	36,874.06	10%	3,687.41	DIVISIBLE
040T00923-277	OAXACA	1,067,614.66	10%	106,761.47	DIVISIBLE
040T00923-278	QUINTANA ROO	1,384,468.72	10%	138,446.87	DIVISIBLE
040T00923-279	SAN LUIS POTOSÍ	2,689,330.00	10%	268,933.00	DIVISIBLE
040T00923-280	SINALOA	977,481.20	10%	97,748.12	DIVISIBLE
040T00923-281	SONORA	474,370.30	10%	47,437.03	DIVISIBLE
040T00923-282	TAMAULIPAS	197,248.12	10%	19,724.81	DIVISIBLE
040T00923-283	TAMAULIPAS	197,248.12	10%	19,724.81	DIVISIBLE
040T00923-284	VERACRUZ NORTE	197,248.12	10%	19,724.81	DIVISIBLE
040T00923-285	YUCATÁN	790,992.48	10%	79,099.25	DIVISIBLE
040T00923-286	AGUASCALIENTES	1,964,050.00	10%	196,405.00	DIVISIBLE
040T00923-287	BAJA CALIFORNIA	1,384,468.72	10%	138,446.87	DIVISIBLE
040T00923-288	BAJA CALIFORNIA SUR	808,000.00	10%	80,800.00	DIVISIBLE
040T00923-289	CHAMPULTEPEC	60,800.00	10%	6,080.00	DIVISIBLE
040T00923-290	CHIHUAHUA	988,740.50	10%	98,874.05	DIVISIBLE
040T00923-291	COAHUILA	1,550,000.00	10%	155,000.00	DIVISIBLE

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2023
Francisco
VILLA**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-CYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. Contains 50 rows of contract data for various Mexican states.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nº DE CONTRATO	DESTINO	SUBTOTAL	PORCENTAJE	MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
040T00923-352	TLAXCALA	782,556.00	10%	78,255.60	DIVISIBLE
040T00923-353	YUCATAN	1,663,400.00	10%	166,340.00	DIVISIBLE
040T00923-354	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N. 23 NUEVO LEON	4,652,348.00	10%	465,234.80	DIVISIBLE
040T00923-355	AGUASCALIENTES	1,200,108.00	10%	120,010.80	DIVISIBLE
040T00923-356	DURANGO	1,500,024.00	10%	150,002.40	DIVISIBLE
040T00923-357	QUINTANA ROO	2,450,432.00	10%	245,043.20	DIVISIBLE
040T00923-358	SAN LUIS POTOSI	2,500,540.00	10%	250,054.00	DIVISIBLE
040T00923-359	SANCOA	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-360	VERACRUZ NORTE	1,000,216.00	10%	100,021.60	DIVISIBLE
040T00923-361	YUCATAN	564,108.00	10%	56,410.80	DIVISIBLE
040T00923-362	AGUASCALIENTES	3,757,692.00	10%	375,769.20	DIVISIBLE
040T00923-363	BAJA CALIFORNIA	1,756,848.00	10%	175,684.80	DIVISIBLE
040T00923-364	BAJA CALIFORNIA SUR	698,423.00	10%	69,842.30	DIVISIBLE
040T00923-365	DURANGO	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-366	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	8,393,076.00	10%	839,307.60	DIVISIBLE
040T00923-367	GUERRERO	688,423.00	10%	68,842.30	DIVISIBLE
040T00923-368	NAYARI	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-369	OAXACA	3,497,115.00	10%	349,711.50	DIVISIBLE
040T00923-370	SAN LUIS POTOSI	2,095,269.00	10%	209,526.90	DIVISIBLE
040T00923-371	SONORA	1,395,848.00	10%	139,584.80	DIVISIBLE
040T00923-372	SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO	2,095,269.00	10%	209,526.90	DIVISIBLE
040T00923-373	VITHACRUZ NORTE	2,254,207.00	10%	225,420.70	DIVISIBLE
040T00923-374	YUCATAN	2,797,692.00	10%	279,769.20	DIVISIBLE
040T00923-375	AGUASCALIENTES	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-376	BATA CALIFORNIA	2,176,012.00	10%	217,601.20	DIVISIBLE
040T00923-377	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-378	HOSP. CARDIOLOGIA N. 24 NUEVO LEON	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-379	HOSP. GINECO OBSTETRICIA N. 23	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-380	HOSP. PEDIATRIA CMN SPOLO XXI	1,088,006.00	10%	108,800.60	DIVISIBLE
040T00923-381	NUEVO LEON	54,400.50	10%	5,440.05	DIVISIBLE
040T00923-382	QUINTANA ROO	54,400.50	10%	5,440.05	DIVISIBLE
040T00923-383	SONORA	54,400.50	10%	5,440.05	DIVISIBLE
040T00923-384	TAMAULIPAS	108,800.60	10%	10,880.06	DIVISIBLE
040T00923-385	AGUASCALIENTES	64,215.90	10%	6,421.59	DIVISIBLE
040T00923-386	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	1,780,665.00	10%	178,066.50	DIVISIBLE
040T00923-387	HOSP. GENERAL G.M.N. LA BAZA	4,894,974.90	10%	489,497.49	DIVISIBLE
040T00923-388	JALISCO	108,800.60	10%	10,880.06	DIVISIBLE
040T00923-389	SONORA	24,215.90	10%	2,421.59	DIVISIBLE
040T00923-390	VERACRUZ NORTE	24,215.90	10%	2,421.59	DIVISIBLE
040T00923-391	QUINTANA ROO	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-392	COAHUILA	160,000.00	10%	16,000.00	DIVISIBLE
040T00923-393	COLIMA	160,000.00	10%	16,000.00	DIVISIBLE
040T00923-394	HOSP. ESP. DOBLE C.M.N. LA BAZA	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-395	NAYARI	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-396	NORTE DE LA CIUDAD DE MEXICO	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-397	NUEVO LEON	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-398	QUERETARO T. 2	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-399	YUCATAN	64,000.00	10%	6,400.00	DIVISIBLE
040T00923-400	HOSP. GENERAL G.M.N. LA BAZA	96,000.00	10%	9,600.00	DIVISIBLE
040T00923-401	CIUDAD GUANAJUATO	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-402	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-403	ESTADO DE MEXICO ORIENTE	300,000.00	10%	30,000.00	DIVISIBLE
040T00923-404	GUANAJUATO	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-405	GUERRERO	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-406	HOSP. GENERAL G.M.N. LA BAZA	51,000.00	10%	5,100.00	DIVISIBLE
040T00923-407	HOSP. PEDIATRIA CMN SPOLO XXI	786,500.00	10%	78,650.00	DIVISIBLE
040T00923-408	QUINTANA ROO	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-409	MONTERREY	102,200.00	10%	10,220.00	DIVISIBLE
040T00923-410	TAMAULIPAS	32,000.00	10%	3,200.00	DIVISIBLE
040T00923-411	YUCATAN	13,500.00	10%	1,350.00	DIVISIBLE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Table with 7 columns: No. de Contrato, Destino, Subtotal, Porcentaje, Monto de la Garantía, Tipo de Garantía. It lists 49 items for various states and hospitals, such as Baja California, Estado de Mexico Oriente, Guanajuato, etc.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señaló que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los servicios que se evaluaron cumplen con la convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron.

Asimismo, se señaló que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 19:50 horas del día 18 de septiembre de 2023, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 87 fojas útiles y 3 anexos.

FIN DE TEXTO

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE Y CARGO, FIRMA, ANTEFIRMA. Rows include Lic. Karla Pacheco Villanueva, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, and Lic. José Manuel Garduño Trejo.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Table with 3 columns: NOMBRE, FIRMA, ANTEFIRMA. Row includes Lic. Sergio Emilio Segura Ortega.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Diarmuid Hurley O' Sullivan Testigo Social PF013		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

87



2023
Francisco
VIDA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2023, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron las servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

"Artículo 37:

...

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

Por error mecanográfico, en la página 62 del fallo, partida 12, se señala la Clave CUCOP, PREI y SAI como: 53101492, 11787 y 531.327.0232.01.01, correspondiéndole 53101510, 11803 y 531.333.0317.01.01, respectivamente; asimismo, en la página 69 del fallo, partida 40, se señala la Clave PREI: 16414, correspondiéndole 16416.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



2023
Francisco
VILLA



**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023**

**PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS
(PUNTOS Y PORCENTAJES)**

Por lo que respecta a las partidas 13 y 14 (página 63) y 16 (página 64) por error mecanográfico el nombre del licitante adjudicado dice ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. DE C.V. debiendo ser ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.; en la partida 39 (página 69) el nombre del licitante adjudicado dice DRÄGER, S.A. DE C.V. debiendo decir DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A DE C.V.; y las partidas 27 (página 65), 52 y 53 (página 73) los licitantes adjudicados dice CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V. Y MEDIKAL MUNERIS, S.A. DE C.V., debiendo ser para estas partidas CONDUIT LIFE, S.A DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 76), la fecha prevista para la formalización de los contratos es el 03 de octubre de 2023, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y/o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 18 de septiembre de 2023 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN
DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023
PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, las asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguna de ellas reste validez a la presente.


-----FIN DEL TEXTO-----

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		



SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Número 040T00923-096</p>
---	--	---

ANEXO 4 (CUATRO)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”



Of. N° 38.90.01.050100/95/2023

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2023

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Presente

Handwritten signature of Lic. Héctor Cruz Wintergerst

En atención a su Oficio Circular No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/ 000150 de fecha 24 de enero de 2023, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2023, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al Lic. Héctor Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

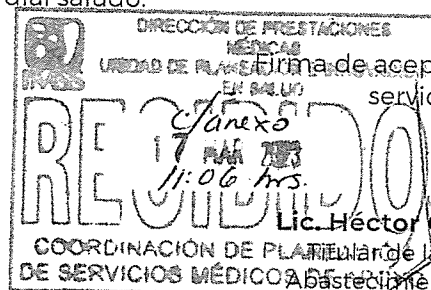
- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en nivel central), la rescisión de contratos.
Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez, Ingeniero Biomédico E2 en esta Representación, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, como auxiliar de administración para su debido cumplimiento. De sus obligaciones, y quienes será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato en términos del numeral 5.3.15, primer y último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Luis Rafael López Ocaña
Titular



Firma de aceptación del cargo del servidor Público

Lic. Héctor Cruz Wintergerst
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



SIN TEXTO

ANEXO
Relación de administradores de contratos para la adquisición de equipo médico

	ESTADO/UMAE	Administrador	Cargo	Control Biométrico
1	UMAE HE CMN La Raza	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
2	UMAE HE CMN Siglo XXI	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
3	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Aivaró Verdugo Correa	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
4	UMAE HE DS Monterrey	Ing. Gerardo Xavier De León Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
5	UMAE HE 21 Torreón	Ing. JESÚS ALFONSO NARANJO	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
6	UMAE HE PUENIA	Ing. Hans Ulrich Lad Cruz	Ingeniero Biomédico	Control Biométrico
7	UMAE HE CMN del Golfo	Ing. Pedro Pérez Vázquez	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
8	UMAE HE 20 Orizaba	Ing. Pedro Jesús Villalobos Cruz	División de Ingeniería Biomédica	Control Biométrico
9	UMAE HE 14 Veracruz	Ing. Christopher Zarate Freja	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
10	UMAE HE Tlácala	Dr. José de Jesús Sánchez Ruiz	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
11	UMAE HGO 3 CMN La Raza	Ing. Kleyo Anais González Trujillo	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
12	UMAE HGO 4 San Ángel	Ing. Gabino Pérez Molina	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
13	UMAE HGO CMN	Ing. Oscar Lázaro Corral	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
14	UMAE HGO 23 Monterrey	Ing. Alan Antonio Montemayor Cárdenas	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
15	UMAE HT Toluca	Ing. Alberto Morales Huerta	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
16	UMAE HTO Lomas Verdes	C. Enrique Alvarán Vázquez	Director Administrativo	Control Biométrico
17	UMAE HTO Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
18	UMAE HTO 31 Monterrey	Ing. Bertha Anís Anayo Guzmán	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
19	UMAE HE CMN Siglo XXI	Mtra. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
20	UMAE HE CMN Occidente	Ing. Paulina Corona Martínez	Jefe de División de Ingeniería	Control Biométrico
21	UMAE HCD 4B CMN del Dero	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de División de Ingeniería	Control Biométrico
22	UMAE HC CMN La Raza	Ing. Edgar André Rodríguez Dosal	Jefe de División de Ingeniería	Control Biométrico
23	UMAE HMO 2 CMN Siglo XXI	Ing. Guadalupe de Jesús Ramírez Cahuich	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	Ing. Alberto Saucedo Pérez	Jefe de la División de Ingeniería	Control Biométrico
25	UMAE HC 34 Monterrey	Ing. Jesús rotando Diaz Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería	Control Biométrico
26	Aguascalientes	Ing. Eduardo Alan Díaz Estrada	Coordinador Biométrico	Control Biométrico
27	Baja California	Dr. Guillermo García Hernández	Coordinador de Prestación y Atención a la Salud	Control Biométrico
28	Baja California Sur	Ing. Aldo Cuenaviva Loay	Coordinador Biométrico	Control Biométrico
29	Campeche	Ing. Juan Alberto Beto Padilla	Coordinador Biométrico Delegacional	Control Biométrico
30	Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
31	Colima	Ing. Adán Chavira Hernández	Ingeniero Biomédico EI	Control Biométrico
32	Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aguilar	Ingeniero Biomédico EI	Control Biométrico
33	Chihuahua	Ing. David Mendoza Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
34	Chihuahua	Ing. José Daniel Román Lara	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
35	Coahuila	Ing. Mónica Leticia Pacheco Ros	Coordinadora de Biometría	Control Biométrico
36	Querearo	Ing. Cesar Mejicano Marín	Coordinador Biométrico Delegacional	Control Biométrico
37	Michoacán	Ing. Edgar Sánchez Hernández Trujillo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
38	Salvador	Ing. Christopher Guillermo Díaz Espadas	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
39	Estado de México Oriente	Dr. Francisco Javier Castañeda Herrera	Jefe de la Jefatura de Servicio de Atención al Paciente	Control Biométrico
40	Estado de México Oriente	Ing. Brenda Torres Vega	Coordinadora de Ingeniería Biomédica	Control Biométrico
41	Michoacán	Ing. Christopher Vaz Trujillo Herán	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Control Biométrico
42	Morelos	Ing. Jorge Suárez Atriana	Coordinador de Ingeniería Biomédica	Control Biométrico
43	Nayarit	Ing. Oscar Gerardo Ruiz Miramontes	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
44	Nuevo León	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biométrico Delegacional	Control Biométrico
45	Oaxaca	Ing. Ramon Alberto Mondada Saucedo	Ingeniero Biomédico EI	Control Biométrico
46	Puebla	Ing. Alberto Aguilar Córdova Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
47	Queretaro	Ing. Karlo Daniel Preciosa Preciosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
48	Quintana Roo	Ing. Sergio Alfonso Negrete Lara	Coordinador Delegacional Biomédico	Control Biométrico
49	San Luis Potosí	Ing. Daniela Berenice Castro Mico	Ingeniero Biomédico EI	Control Biométrico
50	Sinaloa	C. Oscar Antonio Rivera Salazar	Ingeniero Biomédico	Control Biométrico
51	Sonora	Dr. Manuel de Jesús Lavie Castro	Jefe de la Jefatura de Servicio de Prestación Médica	Control Biométrico
52	Tlaxcala	Ing. Maxim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	Control Biométrico
53	Tlaxcala	Ing. Efraim Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico EI	Control Biométrico
54	Tlaxcala	Ing. Efraim Antonio Gutiérrez Cárdenas	Jefe de la Jefatura de Servicio de Atención al Paciente	Control Biométrico
55	Veracruz	Ing. Simón Carlos Quintana	Ingeniero Biomédico EI	Control Biométrico

ANEXO				
Relación de Administradores de Centros de Diagnóstico y Tratamiento Biomédico				
	ESTADO/CIUDAD	Administrador	Cargo	Centro de Atención
56	Veracruz Sur	Ing. Mario Rodrigo Muñoz Córdoba	Ingeniero Biomédico Delegacional	HOSPITAL PASCUALOYUNGA
57	Yucatán	C.P. René Francisco Herrera Puga	Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo D3 y D4	HOSPITAL DE CIUDAD DE MÉXICO
58	Zacatecas	Ing. Manuel Alejandro Ramírez Hinojosa	Ingeniero Biomédico E1	HOSPITAL DE CIUDAD DE MÉXICO
59	Ciudad de México Norte	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Coordinador de Ingeniería Biomédica	HOSPITAL DE CIUDAD DE MÉXICO
60	Ciudad de México Sur	Lic. Hector Cruz Wintergerst	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	HOSPITAL DE CIUDAD DE MÉXICO






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

ANEXO 5 (CINCO)

“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECULFEG DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECULFEG DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
040T00923-096

ANEXO 6 (SEIS)

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

SIN TEXTO



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023

FORMATO 6 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN:

CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.,
REPRESENTADA POR **JOSE EDUARDO NAVARRETE RUIZ**
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A".

BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR **JORGE MAILLARD VALADEZ**
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B".

MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR **LUIS MANUEL TORRES LOPEZ**
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C".

Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **75430**, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LIC. ALFREDO AYALA HERRERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 237, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL 529485-1 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2015.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

94754 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2018, AMPLIACIÓN AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS; 101,725 FECHA 22 DE MARZO DE 2019, CAMBIO DE ACCIONISTAS, AMBAS ANTE LIC. ALFREDO AYALA HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NO. 237 CIUDAD DE MÉXICO; 2288 FECHA 23 DE ENERO DE 2023 LIC. JUAN FRANCISCO RAMOS HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO 91 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

RFC [REDACTED]
RFC [REDACTED]

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CLI150120328 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2288 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2023, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN FRANCISCO RAMOS HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 91, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 529485-1 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, SERVICIO INTEGRAL, CONSUMIBLES, REFACCIONES, ACCESORIOS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ENTRE OTROS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: CAMINO REAL A XOCHITEPEC No. 108 PLANTA ALTA, COLONIA LA NORIA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16030

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10750, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. RICARDO FELIPE SÁNCHEZ DESTENAVE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 239, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 497330-1 DE FECHA 9 DE JULIO DE 2013.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Bajo la
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023



RFC: [Redacted]
RFC: [Redacted]
RFC: [Redacted]
RFC: [Redacted]

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **BHL130614LQ4** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [Redacted]

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **79,419** DE FECHA **27 DE AGOSTO DE 2021**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **PEDRO CORTINA LATAPI** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **226**, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **497330-1** DE FECHA **9 DE JULIO DE 2013**, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [Redacted]

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS, CORRECTIVOS A EQUIPO MEDICO DE VIDA, LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, RENTA FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERVICIO INTEGRAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPO MEDICO, EQUIPO DE LABORATORIO, CONSUMIBLES, REFACCIONES, ACCESORIOS, INSTRUMENTAL MEDICO, MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA FARMACIAS, CLÍNICAS Y HOSPITALES, INCLUYENDO TODO TIPO DE BIENES Y MUEBLES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.**

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **CAMINO REAL A XOCHITEPEC No. 108 PLANTA BAJA, COLONIA LA NORIA, C.P. 16030, ALCALDIA XOCHIMILCO**

3. “EL PARTICIPANTE C”, DECLARA QUE:

3.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **10178**, DE FECHA **OCTUBRE 26 DE 2011**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **SALVADOR OROPEZA CASILLAS** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **29**, DE **ZAPOPAN JALISCO**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **64526*1** DE FECHA **NOVIEMBRE 24 DE 2011**.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED]

RFC
RFC

[REDACTED]

- 3.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MED-111026-J78 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]
- 3.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13222 DE FECHA ENERO 13 DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 42, DEL ESTADO DE JALISCO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 64526 DE FECHA ENERO 27 DE 2023, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: [REDACTED]

- 3.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: 1) REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRONICO Y DE EQUIPO DE PRECISION, 2) OTROS INTERMEDIARIOS DE COMERCIO AL POR MAYOR, 3) COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 3.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: AVENIDA HIDALGO No. 2993 COLONIA VALLARTA NORTE, C.P. 44690 GUADALAJARA JALISCO.

LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACION CONJUNTA SON:

PARTICIPANTE “A” CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
PARTICIPANTE “B” BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.
PARTICIPANTE “C” MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y RFC DE SOCIOS, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD AL LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. S.O.F. 09-mayo-2016

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.

EN CASO DE ADJUDICACION, SERA EL RESPONSABLE DE: **PARA TODAS LAS PARTIDAS**

- a) Administrar el contrato y dar seguimiento a las obligaciones establecidas en el mismo.
- b) Coordinar con los Administradores del contrato la entrega-recepción-instalación-capacitación de los equipos.
- c) Recabar firmas de las personas involucradas en el proceso de entrega-recepción-instalación-capacitación.
- d) Proporcionar información documental de la capacidad y especialidad
- e) Proporcionar información de cumplimiento de contratos en la entrega-instalación-capacitación de equipo igual al ofertado
- f) Proporcionar el capital para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

PARTICIPANTE "B":

BIOSYSTEMS, HLS, S.A. DE C.V.

EN CASO DE ADJUDICACION, SERA EL RESPONSABLE DE: **PARA TODAS LAS PARTIDAS**

- a) Recabar firmas de las personas involucradas en el proceso de entrega-recepción-instalación-capacitación.
- b) Proporcionar información documental de la capacidad y especialidad
- c) Proporcionar información de cumplimiento de contratos en la entrega-instalación-capacitación de equipo igual al ofertado
- d) Proporcionar el capital para el cumplimiento de las obligaciones contractuales

PARTICIPANTE "C":
MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.
PARA LA PARTIDA: 12 - ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES

EN CASO DE ADJUDICACION, SERA EL RESPONSABLE DE:

- a) Cuenta con Centros de Servicio en:
Oficina Matriz – Avenida Hidalgo No. 2993 Colonia Vallarta Norte, CP. 44690 Guadalajara Jalisco
Sucursal México – Marcos Carrillo No. 37 Col. Vista Alegre, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06860 Ciudad de México.
Sucursal Nuevo León: Loma Redonda No. 2204-B, Colonia Loma Larga, CP 64710 Monterrey Nuevo León.
- b) Proporcionar el personal capacitado por fabrica, para la entrega-recepción-instalación y capacitación de los equipos al personal designado por la Unidad destino.
- c) Proporcionar el personal biomédico para la realización de los mantenimientos preventivos durante su garantía, realizar los mantenimientos correctivos que se presenten y dar soporte técnico vía telefónica al personal usuario que lo solicite.
- d) Proporcionar Bitácora para registro de actividades de mantenimiento preventivo-correctivo, soporte técnico y capacitación.
- e) Proporcionar información documental de la capacidad y especialidad
- f) Proporcionar información de cumplimiento de contratos en la entrega-instalación-capacitación de equipo igual al ofertado

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

“LAS PARTES “ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN A JOSE EDUARDO NAVARRETE RUIZ, REPRESENTANTE LEGAL DE CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA **SOLIDARIA** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE A” CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023.

CUARTA. - VIGENCIA.

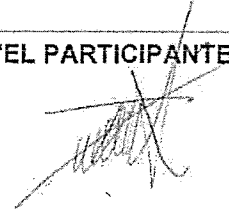


“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR040-T-9-2023, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

“EL PARTICIPANTE A”	“EL PARTICIPANTE B”	“EL PARTICIPANTE C”
 JOSE EDUARDO NAVARRETE RUIZ Representante Legal CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	 JORGE MAILLARD VALADEZ Representante Legal BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	 LUIS MANUEL TORRES LOPEZ Representante Legal MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO